

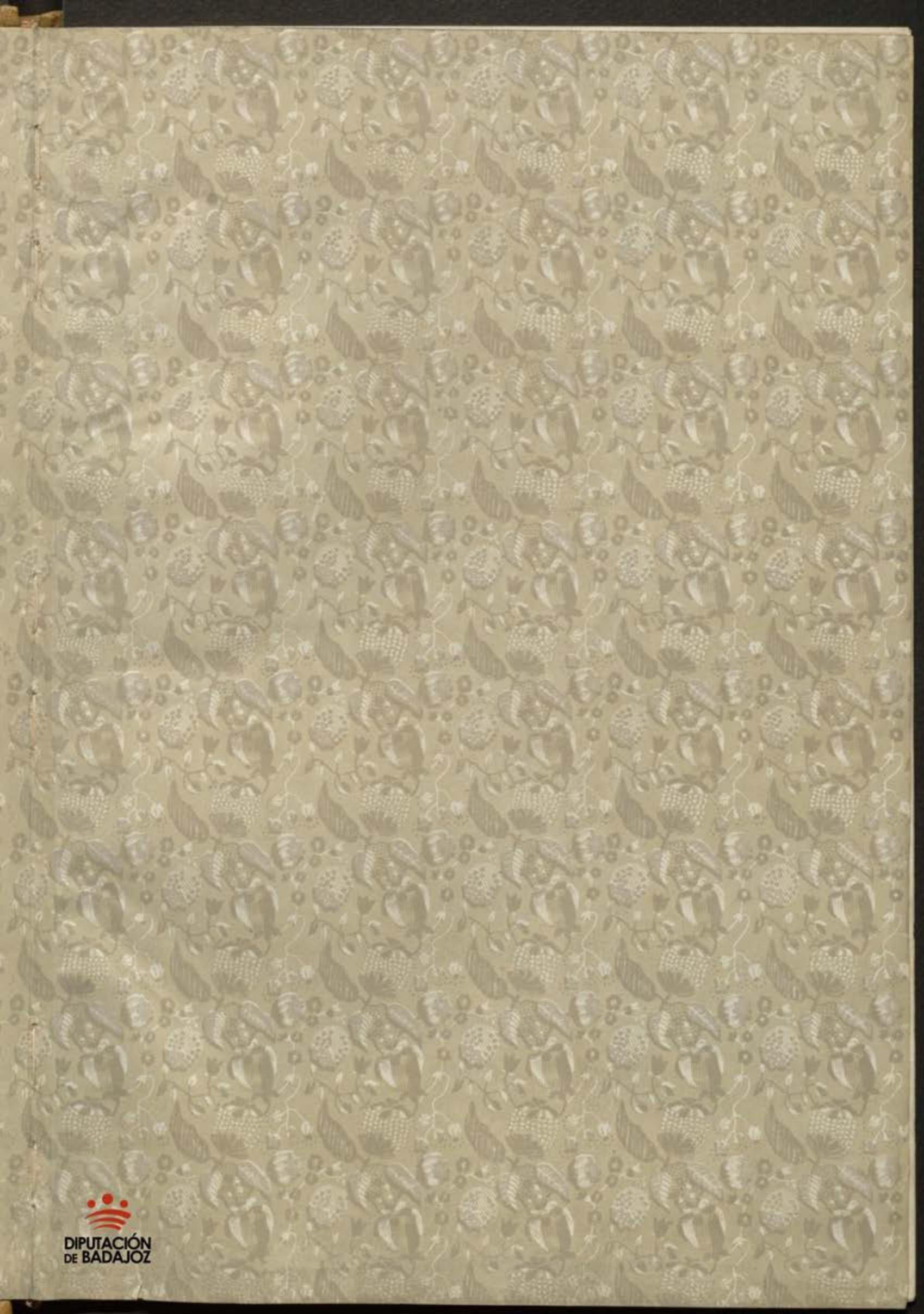
AÑOS:  
- 1947  
- 1954



DIPUTACION  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ







ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICA

PROVINCIA DE BADAJOZ

Papel de PAGOS AL ESTADO

Reintegro en tres plazos

Cto 1.764.177 al 1.764.179 150.

150.

100

recaudar los fondos de las Sociedades que celebra el Ayuntamiento de Baeza

por la cantidad de ciento cincuenta ptas.

Badajoz a 24 de Agosto 1967

D. M. Baeza



2.<sup>a</sup> CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado



lo en este dia.

Posto -  
0000







2.<sup>a</sup> CLASE 50 PESETAS



2.<sup>a</sup> CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

C1764178

ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS

DE LA  
provincia de Badajoz

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO  
COMPLEMENTO AL PLIEGO

Clase 2.<sup>a</sup> Número 1764178 Serie 6

Badajoz, a 21 de Agosto 1947

*H. Gutiérrez*  
Administrador



Presidente, esta destinado a contener las actas de las sesiones que aquél

celebre, concernientes a l uniforme, comenzado en este dia.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Paseo -  
quevuela c. a treinta y uno de Agosto  
de mil novecientos cuarenta y siete

V.º R.º:  
El Alcalde



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

La Nueva Extremadura - Barrosa - Edif. 11-345





DEL  
ESTADO

# AL ESTADO

2.<sup>a</sup> CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado



ADMINISTRACION DE LAS PESETAS PÚBLICAS

C1764179

PROVINCIA DE BADAJOZ

## PAPEL DE PAGOS AL ESTADO COMPLEMENTO AL PLIEGO

Clase 2<sup>a</sup> Número 1764.179 Serie 16

Badajoz a 23 de Agosto 1947

AUTORIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA PROVINCIA  
Al Administrador  
M. Martínez

2a

CLASE

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de seis hojas foliadas y selladas con el de este S. M. Martínez y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a l. enero, comenzado en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en P. S. —  
que se ha — a treinta y uno de Agosto  
de mil novecientos cuarenta y siete

V.º B.º:

El Alcalde



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

La Nueva Extremadura - Bárbara - Ed. 1-543





Provincia de Badajoz Partido de Bartecina

Término municipal de Bequera

Año 1947

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR  
el Ayuntamiento de Bequera

Este libro, comprensivo de cién folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Bequera, ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con Tres pliegos de papel de pagos al Estado, clase 2º Serie 46 números 1.764.172 - 173 - 174 importe seiscientos cincuenta pesos.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a veintiún de Agosto  
de mil novecientos cuarenta y siete

El Alcalde de Bequera  
Ab. Martínez

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cién hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a el mismo, comenzado en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Paseo quevencua a trinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete

El Secretario  
Antonio Alorillo

V.º B.º  
Alcalde





la  
mil  
ofda-  
el con-  
idimie-  
sento  
ene  
e de-  
e ass-

comes-  
el éta-  
rue-

me-  
rato  
go  
al  
larr  
idha  
luran-  
que  
vis-  
uelli-  
doso  
ave-  
ife-  
lo  
fri-  
llo

e  
tri -  
48





Petición en favor del día 31 de Agosto de 1.947.

Sin la villa de Peñaranda de la Sierra a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y diez, siendo presidente del mismo se reunieron en los Casas Consistoriales de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Varela, los señores gestores que al margen se expresan en la siguiente forma, ordinaria, la que se declara abierta y lida el acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido se dio lectura a la correspondencia recibida y difusiones emitidas en el P.D.O. de la provincia, acordando su cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia presentada por el vecino de esta villa D. Antonio Triñero Morillo en la que solicita sea reemplazado en el cargo de Guardia Municipal de este Ayuntamiento, al cual renunció para trasladarse a ocupar otro cargo en los Astilleros de la ciudad de Cádiz, sin que haya sido cubierta dicha vacante en proporcionalidad ni interinamente, considerándose con mayor derecho al desempeño de la misma que el que la ejerce en la actualidad. La Corporación visto la misma acuerdo que una vez que se produzca su renuncia se considere con mayor derecho al desempeño del cargo el que lo ejerce Pedro Sáenz de Hidalgo cuando el Sr. Alcalde le confiera oportunidad, nombrando a D. Antonio Triñero Morillo al que se producirá su posesión de dicho destino.

Acto seguido se acordó autorizar a D. Daniel Solís para que expusiera las listas de la Contradicción Pública correspondientes al año de 1948.



y que se satisfaga su enfoque con cargo al Objeto 9º  
Artículo 1º del Presupuesto en ejercicio

De igual manera se acordó por unanimidad.  
Se procedió a instruir expediente para la expropiación  
en pública subasta del terreno al horno de Tuiuca  
de la Delicia Naval a estos propios y que no fueran  
necesitar las juntas de labradores de este vecindario  
que fue establecido memorial tienen desde el dia  
hasta ayer acuerdo protuito conviniendo que  
el Sr. Alcalde Pintos para la ejecución de los mismos  
y formando el lote o condición por el que  
se ha de regir la subasta teniendo en cuenta que  
esto no más que fue fijado a la llave, conviniendo  
en su día que los medios de establecer la subasta  
pública este acuerdo fuera conocimiento del vecin-  
dario.

Por último el Sr. Alcalde dio cuenta de haber  
se reunido al Instituto N. de Colonización ins-  
tancia solicitando del mismo la expropiación  
formosa de las fincas que clara de este término  
Delicias Provincial de Doña Beatriz de la Cvera  
y Doña Beatriz López de Azola, la de "Ojido" de  
Paredes y D. Luis Ojido Agüeda y a la Cvera y  
la de "Audaque" de Lumbres de Don Faustino Gómez  
y a la Cvera forman su frontera entre los pue-  
blos de esta población así como también se fija  
de la misma al Cárcamo. El gobernador Civil de  
esta provincia

Se han llevado otros asuntos de que tratar  
se levantó la sesión siendo las catorce, fir-  
mando los nuevos asistentes, de que ya el Ge-  
neralísimo encargó -





Cóns. Manuel C. Molina Antonio Troncoso  
Diciembre Diciembre

Joaquín Flores

Justo L. Morillo

Sesión ordinaria del día  
15 de Septiembre de 1947.

= J. Presidente =

Ses. Tercera al Fijo de Hacienda.

= Jefes =

Don José Luis Tragacete  
y Manuel Flores -  
y Manuel Matías Caballero  
y Joaquín Flores Menacho  
y Justo L. Morillo Saavedra  
y Joaquín Flores Menacho  
y Joaquín Flores Menacho

En la villa de Benquerencia de la Sierra a  
quince días de Septiembre en el año de cuarenta y  
siete; siendo los doce del mes de noviembre.  
en los espacios consistoriales de esta villa, bajo  
la Presidencia del P. Alcalde, los señores per-  
sonas que al margen se expresan en Sesión pu-  
blica y ordinaria, la que se declaró abierta  
y leída el acta de la anterior que aproba-  
da.

Seguidamente se dio lectura a la com-  
unicación recibida y difusión del inserto  
en el B.O. de la Provincia, acordando su  
cumplimiento.

Se ha revisado y terminada la cuenta presentada  
por el cajero mayor de las cajas causadas en un año lo  
a cargo de esta localidad importante 630 pesos tas  
examinada que fue la misma acordó se aprobará  
y que satisfagan los mismos con cargo al Capítulo 11  
Artículo 3º del presupuesto y que se satisfagan  
a Don Manuel Morillo Saavedra 200 ptas con cargo  
al Capítulo 6º Artº 1º por la cesión de matrícula  
falsa a favor del fraude del impuesto de Canales  
comisionado fuera el año actual, así como que se  
dñe el depositario 100 ptas con cargo a Imprudencias  
infarto de dos grilletas para la Guardia munici-  
pal.

Con lo que se dio por terminada esta cuenta  
quedo los trae, periniendo los señores asistentes





de ~~que~~ go el Secretario entrepuio =  
en cura Bandido Gomez e Manuel Alfonso

*B) Manuel Beno Antonio Triguero  
Antonio Triguero*

Pedro Joaquim Flores  
Dionisio Siquichito Autoliviano Montero

Reunió ordinaria del dia  
30 de Setembre de 1947

= Pr. Prostidurale =  
Das Sichter der Canna Vauxy  
= Gestoref =

Em José Lopes Graciano  
e Manoel Teixeira Cunha  
e Manuel Matias Caballero  
e Cândido Ferreira Moreira  
e Antônio Fábio Gondim  
e Joaquim Flores Pauel  
e Cecílio Fagão Graciano

Su la villa de Brugueruela a treinta  
de Septiembre en el momento cuarenta  
y siete; cuando los doce del sufragio, se  
reunieron en la Casa Consistorial de  
esta villa, bajo la presidencia del Sr. al-  
calde, los señores padres que al margen  
se expresan, en sesión plenaria de dina-  
ria, la que se dedico' alerta y linda  
y acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido, se dio lectura a la correspondencia recibida y disponemos insertar en el P.O. de la provincia

Quindauente se dio cuenta al Síndico celebrado  
la subasta para la ejecución de las tierras  
y mineros de la Oficina Royal de este Proyecto, ha-  
biéndole adjudicado, al precio de esta L. Eduardo  
de Freia Pequero en la cantidad de cinco mil  
pesos. Butorada la Corporación procedió a la  
licitación definitiva de la misma lo que se  
comunicó al adjudicatario para el ingreso  
en el Área Municipal de la cantidad en que  
se ha sido adjudicada dentro del plazo de  
diez días contados desde la notificación de





te cuando sea cuya requisito sera multa con prisión  
dada al deposito.

No obstante otros apartes de que tratar se le ha dado  
la licencia viendo los trazos firmado esta acta los señores  
fijando el día en que entablarán



*Lucas*

*Blasidelo Jiménez*

*Don José Martínez Manuel Flores*

*Antonio Iglesias*

*Antonio Iglesias*

*L.D.*

*Joaquín Flores*

*Dionisio Iglesias*

*Pedro Llano Morillo*

Sesión ordinaria del dia  
15 de Octubre de 1947

Se Presidente

Don Victor Flores Varela  
Presidente

Don Manuel Flores Varela  
Manuel Matías Caballero  
Joaquín Flores Soria  
Cipriano Francisco Sardón  
Caudillo Flores Merino  
Dionisio Pérez Laurodra

En la villa de Peñarroya de la Sierra  
a principios de Octubre de mil novecientos cuarenta  
y siete, reunidos los doce del mismo se reunieron  
en las Casas Consistoriales de esta villa, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde, los ocho regidores  
que al margen se expresan en Sesión Pública  
ordinaria, la que se declaró abierta, y siendo  
la cuenta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de la comuni-  
cación recibida y despatchadas suces-  
tivamente en el B.O. de la provincia, acordando  
su cumplimiento.

Dada cuenta de la comunicación remitida en este  
Ayuntamiento por Dña Concepción Ambriz Moro  
licitante viuda del Inspector Municipal tetriano  
Don Manuel Martínez Hidalgo, solicitando se le con-



edan directas pruebas, e informada la Corporación  
acuerda dirigir dicha solicitud su atención a lo  
dispuesto en el art.º 37 del Reglamento de 14 de  
Junio de 1937 de Inspectorazón Municipal Petrolífera,  
ya que el jefe de D. Manuel Martín Pidaffo, como  
aparece en la propia instancia de su viva, ha  
pasado veinti años de servicio en propiedad, cosa  
el estatuto previsto exige para obtener el derecho  
a cesar labores premios. Así mismo se acuerda  
se notifique esta resolución a la solicitante para  
que proceda al trámite, lo Alcalde de Madrid, dentro  
de la intervención, haciéndole saber que contra  
el mismo puede interponer el recurso de reposición  
que establece el art.º 218 de la Ley Municipal.  
Por el plazo de 15 días hábiles desde la notificación  
del presente acuerdo.

Acto seguido se manifestó por la fiscalía que  
por la Compañía Fuerza Eléctrica del Oeste se ha  
también solicitado verbalmente a esta Alcaldía auto-  
rización para instalar a la salida de esta fonda-  
ción, fedote saliente, y en terreno del Ayuntamiento  
una casita de transformación de energía eléctrica  
de superficie uno cuadrado metro, con el  
fin de facilitar mejor uso al vecindario; entrando  
la Corporación por unanimidad acordó ceder gra-  
tuitamente a dicha Compañía el terreno que en-  
cuentra en el sitio llamado "Esquina de la Peña"  
de este pueblo para que proceda a la construcción  
de dicha caseta de transformación y que esto acuer-  
do se notifique a la misma por certificado, pa-  
ra que cuantos autos de fiscalización a verificarse  
los trámites necesarios para el establecimiento de dicha  
caseta.

Siguientemente se procedió por la Corporación



al examen de la cuenta de Gastos y gastos de personal del Diputario a Fondo Municipal correspondiente al 3er trimestre del año actual, acordando que la Junta la aprueba en total sus partidas.

Su por ultimo se acordó contribuir este Ayuntamiento con 125 pesetas para la suscripción abierta a los sacrificios a Badajoz.

Tras haberlo mejor acordado que tratar, se levantó la reunión siendo las pautas, permanente esta acta los señores asistentes al pleno del secretario certificado =



*Manuel Pérez* *Manuel Martínez*  
*Joaquín Flores* *Eduardo Gómez*  
*Antonio Trujillo* *Dionisio Prado*  
*Miguel Álvarez*

Sesión ordinaria del día  
30 de Octubre de 1947

Presidente  
Don Vicente Vaca  
Fotógrafo  
D. Manuel Pérez Amaya  
Manuel Martínez Caballero  
Joaquín Flores Pérez  
Eduardo Pérez Moreno  
Nicolás Prado Sainz  
Dionisio Pérez de la Torre

En la villa de Benquerencia de la Sierra a  
través de Octubre se vieron varios elementos  
que indicaron que el mismo se reunieron  
en las Casas Consistoriales de esta villa bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde, lo que el Presidente  
que al mismo se expresó en sesión plenaria  
requirió la grava se declaró absurdo y creía  
que ésta es la autoridad que aprobará.

Algunos días se dio lectura de la correspondencia  
que recibió y dispuso su ejecución en el 30.  
de la proximidad acordando su cumplimiento.

Siguientemente se acordó que la Corporación  
se diera al Diputario de Fondo Municipal con cargo al  
Cajero del Tesorero del Presupuesto un expediente

125 folios y con que contaba este Oficio trascendió  
a la Sociedad Alística para los Amantes de Ca-  
diz y 60 folios satisficieron a Nicols Gaitán como sumo  
folios a cargo a Badajoz con el fin de mejorar el trac-  
to.

Sus trabajos muy acertados a que tratar se libraron en  
señal más tarde los tres formando los nuevos establecimientos  
a favor de el Secretario europeo -

Yunam M. Martínez Brusa Manuel Obregón

Joaquín Flores H. Andrade Gómez

Antonio Triguero Dionisio Triguero

Amboliano Flores

Sesión ordinaria del dia  
15 de Noviembre de 1945  
Sr Presidente

Seu Señoría Fina, Panos/  
Gestores

D. Manuel Brusa Amaya  
D. Manuel Matías Caballero  
D. Joaquín Flores Ponce  
D. Cuadrida Pérez Utrillas  
D. Tomás Pérez Ladrón  
D. Díaz Sánchez J. de Leandro

bula della la Pauperum a la General a que  
el dia siguiente al del sucesivo cumpliera y  
sej, rendido las días del mes de noviembre  
en los Casas Consistoriales de esta villa bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde los señores Gestores  
que al marcar se ejercían en destino público or-  
dinaria la que se dedicó alista y linda el  
acto a lo anterior que quedaba  
suficientemente redio lectura a la conso-  
lación ruidosa e desordenada rebeldes  
en el P. O. de la provincia, acordando su  
cumplimiento.

Un seguido se dio cuenta de escritos que el día ante  
este Ayuntamiento se reciba a Madrid y plaza del  
Villanuño Seu Manuel Matías Pérez. Dicha Con-  
cepción Amaya Monstalcón, solicitando a favor de



lo establecido en el art.º 2.º de la Ley Municipal ri-  
gente, reiteración del acuerdo tomado en esta Asamblea  
en fecha 1º de Octubre, acuerdo en que se acuerda dar de a  
familia como Pda de infante Titular para no contar  
a su gobernante con los de servicio en propiedad. La  
Gobernante encargada de su cuidado serviría por sucesión  
española en caso de fallecimiento o acuerdo renunciado, designando  
el acuerdo de renuncia, en virtud de lo que dice dentro y que  
se acuerde lo que intervea en el caso de que se entra en esta deter-  
minación para evitar el recurso Controversio adquisitiva-  
tivo ante el Tribunal Superior dentro del término de  
quinientos días siguientes a la notificación de este acuerdo expre-  
so a lo dispuesto en los artículos 223 y 224 de la Ley mu-  
nicipal.

En seguida se acuerda dar a labor a nuestra eternidad  
a la Población de la villa de Almendrala para lo cual se nom-  
brará el Oficinista expediente, repartiendo en sucesivas  
licitas y las dos condiciones consecutivas, divididas en  
cuatro lotes que se denominarán "La Calle", "Cerro del  
Faro", "Cambrón" y "Curavadas" y entre ellos se convocarán para  
lo cual se establecerán los díes de licitación en punto ne-  
claros, con el fin de convocar al servicio que habrá de  
fijarse en la licitación la licencia de terreno de los diez que pue-  
de darse que sea de igual medida que en años anteriores  
en Capital en los tramos 1º, 2º y 3º y en 50 en el resto  
"Curavadas", cuya cantidad se cobrará la mitad  
al venderse dichas porciones de terreno y la otra mi-  
tad en 1º de Enero del año 1930 quedando a  
cargo del Municipio los bienes y sus fábricas; in-  
vitando al vecindario por medio de Edictos y Pro-  
gramas para que en el plazo de quince días se apunten  
en la Secretaría de este Ayuntamiento las peticiones de  
terreno, teniendo en cuenta que puedan solicitar  
porciones de vecinos, cabras de familia, viudas y

sobrios de 2º años y si los solitantes fueran  
mujeres que fueran de determinadas o se procederá a ex-  
cluir los sobrios mujeres de 2º años y quindi que  
se consideren no tiene de deber que se establezca de te-  
rmino, posteriormente, milenario despues de tanto pa-  
ra la adjudicación el cual se hará público, para  
que pueda ser presentado, exposición al público  
en acuerdo por espacio de cinco dias a efecto de  
reclamación.

Sus lecturas finas asuntas de su trato se libraron la  
semana pasada la catena derivante era acta los títulos  
constitutivos de que se el Puerto tiene constancia -

firmas

Manuel Araya  
Caudillo Gomez

Joaquin Flores Caudillo Gomez  
Antonio Iglesias Díaz de Mendoza

Alfonso Alvarado

Sesión del dia 30 de  
Noviembre de 1947

En la Sala de Plenaria a Trámite de

Seu Hijo Firma Lanza

Presidente

F. Manuel Linares Arriaga

M. Manuel Matías Caballero

Joaquin Flores Jimenez

Caudillo Gomez Moreno

A. Joaquín Iglesias Pineda

J. J. Lopez Sarmiento

Con la villa de Plasencia a Trámite de  
Noviembre de un veinte cuatro cuarenta y siete  
segundo los dos adjuntos se reunieron en las  
Casas Consistoriales de esta villa para la pre-  
sentación del Sr. Alcalde, los señores gestores  
que al margen se nombran en la sesión publi-  
ca ordenanza le que se declaró abierta y  
leída el acta de la anterior fue aprobada  
y

Acto seguido se dio lectura de la comis-  
sionaduria acordada y suscripción de



antes en el B.O. de la provincia, acordando su  
cumplimiento.

Por el establecimiento motivado con motivo de la implementación del Crédito dado al Proyecto se requirió su pago por el total al PASEC con cargo al Subverso del anterior que se le afectó a retribuir las licencias para que que constaran en la memoria inicial del mismo. Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del art.º 236 del Decreto de Ordenación Provisoria de las Haciendas Gaceta de 2º de Mayo de 1946 que durante el plazo de ejecución al faltoso no se han acumulado reclamaciones de clara alarma. tal Agencia viene a querer aprobar en definitiva y en la cantidad anteriormente expresada los suplementos a que el establecimiento se vio

## Solicitud de supresión de una plaza de Inspector Farmacéutico Municipal =

Por el Gicatario de Oficio procedimiento de la cuestión  
del Oficio que traslade el Sr. Alcalde de Castilla, co-  
municando el Oficio a la Diputación Provincial de Sa-  
nidad n° 7.521 de fecha 27 de Noviembre actual. De  
dicho Oficio se requiere a este Ayuntamiento para que  
manifieste su concordia en la futura creación  
de una vacante de Inspector farmacéutico municipal  
y certificación del número de habitantes. Examina  
los desprecisiones existentes sobre Inspector farmacéutico  
y la Ley de 17 de Febrero de 1917, previa eli-  
cción y por unanimidad de Acuerdos facultar al  
Alcalde Mayor que solicite de la Superioridad sea  
suprimida una plaza de Inspector farmacéutico mu-  
nicipal en Castilla por no llegar en sueldo en propie-  
dad y resolución para atender al servicio público  
la otra plaza existente.

Indicando otros asuntos de que tratará el ban-





Fo la señora señora las edades firmando esta  
acta los señores Pedroz asistió, al lo que fué el Se-  
cundario extranjero -

señor

Manuel Pérez  
Esteban Esteban

Joaquín Pérez

Eduardo Gómez

Antonio Troncoso Díaz de Gómez

Antonio Gómez

Sesión ordinaria del dia  
10 de Diciembre de 1947

En Presidencia

Seu Vttr. Señor Alcalde  
Festos

• Manuel Pérez Amaya  
• Manuel Montes Caballero  
• Joaquín Pérez Pérez  
• Eduardo Pérez Merino  
• Delfina Pérez Sánchez  
• Domicio Pérez Saavedra

La se señora la Presidencia de la Sesión  
a señores de Diciembre a sucesores con-  
sulta y visto, cuando los doce diputados repre-  
senta en los Cadae Consistorial de este Mi-  
jia leyo la presidencia del P. Alcalde, los  
señores festos por el acuerdo se expusieron  
y el Señor público Oficial, lo que se  
declaró acuerda y lida el acta de la an-  
terior fue aprobada.

Acta siguiente se dio lectura de la con-  
sulta recibida y despatchadas immi-  
tal en el D. O. de la provincia, acordan-  
do su cumplimiento

Seguidamente se ocupó la Comisión Festiva  
del estadio municipal por que atraviesa困难  
con la carretera a la villa los pasos de la  
vía férrea de este Ayuntamiento y discurriendo  
frente este punto se acordó se construir en el  
Presupuesto Municipal para la construcción para el  
año de 1948 una puerta por carretera de villa  
que consistiría en una cantidad equivalente a  
una puerta normal y que diera paso a los



excepción de los que cobren sueldo neto de 10000 ptas  
se les van aplicarlos al Seguro de Subvención pagando  
este Municipio la totalidad a la cantidad que debe  
pagarse por este concepto correspondiente con esta alter-  
ación en la base de suscrito funcionarios.

Seguidamente - constando a este Ayuntamiento que  
ha sido firmada en fecha viva el actual por el Pres-  
idente Franco un decreto del ministerio de la Pres-  
encia sobre escala mínima de salarios y sueldos de los  
funcionarios de Administración Local a partir de 15 de  
Enero de 1948 se toman en cuenta dichas escalas para  
la inclusión en el Presupuesto del año próximo de las  
categorías correspondientes que puedan afectar a los  
funcionarios.

Por último se acuerda se da a el Secretario que car-  
go al Cto de Fincajitos el trasvase de ejercicio 80  
ptas importe de los gastos destinados en la modificación  
de precios de la Doma Royal a 4144 ptas por parte  
llevadas en el viaje a Madrid en motivo del Con-  
curso de la suerte de Torosín Cortés.

Se hace constar mas arriba de que tratar se elaboró la acta  
ante el notario, teniendo ésta acta los señores Portavoces  
que la fuere a la Secretaría de Estado -

Enviado

Miguel Pérez

Joaquín Flores Mandado firmar

Antonio Trujillo Serrano Trujillo

Manuel Obregón

Antonio Martínez



Noticia ordinaria del día En la villa de Plasencia se ha reunido el  
31 de Julio de 1947

S. Ayuntamiento

Se dicta a Tercio Paños  
Pérez

D. Manuel Pina Enciso  
D. Manuel Matías Gómez  
Joaquín Pérez Paños  
Candido Pérez Fernández  
Diputado Provincial

triste suyo a Plasencia a un vecindario una  
calle y poste, cuando el dueño acordado se reu-  
nió en la Casa Social de la villa de Plasencia  
y la local jefatura del Excmo. Ayuntamiento pre-  
tizo que el vecino se dirigiera al Juzgado de  
Plasencia para declarar abierta y ci-  
da de los actos de la autoridad que se le oportuna  
de acuerdo a lo anterior que se oportuna  
que se siguió a dictar la correspondiente  
denuncia recibida y dirigida al jefe de la  
D. a la Justicia acordando su cumplimiento  
Plasencia no dio cuenta de la denuncia  
recibida por el vecino D. Antonio Gracia Paños  
si lo encargando su voluntad hacia la Delegación  
de Justicia informante de que lo hizo a la  
señal de su vecindario. Entendida la denuncia acordó  
abrobar la comisión judicial de diligencias y que  
se devuelva una copia a su vecino

De igual modo se acordó al vecino y Alcalde y  
Plasencia que se trataran a Tercio Paños con el fin  
de resarcirle contra la luz pública eléctrica de  
esta localidad y que los gastos que este sefue a sufrir  
se satisfagan con efecto al Cap. de Fábrica del  
Construcción de este Municipio.

El Dr. Alberto se acordó reponer a la Junta de  
Plasencia para que proceda a conceder la  
fondos de la villa hotel con destino a auxiliar cumplir  
el de los vecinos que abusó de su fuerza y libra  
en la noche cuando las calles dirigiendo esta ac-  
ción tenían resistencia de la noche anterior.

Bueno

Manuel Pina Pérez  
Manuel Matías





Eduardo Vergara

Ambrosio Florillo

Elogiencia = Se le urge al Sr. Secretario para hacer constar que en el día  
a hoy se ha reunido la Comisión Pastoral en Sesión Extraordi-  
naria para definir el Distanciamiento a modo de actual reu-  
lazo, en la cual se pide una audiencia a su presencia.

Bogotensis 11 de Junio 1948.

J. H. Lovelace

Ctra = Para hacer constar que en el dia de hoy se ha reunido la  
Comisión Extraordinaria para la discusión y  
elección del Presidente Municipal y diputados para el año  
actual, cuya acta ha sido unida al original de dicho con-  
venio, de ello certifico =

Província de Espírito Santo

H. Morillo

Pelón Orquídea de la U  
de Cuernavaca 1968.

A. C. L. D. 19

2. Tijia de Liao Taiwan  
Portugal

- o Wanil Ana enoye
- o Wanil Matias caballero
- o joaquin Flores Seim
- o Caudido Pium Mirim
- o ~~Don~~ Jago São mdeas

En la villa de Burgos en la Sociedad  
cívica de Estudios y recreación encuentra su sede,  
quedando los diez y seis de mayo en reuniones en  
los salones Comerciales de esta villa, en sesión  
ordinaria los señores concejales que el magistrado  
se ejercitase, bajo la presidencia del Dr. Alcalde  
D. Vito de Fuenmayor la que se eligió a  
él y leído el acta de la anterior que quedaba  
liquidamente se dio cuenta en la comisión  
que se recibió y dispuso su instalación en el  
P. O. de la Hermandad que cum

plenaria.

Así seguido se acordó a votos lo que el Doctor D'Autolomio Muñoz en cargo de Capo de Junta secretaria del Presupuesto del año actual del P. S. I. informó de los gastos a venir a Tuiámena con motivo de cumplir reunión sobre la tarifa eléctrica de esta población en manos del P. alcaldé en diciembre.

Por último la Comisión Petrina procedió a su aprobación de tal cantidad en su totalidad y quedaron solvados los del Presupuesto de 1947. Sección dentro en los resultados correspondiente para su envío a la liquidación del Presupuesto de dicho año.

Debido a que al acuerdo a punto de votar se dio cuenta la sesión reunida los días 20 y 21 de noviembre de este año de la existencia de un acuerdo suscrito al punto anterior:



Ramón

Mauricio Muñoz

Baldomero Gómez Díaz Siquero

Manuel Esteban

Joaquín P. Muñoz

Autolomio Muñoz

Diligencia - Se resuelve que el Secretario haga la cuenta que en el día de hoy se ha reunido en la sesión extraordinaria la Comisión Petrina para proceder a la rectificación del aliquidamiento de sucesos del acto de reunión de la acta puesta en marcha el equilibrado de punto de ello anterior.

Burguillos del Cerro a 1948

R. J. Muñoz



Sesión ordinaria en la vía  
31 de Enero de 1948.

Al Presidente

El Padre de Fco. Pascual  
Presidente

- D. Manuel Matías Caballero
- Manuel Puea Orueta
- Joaquín Flores Faúndez
- Cándido Faúndez Moreno
- D. Vicente Pérez Sarmiento

En la villa de Trujillo en su villa  
a treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y seis  
se ha hecho constar que el día veintiún del mismo se reunio  
en la casa del Capo' Consistorial a esta villa bajo  
la presidencia del Dr. Alcalde, los señores Dres.  
que el vecino se exhibió en sesión pública o  
privada, la puerta quedó abierta y fuese el  
acto en la autorizar que alabada.

Acto seguido se dio cuenta de la comisión  
que se reunió y desempeñó en el  
P. C. de la ferriera acordando su cumplimiento.

Dr.

Siguientemente se dio cuenta a la Sesión de  
la comisión de este trámite configurado con derecho a dis-  
cutas constituyentes en la vecindad Benítez-Santamaría, ante  
dando por inconveniente considero de interés en la Sesión  
a Declarar autorizar tal y como a su vez indicado visto  
que en el trámite que quedan distribuidas las hermen-  
ias medier-farmacéutica gratuita y que una sola a di-  
ría hora sea fijada en el trío local de este trámite se  
realice parcialmente, comunicandole otra a los facultati-  
vos y farmacéuticos titulares a quién de sus vecinos sea  
conveniente que se le dé en el plazo de seis días la  
recomendación de inclusión y exclusión para su consideración  
y acuerdo.

Acto seguido convocó la Sesión a la cuarta reunión  
de la Comisión correspondiente al P. C. Ferriero en  
1947 y dispuso se examinase y tomado acuerdo en la  
recomendación que se le dé en el plazo de seis días la  
recomendación de inclusión y exclusión para su consideración  
y acuerdo.

Por último se acordó se dñe el Libro de Régistro de  
Municipalidad en cargo al Capo' de Fiscales y del Presu-  
puesto del año actual 23 pds importe de un catálogo  
mínimo recibido en este Ayuntamiento de Pdo. Padre  
Vicente de dicha villa.





Sin haber más otros asuntos de que tratar, te salvo  
de la pena cuando los entres, diciendo una cosa es  
otra. Atentamente a que entres:

Ramón Manuel Brus

Hándicaciones Diverso Dijoendo

Manuel Matiz

Joaquín Pérez Antolánez Morillo

Diligencia: Da fecho yo el Secretario para dar cuenta que en el  
dia de hoy la Comisión Extraordinaria se ha reunido en Sesión ex-  
traordinaria para proceder a la retrocesión de Vini-  
fria & Cuere del Distrito y a modo del recorrido lo  
que actualmente queda queda el expediente al  
punto, a ello atento

Declaración 8 de Febrero de 1948.

J. Morillo

Otra = Para hacer constar que en el dia de hoy se ha reunido  
la Comisión Extraordinaria extraordinaria para re-  
unir la clasificación & liquidación de Soldados de  
motores en actual recorrido & revisión, habiendo an-  
tido a la misma su calidad de vecindad D. Fulgencio Mo-  
rillo Rivero & de Falda D. Alberto Gutiérrez poniendo  
nombraido al efecto para el Sr. Alcalde de este distrito  
Declaración 15 de Febrero 1948.

J. Morillo





Obrado. Para bien costear que en este dia se ha reunido el  
Consejo de la villa en sesión extraordinaria para tratar a su vez de  
que tratar sea que se haga acordado que el Dr. Alarcón  
la celebración de la villa en el concurso, a ello se  
decide.

Badajoz 1º de octubre de 1948

H. Morillo

Sesión extraordinaria del dia  
19 de Octubre de 1948.

P. Sacerdote

Don Pedro de la Torre Vázquez

Presidente

J. Manuel Teva Huerta  
y José López Acuña

J. Manuel Gómez Martínez

Luisito Jiménez Saavedra

E. Cañizares Pérez, Mante

A. Roa, Roa Jiménez Saavedra

Joaquín Flores Gómez

En la villa de Badajoz a la Socura a  
dia 1º de octubre de 1948 se reunió el  
Consejo, reunido en la villa constituido  
en una sesión bajo la presidencia del  
Alcalde, lo mismo que se acordó para que  
se celebre la villa en el concurso el  
jefe Don José González Vilas, en sesión pri-  
mera extraordinaria que el Dr. Alarcón  
se declaró la sesión y se mandó que  
como ya se acuerda la presidencia tiene  
que optar por el concurso que no habiese for-  
mulado reclamación a este al punto en  
que el presidente acuerda a este con-  
cilio celebración el día 1º de octubre de 1948. Se decidió  
la celebración que unanimidad acordó se elige como  
acuerdo a la celebración fuera para que se aprobase si  
lo merece.

En lo que se dio fin de la reunión la sesión permaneció  
abierta para que se acuerde la celebración en el territorio de la villa

Morillo

Morillo

Franco Jiménez Díaz Jiménez

Manuel Esteban Joaquín Flores



Deliberación - La sesión se el Secretario hará constar  
que en el día en los que se ha celebrado este  
ordinaria por falta de acuerdo al efecto. Conce-  
jales, obviamente acordados por el Sr. Alcalde, en un  
cito en sesión ordinaria no que no hay acuerdo  
de que tratar, de ello entreverá -

Resolucionaria 2º a Edicto a 1948

J. Molina

Sesión ordinaria del día  
15 de Marzo de 1948

P. Presidente  
D. Vicente Lema Taveira  
Secretario

D. Manuel Benito Amaya  
D. Manuel Matías Peralta  
D. Joaquín Flores Párrez  
D. Caudillo Peñarredonda  
D. Joaquín Pérez Sánchez

En la villa de Badajoz a la Lecia a  
Quince de Marzo de mil novecientos cuarenta  
y seis, siendo el día de ayer, se reunió  
en la Oficina Consistorial de esta villa bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde, los señores Pres-  
tros que al margen se establecen en Sesión Ordinaria  
y sus respectivas la que se dejó abierta y  
lida y cierra a la autoridad que sobre todo  
que requiere se dio lectura a la comisión  
de una reunión y deliberación del B.O. de la  
Provincia acordando su cumplimiento.

Luego se dio cuenta por el Sr. Alcalde  
de la denuncia recibida del Comandante  
del Cuartel de la Guardia Civil de Pedralba contra el Guar-  
da de ese Comando que en aquella villa hubo hechos  
cometidos en estado de embriaguez y en actividad apro-  
piada, hechos que se han visto corroborados en las res-  
puestas de los que fueron testigos de lo que sucedió.  
Algunos que lo que se metió a las local-  
tades que se verifica la Ley Municipal regularizan  
corriendo o expresando lo necesario con la suspen-  
sión de labores del último que que sea fijada  
y distribuirse al cargo que figura en el corra-



Por su entusiasta difusión estaria el resto organizada  
esta celebración. Considerando la Comisión que una  
unidad en los festejos puede confirmada establecida  
lauricia.

De igual modo se celebra la corporación en con el alto  
deberidad a la exclusividad de Prologos y Prologas a  
1<sup>a</sup> clase de los más del actual reinado & coronación  
Fernández Vizcaíno & Guillermo Gutiérrez Caballero, considerando  
la clasificación de Prologos examinando el ordenadas  
transcripción del primer mero e informando esa res-  
puesta a 2<sup>o</sup> debe serle concedida la licencia de 1<sup>a</sup>  
Clase que solicita como hijo de madre hebé y sueldo  
a plena montaña.

El ayuntamiento se dio cuenta de una intención pose-  
ída para el vecino de esta villa José Luis Gómez Fidal-  
go en que una querida labor dada a él, su voluntad  
que el Ayuntamiento labore la bendición de sus hijos pendientes a la ejecución  
y en su nombre se le dará de medios económicos para ello  
que se pue solicitar un decreto que pue atender a la exi-  
gencia de los mismos. Entregada la Comisión para su exami-  
nación informa: Que siendo libro y que siendo los padres  
de dichos niños propios pue la Excmo. Ilustre Ayunta-  
miento se conceda el permiso que solicita ya que tanto  
aventamiento no tiene impedido en su Proyecto de  
que el vecino continúe al servicio para atender a esta necesidad.

No habiendo hoy ejemplos de que tratar, se establece  
señalando la que se ha de considerar esta nota  
y adjuntando que se dé la autorización en tal sentido  
en la persona de



Manuel Díaz  
Blas Gómez

Manuel Martínez Díaz Sánchez

Joaquín Flores Justo y Morello

Sesión ordinaria del día 31 de Marzo de 1948

D. Presidente

Don Félix de Ema Páez

D. Manuel Ruiz Moreno

D. Manuel Molina Caballero

D. Joaquín Flores Pérez

D. Caudillo Ruiz Moreno

En la villa de Plasencia se ha reunido el día de hoy de acuerdo con la convocatoria del Dr. Alcalde, los miembros de la Junta y demás señores que han acudido a la reunión. Se ha procedido a elegir una junta de bienes públicos ordinaria, la cual se declaró abierta y lida el acta de la anterior que quedó desechada.

Se consideró que se dio lectura a la convocatoria realizada y difundida en el P. O. de la Federación, acordándose su cumplimiento.

Se tomó nota de la Comisión acordada de fecha 1 de febrero en cargo al Capº de la Subdirección del Presupuesto del año actual 1850 ptas. importe de los libros adquiridos por el Ayuntamiento para la Biblioteca Municipal.

Quedó en la mesa cuenta de la liquidación efectuada del presupuesto vigente del año 1947 para las necesidades financieras de este y hace durante dicho período de vigencia poniéndole en conocimiento a los señatarios de Presidencia del Presupuesto del año actual y comunicada por su parte la Comisión Permanente para autoridad de acuerdo a todo sus planteos para que sea en su totalidad una copia de la misma se expida al señor secretario a efectos de remoción en el fallido de acuerdo de este Ayuntamiento para efecto de que sea y se reitere que no se queda entabillada para unirla a la liquidación de que se ha dado cuenta.

De igual modo se acordó se diera el Declaratoria en cargo al Capº 11 artº 1º 186. ptas importe de

Y gastos a clausura de los edificios municipales  
sol. 7 con cargo al Calt. 13 ante 39 925 pts) más -  
De los 14 gastos causados en festivos y ocasionales de San José  
que han sido causados en festivos y ocasionales de San José  
no ha sido rendido el que se ha pagado por el retiro voluntario -  
de la persona que se ha tratado de acuerdo -



*Manuel Bruno*

*Blas Rodríguez Gómez*

*Manuel Martínez*

*José Joaquín Pérez*

*Higinio Morillo*

Llegada - Se pone a su cargo para hacer constar que en  
el día de hoy no se ha efectuado sesión ordinaria por falle-  
cimiento del Señor Concejal, habiendo sido acuerda-  
do que el Sr. Alcalde la no celebración de sesión ordinaria  
por no haberse acordado de su trámite, se ello constase.

Deputación 1º de Abril de 1948

*Higinio Morillo*

Sesión extraordinaria del  
día 19 de Abril de 1948

2º Presidente

Seu Hijo de Fesa Vaca  
Ovando

• Prof. José Aragón  
• Manuel Fernández  
• Manuel Alfonso Caballero  
• D. José Pérez Laredo  
• Luis Gutiérrez  
• Luis Gutiérrez  
• D. José Pérez Laredo  
• D. José Pérez Laredo  
• D. José Pérez Laredo



DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL  
DE BADAJOZ

En la villa de Benacazón se ha formado  
a las 7 cuartas de la tarde en el concierto una  
multitud de gente que con gran emoción se  
reunieron en la Calle Constitución de esta villa  
para la llegada del Sr. Alcalde D. Pedro de  
Fesa Vaca que venía de Madrid para asistir a la  
reunión en su calidad de presidente de la  
Asociación Provincial de Municipios de Extremadura  
que se ha reunido en la villa de Benacazón.  
El Sr. Alcalde se dirigió a la multitud  
y expresó su felicitación y satisfacción  
por la reunión extraordinaria convocada y su cumplimiento  
en magnia medida del Ayuntamiento, en la  
que se ha reunido una gran cantidad de personas  
que se han reunido para manifestar su  
apoyo y simpatía al presidente de la Asociación  
Provincial de Municipios de Extremadura.

do el año de la anterior fábrica que se rebalsa.

Siguieronse a la suerte para la presidencia del acto de la licitación y se dio cuenta al Alguacil encargado de comunicar la resolución del Pleno del Delegado de Hacienda de una licencia (Leyenda Provincial de Hacienda Local) relatividad al examen scrupuloso del Precio de la licencia que se había votado por el Alguacil encargado de la licencia.

Dada lectura de dicha comunicación, y entrados en la reunión los señores Jueces acordaron por unanimidad lo siguiente:

#### En Licitación =

- 1º Aumentar la partida 4º aumentada en el Cap. 2º Art. 1º en 20.000 ptas, la partida 6º del Cap. 5º art. 2º en 200.000 ptas; aumentar en el Cap. 2º art. 1º 2.000 ptas; o sea la partida 10 en 300 ptas la 12 en 300, la 14 en 400, la 15 en 300 y la 16 en 800 ptas; contingencia en el Cap. 8 art. 2º la partida 17 por ventilación vía fúltica con escudos 500 ptas, las valtas 50 ptas, por agua 100 ptas, por piso 50 ptas y la palomilla 100 ptas, total 800 ptas; en el mismo Cap. 7 art. 2º partida 18 aumentar por desague o equivalente 2.183 ptas quedando rebajada la misma en 9.183 ptas; en el mismo Cap. 7 art. 2º partida 20 puesto recto vía fúltica aumentar en 100 ptas quindi en total 2.000 ptas; en el Cap. 9º art. 2º partida 27 re cargo 10% más y el triple de aumentar la partida considerada en 500 ptas, una horquilla en total de 1.250 ptas; en el Cap. 10 art. 1º partida 29 aumentar la misma en 1.000 ptas quedando totalizada en 20.000 ptas y aumentar



- 1º En el Capº 11 Artº 1º inicio sobre multas de la ciudad de 300 pts que quedan establecidas en 100 pts
- 2º Anular en el Capº 7º artº 1º inicio con tributación de 1.000 pts que quedan reducida a 1.000 pts; anular en el Capº 9º artº 2º licencia 06 en cantidad que es de 129 pts que quedan reducidas las cuotas del 10% sobre contribución para pago a la Diputación que anteriormente se establecía, convirtiéndose en 100 pts que se establecen en el Capº 1º artº 10º con atención a 100 pts sobre licencia judicial y de transporte y anular la cantidad 01 del Capº 1º artº 10º con atención a 100 pts sobre licencia judicial y de transporte.
- 3º En la Alcaldía se instaurará en este todo recordación a las cantidades que se libran en el Pago que se cobra por los servicios que se brindan para que sean bien servidos tanto hacia el Ayuntamiento como a los vecinos.
- = En Gastos =
- 1º Que en estos presupuestos no quedan las de reparación de las medicinas y transportadas a más a otros oficiales y funcionarios de la Diputación que se cobraran rebajando la cantidad que se cobraran a los funcionarios y contribuyentes que se determina así como anular la cantidad que se cobren.
- 2º Que en medio de una relación que se mire al Pago que se le paga se configura en el Capº 1º Artº 4º una cantidad total de 29.990 pts 87 entradas para pago de dichos a la Hacienda Pública han sido quitadas en el Capº 1º Artº 4º quedando 22.898/73 pts, viendo 4.367,76 pts éste importe de cantidad 1.726/50 pts
- 3º Que se anula en el Capº 6º Artº 1º licencia 09 en cantidad de 700 pts para cumplir lo que se dispone en el Capº 1º Artº 1º licencia 09 en cantidad de 1.494,63 pts para pagar en su localidad al Gobernador Titular
- 4º Que han rebajadas en el Capº 1º Artº 2º licencia 12 ocupado judicial 600 pts del Capº 1º Artº 11 licencia 24 pagos que se cumplen con el 10% del Capº 2º Artº 1º licencia 36 gastos más pagos

1º Encuciajio 500 pata<sup>s</sup>, del Cap<sup>t</sup>: v. art<sup>o</sup> 7º para  
Hd<sup>a</sup> 47, fuerte lucumio anual de 100 pata<sup>s</sup>  
Cap<sup>t</sup>: 7º art<sup>o</sup> 1º hasta 107 pesos tributo extra  
de 100 pata<sup>s</sup> y 484 pata<sup>s</sup>, fuerte lucumio en cuenta  
en el Ayuntamiento los sueldos gastos que hoy que  
se paguen con la configuracion dada, se hace informe  
ayun trabajo, ya que no tiene nunciado el  
lucumio en varias Aldeas a fsuante de Tercera, de  
Cap<sup>t</sup>: art<sup>o</sup> 1º hasta 60 pesos de tributo  
lucumio de poca y cuan<sup>r</sup> tallada 1.100 pata<sup>s</sup>; Cap<sup>t</sup>:  
11 art<sup>o</sup> 3º hasta 107 gastos incluidos en las  
y ampolle crujing 0.000 pata<sup>s</sup> Cap<sup>t</sup>: 13 art<sup>o</sup> 3º pa-  
tada 109 gastos incluidos en las 1.100 pata<sup>s</sup>, todo  
ello madera de pino el fregadero que resulte sea  
dicho lucumio por la reforma o recuperacion de su uno  
1º Que se envie al Preludio en su nuevo asiento por  
Cantablos y actas de que conste su devolucion que  
da aprobado el Preludio y se haga en las recti-  
ficaciones en la plazuela el lucumio que con mo-  
tar de los sueldos gastos a ella aperturare  
6º Que se hagan bajar al vecindario y sus espaldas de  
1º dia de julio la modificacion introducida tam-  
bién en Ingleses conste en pestañas y se envie al Pre-  
ludio que nos den la cumplimiento total de esta  
acta, así como también de habeas o no presentado  
reclamacion durante diez dias.

Pandic fué tomado la sylen suido la plie-  
go de los vecindados y suces<sup>r</sup> apuntado en todos  
lo qual fu<sup>r</sup> sentenciado entropio -



Francisco Gómez  
Manuel Esteban



Joaquín Flores

Dionisio Igúzquedo

Antonio Robles

Sesión extraordinaria del  
día 28 de Abril de 1948

El Presidente  
A Voto de Fijo Paseo  
Presidente

- D. Manuel Pino Orueta
- Manuel Matías Martínez
- Joaquín Flores Pérez
- Cuidado Pinoverde

En la villa de Benquerencia se ha sometido a votación a Alcalde en sus competencias de acuerdo con lo establecido en el Decreto de 19 de Junio de 1947 que establece la Constitución de los ayuntamientos. En la villa los sucesos pectorales que almacena se celebraron bajo la presidencia del Sr. Alcalde en sesión plenaria y extraordinaria la que se declaró clausa o cesa de actividad fue aprobada.

Igúzquedo se dio cuenta por consecuencia del vicio y devolución por orden requerido de sueldo de los nuevos concursantes a la escala de Inspector Municipal destinados a esta población para su formación se propuso que en su cargo de Inspector Municipal, destinado al

Ayuntamiento de Benquerencia, se diera sueldo de Inspector destinado a la escala de Inspector Municipal de Benquerencia y se le dio la correspondiente autorización en la forma establecida en la legislación municipal.

Al ser ocupado el 1º lugar de la misma, el Señor Fausto Ruiz que resultó en su favor (voto) que es de nuevo caballero Matías y si este no se presentara fue en virtud de las circunstancias de su fallecimiento y sucesivamente se nombró en su sucesión el Señor Fausto Ruiz que resultó en su favor (voto).

Por lo tanto se nombró en su sucesión el Señor Fausto Ruiz que resultó en su favor (voto) y quedó establecida la sucesión en el orden de sucesión en que figuraron en orden de sueldo, integrada ya por el Señor Fausto Ruiz que resultó en su favor (voto).



triumbos, hasta aquella convocatoria una resolu-  
ción en el pleno de 1º sig'no solo al asfaltado  
de un tramo que también a los establecimientos  
civiles y sus respectivas dependencias con-  
firió que los asfaltados a dedicación de los vi-  
culos fueran ordenados.

Dos años más tarde, D. Antonio Gallego Díaz-  
Cenizo, D. Francisco Collado Castillejo, D. Gregorio Bo-  
cas Velasco, D. Juan Moreno Martínez, D. Juan  
Cruzo Gómez, D. Esteban Domínguez Gómez, D. José  
Andrés Gómez Gómez, y D. Pedro García de  
qui Barrio.

Después de haber sido otros asuntos de su trámite se aban-  
tó la sesión cuando los votantes, convocando los señores  
asistentes de su entorno -

Manuel Pérez  
Francisco Gómez

Adolfo Matiz

Joaquín Flores  
D. Subtiliano Alarcón



Sesión ordinaria del dia  
30 de Abril de 1918

El Presidente

D. Victor de Fesa Varela

Portavoz

- D. Manuel Pérez Araya
- D. Manuel Matiz Caballero
- Joaquín Flores Jiménez
- Cuidado Jiménez Moreno

En la villa de Almendralejo se ha de-  
señalado a treinta de abril de mil novecientos  
seiscientos y ocho; cuando las doce del mediodía  
se reúnen en las Casas Consistoriales de  
esta villa bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde, los señores Portavoces que al margen  
se expresan la puerta abierta y  
leída el acta de la anterior fue  
aprobada.

Acto seguido se dio lectura de la  
confesión recitada y dispu-  
tadas voluntades en el B. O. de la pro-

Ley.





vezia, acordando en cumplimiento

Seridamente se acordó se proceda a instruir cada quin-  
te para la visita su futura voluntad al solcado de postas  
al agostadero a la Dilecta Señal de estos tropas y que no  
puedan restringir las juntas a cabos a vía comunitaria non  
excederse postas para la tracción a los usos que el  
Dr. Alcalde y gobernador que es el jefe de condicio-  
nes que el que se ha de regir la voluntad teniendo en con-  
sideración que se verifique her pase a la llana, consideran-  
do que que sea este procedimiento acorde a la misma  
voluntad, beneficiándose con ello los intereses del mu-  
nicipio, anejanándose la misma que los medios de con-  
trata para conocimiento del vecindario, lección de  
los acuerdo firmarán en el término de diez días sum-  
plicando contra el mismo las reclamaciones o per-  
turbadas y nulificado para sea no esté en la ejecución en  
el término que se acordó.

De igual modo se dio cuenta a la Cuenta presta-  
da los de Deportes al Poder Municipal confecciona-  
do el 1º Cuadre del año actual y encontrandose en  
conveniente se acordó su aprobación.

Por último se acordó se diera al Diputado con  
cargo al Capítulo de Infonriatos 53 ptas viendo en la  
suscripción al periódico "Poy" 1º del año actual, 60  
ptas por cuatro somos insertados por Juan Domínguez  
que era cobrador en la tienda y amigo del al-  
calde de Bustos y 28 ptas doyadas luego al alcalde  
de Bueva para gastos de la coronación de la Vir-  
gen de Gracia.

Se dio cuenta otros asuntos de que tratar se le  
dieron la revisión siendo las estimaciones firmadas el  
día 10 y que se asistió, de que consta

*Manuel Valdés*

*Blasido Gómez*



Joaquín Flores ~~Habla conmigo~~ Alcalde de Plasencia

Sesión ordinaria del dia  
10 de Mayo de 1948

Pr Presidente  
Pero visto a favor Dausel  
Festores

- D. Manuel Díaz Orueta
- Manuel Matías Gómez
- Joaquín Flores Pérez
- Cañido Pérez Llerena

En la villa de Plasencia en la Se-  
mana a principios de Mayo en mi ejercicio en  
los cuarenta y ocho, siendo tal cosa en  
cuanto se reunieron en las Casas Consistoriales  
en esta villa bajo la presidencia  
del Sr Alcalde, los señores festores que  
al margen se expresan, en sesión pleni-  
ea ordinaria, la pena se declaró abier-  
ta y lida el acta en la anterior fui  
aprobada.

Otro punto se dio lectura a la co-  
municación recibida y dispuestas  
juntas en el B.O. en la provincia acor-  
dando su cumplimiento.

Quedándose se manifestó la presidencia  
que tenido orden de la Subsecretaría del Minis-  
terio de Agricultura en que se autoriza para  
la constitución y funcionamiento de un Pósito en  
esta localidad para que sirviese a favorecer  
con suficiencia a los disponimientos del Reglamento  
de 28 de Mayo de 1928 y disponemos en el ar-  
tículo 5º de establecer reglamento sobre a cargo  
a la Administración municipal su funcionamiento  
y el Alcalde, su Secretario el del Ayuntamiento  
y su Declaratorio el que el Ayuntamiento elige  
se estaba en el caso de proceder al nombramiento  
de dicho depositario, recurriendo su licencia  
a garantía judicial y bancaria, Entrada  
la Conferencia y dándose en cuenta estu-  
dió la reunión y quedó en su acuerdo estu-  
dió la reunión quedó acuerdo que dicho cargo  
lo ejercería el vecino de esta villa D. Manuel





para la que se le confiderean actos a tal fin y si no supara a su actuación una vez se le comuni-  
que en nombre suyo, expresado cargo recorriéndole  
el carácter obligatorio en el Dr. Pastor D. José Beltrán  
que es el que a tal efecto se designa conforme se dispone  
en el artículo 8º del Reglamento de dicha

No habiendo más asuntos de que tratar se resolvió  
de dejar pendiente la quincena, convocando el acta en  
el próximo día que antepicó -  
por favor



Miguel Jiménez

Fernando Gómez

Manuel Matías

Joaquín Flores

José María

Higinio Morillo

Sesión ordinaria del dia  
31 de mayo de 1948

Dr. Presidente

D. Victor de la Fuente Dávila  
Pastor

D. Manuel Ruiz Jiménez

D. Manuel Matías Caballero

D. Joaquín Flores Sosur

D. Juan de la Peña Ullívarri

tu la villa de Benquerencia de la Sierra  
a fructuosa y sin duda mejor de sus anteriores  
cuarenta y ocho sesiones tal vez en número  
y numerario en las Cajas Consistoriales de  
esta villa bajo su presidencia del Dr. al  
cada en sesión plenaria ordinaria la que  
se declaró abierta y lida el acta de la  
anterior fue aprobada

Luego quedó en duda lectura de la  
expresión plenaria recibida y desposicio-  
n de sus votos en el B. O. de la provincia  
acordando su cumplimiento

Después quedó en duda cuenta de haber  
se celebrado la segunda subasta por un bolo ha-  
bido licitadora en la provincia para la rifa



en el de los fustes a agosto dentro de la Dehesa  
Bryas a totales broques, habiendo adjudicado al  
señor de esta villa Don Francisco Alfonso Morillo  
en la cantidad de mil ochocientas setenta y cinco  
pesetas dentro la Conveniencia quedando a la  
aprobación definitiva de la junta lo que se comu-  
nicara al mismo tanto hora el supuesto en arcar  
municipal al total importe acordado el depo-  
sito dentro del libro indicado en el pliego de  
condiciones que como requisito sea constar con  
firmeza del delincuente.

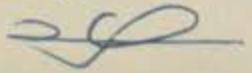
Por último se acordó nombrar a D. Manuel  
Gutiérrez Amaya Pestaña como secretario para  
que como vocal formante de la Junta Munici-  
pal de Propaganda Literaria que ha de constituirse  
se conforme a la Ley de Propaganda Pública y  
se dio cuenta de haber sido designado por esta  
Alcaldía en su cargo de Guardia Municipal inter-  
vino el vecino D. Pedro Gutiérrez Gutiérrez y se  
que sigue a continuación que ha sido facilitado  
expresamente su nombre se ha conseguido su man-  
do al venir fijo de la bebida, misma falta que  
tenía ya que en lo demás era bien cumplidor de  
sus deberes y persona de absoluta confianza pa-  
ra un santo regimen Nacional Sindicalista que  
dando entrada la Conveniencia de todo su nombre  
y confirmándolo.

Los tratiendo estos asuntos de que tra-  
tar se le brindó la sesión siendo las quince  
firmados el acta los señores asistentes de

~~que no el secretario, catedrático  
Francisco~~

H. Bandolobomé

Abraham Esteban





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



Joaquín Flores M. B.

Antolino Morille

Sesión extraordinaria del Consistorio en la villa de Plasencia el día 7 de Junio de 1918  
En Presencia del  
Sr. Presidente  
De sus Titulares en Plena Sesión  
Puntual

- D. Manuel Tua Orueta
- v. Manuel Matías Caballero
- v. Joaquín Flores Jiménez
- v. Cándido Pérez Merino

Se ha votado en la villa de Plasencia en la sesión extraordinaria celebrada el día 7 de Junio de 1918 a favor de la creación de un concejo de cuarenta y ocho vecinos que sea del mismo número y reuniones en los días ordinarios a esta villa, bajo la denominación de la Alcaldía de Vizcaína de Plasencia los señores Puntual que al margen se expresan, en sesión pública y extraordinaria la pena de diez años abierta y lida el acta de la anterior que figura.

Segundamente se manifiesta por el Sr. Alcalde, que como ya se escucha, la presente sesión tiene por objeto dar cuenta de lo recibido del Dr. Inspector Municipal Estimulario D. Antonino Saide Ruiz por el cual renuncia a la plaza de total titulación que le fue adjudicada en su nombre en sesión celebrada el día 28 de abril pasado. Enterrada la Confusión acuerda que una ciudad u nombre fiera la misma con el carácter de propietario del d<sup>e</sup> concurso, propuesto en feria D. Antolino Salas y Díaz - Asunción, al que se le notificara este acuerdo así como también a los demás concursantes y Jefatura provincial de ganadería.

D. Andújar por terminada la sesión sevicio la traza firmando los señales constituyentes de su local funcionamiento certificando

Puente

Cándido Pérez



Máximo de Batista Joaquín Flores  
M. Benito Montenay Morillo

Petigencia - La fiongo yo el Procurario perra haue comido que en el dia de hoy no ha podido celebrarse misa ordinaria por falta de asistencia de hueros comunes acordandose por el Sr. Alcalde no tener para sancion repititoria por yo haber aduerto de que tratar de ello certificado =

Bruguerencia 15 a Junio de 1948.

Sesion ordinaria del dia

20 a Junio de 1948 -

El Presidente

Deu Voto a Tua Tunc

Pestos

d. Manuel Ríos Araya

d. Manuel Matig Caballero

d. Joaquín Flores Pérez

d. Cándido Pérez Moreno

En la villa de Bruguerencia a los  
vinte y tres de Junio de mil  
novecientos cuarenta y ocho, se celebro  
la avia del mes de junio se reunieron en  
las casas consistoriales de esta vi-  
lla, bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde los señores Gestos que al  
marco se expresan en orden su  
llegada ordinaria la que se efectu-  
ó abierta y leida el acta de la an-  
terior que aprobadon

Voto seguido se dio cuenta de la  
comisicion recibida y dis-  
poción suscita de el P. O. a la ferreveria  
acordando su cumplimiento.

Liquidamente se acordó por la corporación se  
dote el Diputatorio de los dos nuevos cargos  
con cargo al capitulo e Inspector del Pre-  
sulmo en ejercicio 134 pts para modificación  
impresa facilitada por "el Consultor" para

el P. S. P. M. Municipal que se creará en este pueblo, 25.000 pts satisfactorias al Servicio Central u P. S. P. M. que facilitadas y 30 pts satisfactorias a D. Fernando Chacón que un libro todo redacción de dementes.

S'ue tratiendo más asuntos a que tratar se dirá en la sesión cuando los tres, formando los miembros asistentes de que se el Secretario, certificó:

Bueno

Manuel Matiz, Caudillo Gómez

Joaquín Flores, U. D. B.

Austriaco Morillo

Petición ordinaria del día 6 en la villa a Benquerencia en la feria  
15 de Julio de 1948. - en su punto a Julio de mil novecientos  
seiscientos y ocho. siendo las doce del mediodía, se reunieron en las Casas Comunitarias

sr Presidente  
D. Victor de Fino Vázquez  
Pestana

D. Juan Bautista Amaya  
D. Manuel Matiz Caballero  
D. Joaquín Flores Fernández  
D. Caudillo Peñar Vivero

a esta villa bajo la presidencia  
del sr. Alcalde, los señores Pestana que  
al margen se expresan en sesión fui-  
tiva, declaró la que se declaró  
abierta y cierra el acta en la autora  
que se observa.

Alto requerido se dio lectura a la  
correspondencia recibida y despo-  
siciones emitidas en el D. O. a la

provincia acordando su cumplimiento.

Requiere con ello la colaboración de la  
cabecera del Segundo Distrito montada por



Declarar que al Concejo Municipal y despues  
de examinada y largada conforme se acuerde  
por la misma fué unanimidad proclamar su  
aprobación definitiva

De igual modo se acordó nombrar comi-  
sario de Hora el elegido en Caja de los mo-  
zos efectual reemplazo a D. Salvador Morillo.  
Quienes señalaron la hora gastos de viaje  
la cantidad de 50 pts

Por ultimo se acordó contribuir con la  
cantidad de 70 pts como donativo para  
la fiesta de la Pandecita y que se dote al Se-  
ñoritano del Concejo Municipal con cargo a  
Empresista a la cantidad dicha oti como  
tambien 60 pts satisfechos a la Autoridad  
Provincial por recaudamiento de la Audiencia  
Provincial correspondiente al año 1937.

No habiendo mas asuntos que tratar se le-  
vantó la sesión siendo los votos, formando  
efecto los quince asistentes de que consta -  
En ausencia Manuel Lloparte,

Joaquín Pérez M. B. *J. Blázquez Gómez*

*Juliano Morillo*

Sesión ordinaria del dia 31 de Julio de 1948



Pr. Presidente

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Se acuerda la firma a trámite que a julio  
se informarán las elecciones y visto que  
de las dos del viernes, se acuerda



Pastores

- D. Manuel Ríos Amaya
- Manuel Matías Caballero
- Joaquín Flores Pérez
- Casados Pérez

en los casos concesionales de esta villa bajo la presidencia del Dr. Alcalde en sesión plenaria de los señores Pastores que al margen se expresan, la que se declaró alegata y lida el acta en la anterior fue aprobada.

De igual modo, se dio lectura a la correspondencia recibida y disposiciones inscritas en el B.O. a la promoción, acordando su cumplimiento.

Acto seguido se llevó la Corporación a la cuenta presentada por el Farmacéutico Dn. Antonio Prado respecto al medicamento suministrado para la Beneficencia Municipal durante el primer trimestre del año actual importando 538'90 pts., y examinada la misma quedó pendiente su aprobación.

Equalmente acordó la Corporación contribuir con una cantidad de 76'60 pts. para la compra de la granada del ministro agrícola que ha sido concedida por el Jefe del Estado a nuestro Gobierno Civil D. Francisco López Gómez, y que la expresada cantidad se dará al Defensorio de Pobres Municipales con cargo al Capítulo de Impuestos.

Tras haberlos más acuerdos a tratar, se levantó la sesión dando los votos firmado los señores autorizados de su acuerdo:

Ríos Amaya

H. Andrade Gómez

Manuel Matías

Joaquín Flores Pérez

Motriz Flores



Sesión ordinaria del dia  
15 de Agosto de 1948

Se presidente

D. Vicente Túro Paños  
Pintor

- D. Manuel Túro Ocaña
- Manuel Matías Caballero
- Joaquín Flores Pérez
- Cándido Pérez Moreno

En la villa de Bequeruela se ha  
llegado a quince de Agosto de mil  
novecientos cuarenta y ocho, cuando  
los doce del jurado, se reunieron en  
las Casas Consistoriales de esta villa  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
los señores Pintor que al margen  
se expresan en sesión pública ordi-  
naria, la que se declaró abierta y  
llevada el acta de la anterior que fue apro-  
bada.

Acto seguido se dio lectura a la  
comunicación recibida y des-  
cribiendo inserta en el B.O. de la provincia au-  
diendo su cumplimiento.

Seguidamente acordó la Corporación nom-  
brar agente ejecutivo para el cobro del Repar-  
timiento de Caminos Viejos aprobado por Ha-  
cienda perteneciente a los años 1945 al 47 sobre  
fincos que radican en este término, a D. Anto-  
nio Cardenosa a cuyo señor el servicio entregado  
dichos valores formulándose facturas por da-  
filiación que autorizará el mismo.

También se acordó se dote el depositario con  
cargas al Capítulo de Infracciones la cantidad de  
33 pesetas más un solo real arancel judicial  
y adquisidos por el Ayuntamiento

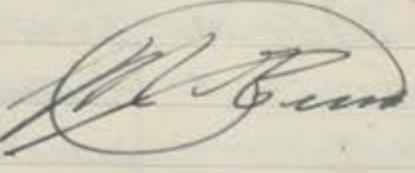
Los demás otros asuntos de que tratar se  
levantó la sesión dando los tres firmados  
los señores Pintor, de que gozó el Presidente cor-  
respondiente =

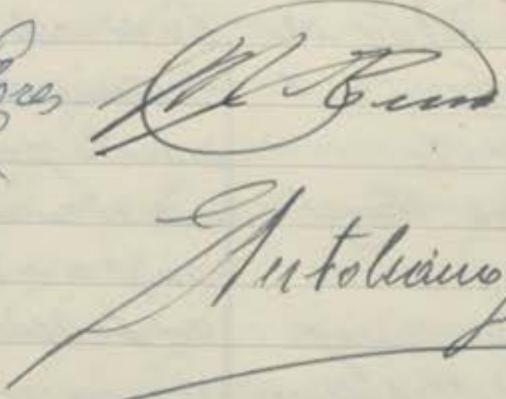
Manuel Matías

M. J. Grandes Gómez  
Manuel Matías





Joaquín Pérez 

Antoliano Morillo

Sesión ordinaria del día  
21 de Agosto de 1948

Se Presidente  
D. Manuel Brusa Varela

Secretario

D. Manuel Brusa Varela  
Manuel Montalvo Calero  
P. Cándido Gómez Moreno  
Dionisio Jiménez Saavedra

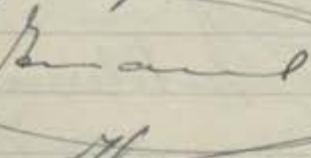
tu la villa a Biogurruenia a la Sierra  
a Trinita y uno de agosto al mismo punto  
enarboló y dio su voto los días del mismo se  
reunieron en el Casal Bouleto Tristeza en este  
bajo la presidencia del h. Alcalde de Vilar  
a Brusa Varela, los señores Pastores que al  
mismo se presentaron en sesión plenaria de  
alcaldía, la que se declaró abierta y cierta  
y votó a la autoridad que querían.

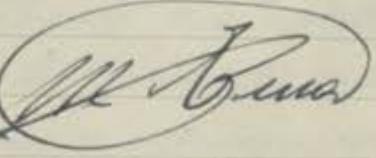
Acto seguido se dio lectura de la corres-  
pondencia recibida y se procedió a la  
firmación del B.O. a la presidencia acordando  
su cumplimiento.

Liquidamiento se acordó se diera al Defensor del Pue-  
blo municipal la cantidad de 65 pesetas satisfactoria al  
Ayuntamiento de Badajoz por transferencia a fondo de cargo a

Solo tratando otros asuntos a que tratar, se levantó  
la sesión, siendo los tres, firmando los señores acor-  
dantes, lo que fechó el secretario certificó -



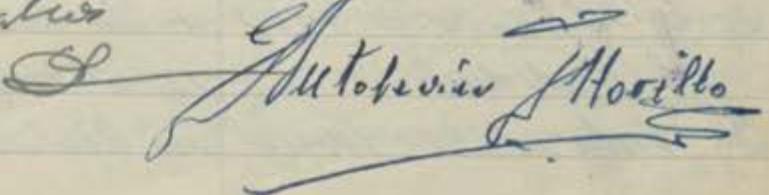




P. Cándido Gómez

Dionisio Jiménez

Manuel Matías

  
Antoliano Morillo

Sesión ordinaria del día  
15 de Septiembre de 1948

Señor Presidente

D. Victorio a Pura Vaca  
Gutiérrez

- D. Joaquín Díaz Amaya
- D. Joaquín Matos Caballero
- D. Cándido Gómez Utrillas
- Dionisio F. de Laandra

de su cumplimiento.

Acto seguido se acordó que la Exploración se pro-  
ceda al asentamiento y limpieza de las escuelas públicas  
en esta villa, presentando en su día la cuenta co-  
misionada para su aprobación.

En el acuerdo se acordó que tratar se levantá-  
se los señores señores los tres, formando esta acta los resul-  
tos de los mismos, de que se dieron constancia certificada -

Ramón S. M. Gómez

Dionisio Jiménez

Cándido Gómez

Manuel Esteban

Austolino Morillo

Sesión ordinaria del día  
30 de Septiembre de 1948

Presidente

D. DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

de Puebla a Puebla a la licencia  
a quinientos diez minutos a las once y media  
catorce y veinte, cuando los doce del mediodía,  
se reunieron en los Casas Consistoriales  
de esta villa, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde los señores gobernadores que al  
mismo se representan en sesión plenaria  
ordenaría la que se declaró abierta y  
lida el acta de la anterior fue aprobada  
seguindamente se dio lectura a la com-  
unicación recibida y disponiendo menor-  
taja el P.D. a la provincia acordan-  
do su cumplimiento.

- Protocolo -

- D. Manuel Púa Omaya
- D. Manuel Matías Caballero
- P. Claudio Peinu Moreno
- Dionisio Iglesias Suárez de

admisión del Dr. Gómez D. Juan de Ríos Varela  
los señores pertenecientes al marqués se esperan un  
un escrito público ordinario, la que se dictó ante  
ta y dando el acta a la anterior que fue aprobada.

Acto seguido se dio lectura de la correspondencia  
recibida y disposiciones sueltas en el B.O. de  
la provincia, acordando su cumplimiento.

Seguidamente se acordó que la correspondencia  
proceder al amigo de fuentes públicas a esta provincia  
presentando en su día la cuenta a gastos para su glorificación  
y no teniendo otros asuntos de por tratar, se quedó en re-  
miso sueldo los tres funcionarios esta acta se resarciría asintiendo  
a que yo el Secretario asistiera.



H. Andrade Jiménez  
Abelardo Caballero

Dionisio Iglesias

Sesión ordinaria del día 15  
de Octubre de 1948.

Dr. Presidente

- D. Juan de Ríos Varela  
Protector

- D. Manuel Púa Omaya  
D. Manuel Matías Caballero  
P. Claudio Peinu Moreno  
Dionisio Iglesias Suárez de

En Consideración de la Recusa a quienes se  
detula de sus servicios correspondiente y visto, siem-  
pre las dos al mismo se reunieron en las ba-  
yas Confesionales de esta villa, bajo la presi-  
dencia del Fr. Alcalde, los señores gestores que  
el marqués se esperan, su escrito público  
obligatoria, la que se dictó abierta y dando  
el acta de la anterior que fue aprobada.  
Acto seguido se dio lectura de la corre-  
spondencia recibida y disposiciones sues-  
tas en el B.O. de la provincia, acordando







Sesión ordinaria del día  
21 de Octubre de 1948.

Presidente

D. Victor de Huéva Varela  
Portavoz

D. Manuel Benítez Amaya

D. Manuel Muñoz Ceballos

D. Benedicto Gómez Moreno

Dionisio Pérez Sacerdote

En la villa de Berzocana se ha celebrado  
y acordado que uno de estos acuerdos se resuelve  
en la villa de Berzocana, siendo los demás del mismo se  
resuelven en las bases constitutivas de este  
mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
Víctor de Huéva Varela, en virtud del portavoz que  
el acuerdo se expresa en Sesión Pública con  
acuerdo, la que se declaró abierta y clara el  
acto a la autoridad que se efectuó.

Seguidamente, se dio lectura a la com-  
unicación, recibida y difundida del D.O.  
a la ferrocarrilera acordando se cumplimenta.

Acto seguido se acordó se diera al diputado de  
los diputados municipales la cantidad de 500 PTAS por cargo  
a Subsistencias, impuesto a la satisfacción por impuestos  
el saldo de pasaje sujetos a requisición militar.

Sue los buenas otras cuestiones a que tratar, se llevó a la  
sección sindical los Trabajadores de la industria  
que se el Secretario correspondiente



Benedicto Gómez

Dionisio Pérez Sacerdote

Manuel Ceballos

Futbolíano Alvarado

Sesión ordinaria del día  
15 de Octubre de 1948

Presidente

D. Víctor de Huéva Varela

Portavoz

D. Manuel Benítez Amaya

En Berzocana se ha celebrado  
y acordado que uno de estos acuerdos se resuelve  
en la villa de Berzocana, siendo los demás del mismo se  
resuelven en las bases constitutivas de este  
mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Víctor de Huéva  
Varela, en virtud del portavoz que el acuerdo

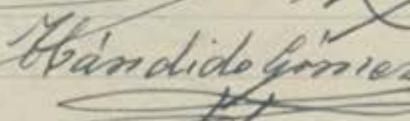
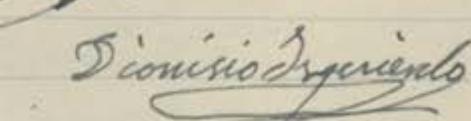
Manuel Matías Caballero i expusen su sesión pública ordinaria en que  
Blasidio Gómez Merino se declaró abierto y cierto en la autorización que obtuvo  
dijo juzgado de Zamora de doce

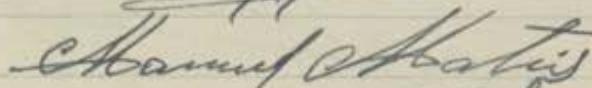
Acto seguido se dio lectura a la correspondencia  
recibida y disposiciones del D.O. a la provincia, acor-  
dando su cumplimiento.

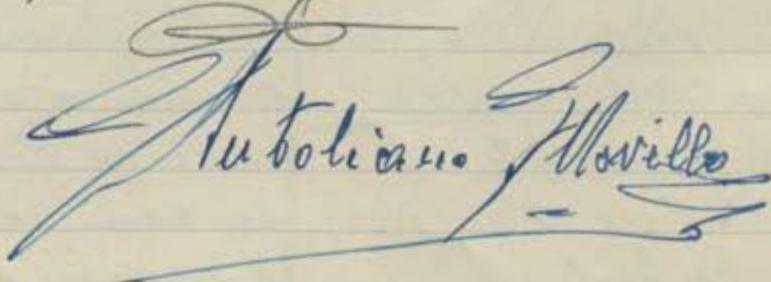
Seguidamente se dictó el expediente instruido con mo-  
tivo de la liquidación de la Ciudad ante el presupuesto or-  
dinario en vigor para el total de ~~en cargo~~  
al superavit del autorizar y que se oficiara a reforzar  
las facultades que para sus causas en la memoria ini-  
cial del mismo - Considerando que en su tramitación  
del expediente se han obtenido las disposiciones del  
art. 836 del Decreto de ordenación provincial de la  
Hacienda Local en el año de 1846, que autorizó a  
plazo de dos años el pleno uso de la facultad de re-  
clamaciones de clase alguna, el Ayuntamiento acuerda  
aprobar en definitiva y en la cantidad autorizada  
expresada los suplementos a que el expediente se refie-  
re.

Sue los demás trámites a que tuvieron de acuerdo  
la sesión, teniendo esta acto las autoridades indicadas  
de la votación, a todo lo cual tuvieron



 Blasidio Gómez  Dionisio Iglesias

 Manuel Matías

 Justoliano Morillo



Sesión ordinaria del dia  
30 de Noviembre de 1.918

Lo Presidente

- D. Victor a Rua Varela  
Gestor
- D. Manuel Rua Omayo
- " Manuel Matías Caballero
- " F. Cañido Pérez Moreno
- " Dionisio Pérez Sánchez

En la villa de Peñaranda de Bracamonte se trin-  
ta a Horas de 30 noviembre en el año 1918  
que los señores que dan al efecto se reunieron en las  
Casas Consistoriales de esta villa, bajo la Presidencia  
del Dr. Alcalde D. Victor a Rua Varela, los seño-  
res presentes que el marqués se expusieron, en Sesión  
ordinaria, la que se dejó abierta y  
lida el acto a la autoridad fue aprobada.  
Dicho reglamento se dio lectura a la corresponden-  
cia recibida y disposiciones inscritas en el  
P. O. a la Provincia, acordándose su cumplimiento.  
Liquidamente convocó la Corporación de  
los señores presentes para que los causados  
en el arreglo y reparación de calle, bocanadas, fuentes y  
Casas Consistoriales, importantes en las sumas de 100, 482,35  
179 y 517 fueron respectivamente, lo que eximirá del con-  
veniente acuerdo o dato el Diputario a fondo mu-  
nicipal y indicadas cantidades en cargo a la Caja  
y arriba del actual presupuesto.

Se acordó aprobarlos y que tratarán en el acto  
de sesión reunido los tres, firmando el acto los señores  
que asistieron a que constase.



F. Cañido Pérez · Dionisio Pérez Sánchez

Manuel Matías

Autógrafo de Antonio Alvarillo

Diligencia = La pongo yo a Secretario fuera tener constar  
que en el dia 11 de Noviembre te ha reunido la Comisión Permanente  
en Sesión Extraordinaria fuera convocada del Presupuesto Munici-  
pal Ordinario cumpliendo para el año 1949, y  
proceder a su aprobación, cuya acta pueda servir al documento  
anexo original en dichos Presupuestos, de ello certifico.

Brusquedad 15 de Diciembre de 1948

J. Morillo

Sesión ordinaria del dia  
15 de Dicembre de 1948

El Presidente

D. Victor Túroa Vázquez  
Gobernador

D. José López Dragóndez  
D. Manuel Túroa Vázquez  
D. Manuel Matas Gómez  
D. Tomás Pérez Saavedra

En la sesión Brusquedad a la Sesión o-  
quiva de Diciembre de 1948 convocada una-  
veinte y ocho, siendo los quince del mismo  
se reunieron en las Casas Consistoriales de  
esta villa bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde D. Victor de Túroa Vázquez, lo que  
que al margen se expresa en Sesión pri-  
mera ordinaria, la que se declaró abierta  
y llena la autoridad que aprobada.

Acto seguido se dio lectura a la con-  
fianza realizada y disponiendo infor-  
tar en el P. O. a la Provincia acordando  
el cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta a la Comisión, de instante  
esta presentada por el vecino a esta villa D. Antonio Pe-  
ña Alba quedando su pie roto a este Ayuntamiento  
el ancho del camino rural denominado "Foginal"  
enterrado en este término municipal, pero dentro an-  
quilla al tránsito de caballería cargada de micos  
y bien acordando la impresión debida al ancho  
de tal camino, ya que por su parte dotada en  
actos de juicio de cognición seguidos en el Juzgado  
Comercial de Castuera por D. Juan López y Mar-  
tinez Matamoros en representación de D. Esteban



Señores Rogales y D. Manuel Benítez Rogales, vecinos  
 a esta villa contra el pueblito, sobre acuerdo de su  
 señores de fijo por fuerza rustica y apelado por la fuer-  
 za de audiada, se dictó sentencia en la Ciudad se Elle-  
 rida en 8 de Abril de 1948 por el Dr. Juez de 1º. Circuito  
 o lo urbana y su pertido, con prisogas de jurisdicción de-  
 cante el Juzgado por el que vacante el de igual clase de  
 Castilla, se puso en su audiencia que si bien el camino del  
 "tiqueral" tiene mucha pendiente por la situación del pue-  
 blito y algunos trozos de su fácil acceso es susceptible de mu-  
 fozarla y hacerlo en condiciones de tránsito, es oxidación  
 por la salida a la fuerza del d'audiada, lo recomienda  
 a camino público, obliga a la construcción de la veri-  
 dadera pista fundida. Entrada la Corporación y después  
 de un debate de 60.4 por su audiencia acordó = 1º = No  
 acceder al amparo de expedido camino por insuficiencias  
 de recuperarlo por su entredicho y aduanal porque tal camino  
 no ha servido nunca para trazar caballarial con gadas  
 a mulas, siendo siempre los hizieron los peones de  
 los jueces o lejíos ante con él fueron otros juzgados limita-  
 dos a expresado camino, haciendo constar que por el  
 mismo desde tiempo inmemorial solo han transitado per-  
 sonas a pie y animales. La carga alguna por su gran  
 distancia = 3º = De su comisión este acuerdo al in-  
 frajuzgo por suscripción total por entender otra copia  
 a continuación de la sentencia para constancia.  
 Dijo último se acordó se diera al Defensorio su cargo  
 a Superior de 99 ptas de la suscripción al jurisdicción  
 hoy correspondiente a los tres últimos trimestres del  
 año actual; 50 ptas en efecto de un viaje a Calera  
 del Rey de D. José Soriano para recogida de car-  
 bellas en Asturias; 21 ptas devueltas de parte  
 Ayuntamiento en el día de las audiencias y 377.89  
 ptas en efecto de impuestos del regociado a Abas-



Terciando reunidos por la Delegación Provincial  
con lo que se dio por terminada esta sesión, fir-  
mando el acta los señores oficiales mencionados en dicha  
sesión y todo lo cual como acuerdo adoptado =

Manuel

Dijo  
yo

M. Pérez

Manuel Matías

Dionisio Iradier

Antonio Morillo

Sesión extraordinaria del día 17 de Diciembre de 1948  
a la presidencia

Presidente  
Vicente Pérez Páez  
Diputado

José López Dragóndez  
Raúl Pérez Amaya  
Raúl Matías Edgardo  
Dionisio Iradier Laredo

En la villa de Bequeruela se ha de-  
riva a diez y siete de diciembre de mil  
seiscientos noventa y seis, siendo las  
asas del mismo se reunieron en los Ca-  
sas Consistoriales en estancia bajo la  
presidencia del Dr. Alvaro, los señores  
Pastor que al amanecer se encargó  
en sesión plenaria y extraordinaria  
convocada al efecto, la que se declaró  
abierta y lida el acta de la anterior  
fue aprobada.

Después seguido por el Presidente  
se dio cuenta a la Comisión de po-

puesta formulada por la Comisión Telefónica tra-  
ducida a informa para la cuación en este pueblo  
de un nuevo teléfono en que contiene las condi-  
ciones necesarias a ayuda a la Comisión  
para el establecimiento del mismo, entrada  
la Comisión y discutiendo el punto comunicativo.





- He sido los reunidos, por unanimidad de acuerdo:
- 1º Asistir a la futura formada por la Compañía Telefónica S. de España para que le sea facilitada para el suelo instalación del Centro Telefónico. La vivienda para la familia que sea su propietario quedó.
  - 2º Igualmente fué acordado que los arquitectos encargados, sean a cargo de este Ayuntamiento, así como también los gastos de alumbrado tanto del Centro de la Compañía como en la vivienda del encargado, todo ello a expensas de la ciudad.
  - 3º También se acordó una subvención por el Municipio de 900 pesos que en su día paga para realizar la Compañía Telefónica en su favor el tránsito del centro a otro concejo, o viceversa impuesto por causas que a la misma y la Compañía no lo aceptan.
  - 4º Teniendo la posibilidad de esto de la familia encargada del centro y su tránsito hasta el momento en que la familia que deba su vivienda, el Ayuntamiento se comprometió a facilitar a la Compañía el fondo al necesario para la debida prestación de los servicios.

Sus los demás otros asuntos a que tratar se abordó la sesión reunida en la noche, formando este acta de acuerdo a instante de su efectivo.



Ramón

M. Baez

Manuel Matiz

Diciembre 1919

Fotocopia Gómez

Sesión ordinaria del día  
21 de Diciembre de 1948

En la Presidencia

J. Víctor Peña Vázquez  
Presidente

J. José López Dragomir  
Miguel Pua Ayuso  
Manuel Matías Calero  
Dionisio Iglesias Lastra

En la villa de Plasencia a veintiún y uno de Diciembre en el exento ayuntamiento de este, siendo las doce del mediodía se reunió en las salas Municipales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores gobernadores que al margen se indican en la siguiente ordenaria la que se declaró a vista y leída el acta de la anterior que fue aprobada.

Luego quedó se dio lectura de la correspondencia recibida y disponimiento señal del P. O a la gerencia acordando

que se cumplimentó

Acto seguido se dio cuenta a la comisión de la encuesta llevada por el Profesor Farmacéutico, Manuel Cipriano García Guarec de los medicamentos suministrados para la Emergencia Municipal hasta el día 02 del actual importante 954.87 pesetas, autorizada la misma por unanimidad acuerdo aprobarla y que sea de satisfacción y devuelva al mismo en diligencia que lo acordó.

No habiendo otros asuntos a tratar se cerró la sesión siendo los tres formando los señores miembros de su contenido:



M. Pua  
J. Víctor  
D. Iglesias

J. Víctor  
D. Iglesias

M. Cipriano García  
D. Matías Calero

Dionisio Iglesias

José López Dragomir



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



Sesión extraordinaria del día  
6 de Enero de 1949

sr. Presidente

2º Vice a. Plena Pleno  
Gobernador

- D. José Láinez Aragoneses
- \* Manuel Matías Estebanero
- Manuel Peña Amaya
- \* Domicio Segundo Saavedra

En Burguillos a la Sesión a cuatro de  
Enero de mil novecientos cuarenta y nueve,  
cuando tal día del mismo, se reunieron en  
las bases los señores señores de  
la procedencia del Señor Alcalde los señores  
Prestos que al margen se expresan en sesión  
pública y extraordinaria la que se celebró  
abierta y llena el acta de la anterior fue  
abierta.

Siguió en este se ocupó la tramitación per-  
tinentes a la formación y aprobación de la Plan-  
illa del presupuesto municipal en los días tecni-

camente ordinarios y subalternos de este Ayuntamiento pa-  
ra lo cual ha sido citada esta sesión extraordinaria, acor-  
dándose de suavizar al Presupuesto Municipal ordinario  
y efectuar una variación a la superioridad.

Con lo que se dio por terminada esta acta, quedando la  
mismo suscrita por los señores señores de lo que consta -

Precios

A. Peña

J. Pérez

Manuel Matías

Domicio Segundo

Antolíano Morillo

Sesión extraordinaria del  
día 10 de Enero de 1949

sr. Presidente

2º Vice a. Plena Pleno

Gobernador

D. P. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En Burguillos a diez de Enero de mil  
novecientos cuarenta y nueve, reunidos los se-  
ñores del mismo, se reunieron en las bases  
ordinarias de esta villa, bajo la procedencia  
del Sr. Alcalde. Los señores señores que al  
margen se expresan en sesión pública ex-

J. Manuel Ruiz Quaya  
J. Manuel Matías Caballero  
Dionisio Iglesias Saavedra

Facondaría la que se declaró vista y lida  
el acta de lo anterior que fue aprobada  
Seguidamente se expidió la Comisión para la  
formación del Alistariente a los moros  
del recorrido de 1949, cuya acta quedó uni-  
da al expediente para la suscripción de  
reclutamiento y reclutamiento del ejército

Dado se ha firmado la sesión sujeta las tra-  
dicionales el acta los miembros alistarientes de que fué el  
*Leyendas*



*Ruiz Quaya*  
*Matías*  
*Buza*

*Prieto*

*Dionisio Iglesias*

*Antiblanco Morillo*

Sesión extraordinaria del dia  
14 de Junio de 1949

La Presidencia

J. Vicente Ruiz Vázquez  
Presidente

J. José Sofía Corapués  
J. Manuel Ruiz Quaya  
J. Manuel Matías Caballero  
J. José Higueras Prieto  
Dionisio Iglesias Saavedra  
J. Cándido Fernández Moreno

bu la villa a Bajezuela de lo te-  
rreno a la finca de Bajoz de mil no-  
cientos euros y unavo, reunidos en  
los balsas con anterioridad de esta ses-  
sión, bajo la presidencia del Dr. Alcalde  
los miembros concejales que al margen  
se expresan que cumpliendo la maz-  
zia aboluta del Ayuntamiento en te-  
resión futura y extraordinaria,  
por el Dr. Alcalde se declaró abierto  
la sesión y se manifestó que co-  
mo ya se cuenta la presente resi-  
tución por objeto dar cuenta de un  
halo formulado reclamación de clase alguna





hecho el Presupuesto Municipal Ordinario de este Municipio correspondiente al ejercicio a 1949. Autorizada la Corporación por unanimidad acordó el presente documento a la superioridad para que sea aprobado en su sucesión.

Con lo que se dio por terminada la Sesión Plenaria de la

~~Asamblea Municipal~~ del Pueblo, a que se dieron cuenta los



*Presidente - Encargado*

*J. Pérez*

*M. Gómez* *Manuel Montes*  
*Dionisio Iglesias*

*Antonio Morillo*

Sesión ordinaria del día  
15 de Enero de 1949

Presidente

D. Victor Gómez Varela  
Gestor

D. José López Bragado  
D. Manuel Brusa Jiménez  
D. Manuel Matías Calatayud  
Dionisio Fig. Laiz

En la villa de Braguerares a la Llerma o quince de Enero a las once y media en punto y media, cuando los dos al mismo, se reunieron en las Casas Consistoriales de esta villa bajo la presidencia del Alcalde, Dr. Victor Gómez que al asoger se esperan en telón púltica ordinaria en que se dedicó abierta y linda la de la aduanas que fue aprobado.

Mediados se dio cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones del D.O. de la licencia correspondiente cumplimiento.

Seguidamente reunió la Comisión de la cuenta presentada por el Deportivo de fomento de este Municipio comprendiendo el 4º trimestre del año 1948, la que después de examinada y hallada conforme su corporación acuerda por unanimidad proyectar su aprobación definitiva.

Se han tratado otros asuntos de que tratar se le han





En la sesión reunida en la firma de los acuerdos con  
tanto a que consta

Baños

Pijo  
Pijo

M. Peña

Manuel Martínez

Dionisio Arguedo

Austoliano Morillo

Delegación = La propuso yo el Secretario para hacer constar que  
en el día de hoy se ha reunido la Comisión Perpetua  
en sesión extraordinaria para proceder a la constitución  
del Distintivo de honor del cumplimiento del año  
actual, cuya acta queda unida al la presente General  
de este certificado.

Brugueruela a 30 de junio de 1949.

Morillo

Sesión ordinaria del dia  
31 de Junio de 1949

sr Presidente

D. Victor Peña Vaca  
Gobernador

En Brugueruela de la Sierra a treinta  
y uno de junio en el momento en  
que y cuando tuvo las actas del mes  
se reunieron en tal local Consistorio  
real de esta villa. Dijo lo presidido  
del Sr Alcalde, los señores Gobernador que  
al margen se expresan en Sesión fui-  
tura ordinaria, la que se declaró abier-  
ta y tuvo el acta de la anterior fui-  
firmada.





Dicho requerido se dio cuenta a la correspondencia recibida y disposiciones emitidas en el P. O. de la provincia recordando su cumplimiento.

Seguidamente la Comisión Pastora procedió a la revisión de los precios de Regalos y Partes sobre todo del Decreto-letra de 1948 según consta en las relaciones correspondientes que se unieron a la liquidación del Presupuesto de dicho año, de lo que también se dio cuenta para que suscribiera su acuerdo de estos y fijarlos durante dicho periodo de vigencia quedan por encaminados a los Capitulos de Hacienda del Presupuesto del año actual, viendo aprobada la misma por unanimidad para que surta sus efectos y que una copia de ella se exponga al público para reclamaciones, por espacio de un mes y vencido que sea se expida en Ejecución para emitir a la liquidación de que se ha dado cuenta.

De igual modo se dio cuenta del contrato suscrito por el Sr. Alcalde, al arriendo de la casa donde ha de ser instalado en esta villa, el Cuerpo Telefónico, encuadrado que ha visto por la Corporación, acordó aprobarlo en todos sus puntos y que una copia del mismo quede archivada en este Ayuntamiento y otra sea remitida a la Comisión T.O. de Hacienda en Badajoz, satisfaciéndose el acuerdo concertado con cargo al capítulo de Impuesto del Presupuesto del año actual.

Quedan puestas en conocimiento las personas firmantes la presente.

Manuel Matías

Manuel Matías



J. Pérez

Victoriano Morillo

## Acta de Constitución del Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria del  
día 6 de febrero de 1.949  
Presidente.

Don Víctor de Teua Váquez  
Concejales.

Don Manuel Teua Váquez.  
" Griseldo Jiménez Hidalgo  
" Gaspar Flores Gómez  
" Justo Pedro Martín  
" Joaquín Jiménez Lapuerta  
" José Morales Gómez  
" José Jiménez Jiménez  
" José López Arayones  
" Pedro Martín Hidalgo.

En la villa de Plasencia de la Sierra a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve; por vía convocatoria efectuada, se reunieron en los campamentos de este poblado los señores con apellidos que al margen se expresan para tratar la Presidencia del Dr. Alcalde, hoy en ejercicio don Víctor del Teua Váquez, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento electo minada por las elecciones municipales últimamente celebradas.

A este efecto, declarado abierto el acto público en la sala, de orden de la Presidencia se dio lectura a los artículos 47 a 50 del Decreto de 30 de Septiembre de 1.948 (B.O. del Estado de 7 de Octubre) y a las normas del Decreto de 21 de enero de 1.949. (B.O. del Estado del 25) así como a los preceptos concordantes de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1.945.

Sin embargo el orden logró en estos casos, tratado así mismo en las citadas preceptivas, se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide la constitución del Ayuntamiento, a saber.

1<sup>a</sup> Parte. - Constitución Provisional.

Diose lectura a los nomes de los concejales procedentes de las tres que-

juz de la ley, segun cuenta de los respectivos cedulas alfabeticamente =

1º. Grupo. = Cabecera de Familia.

- Don Joaquín Flores Gómez. { Votos elegidos por el articulo 81 sin votación =  
 " Francisco Francisco Hidalgo. { Votos elegidos por el articulo 81 sin votación =  
 " Manuel Gómez Amaya }

2º. Grupo. = Representación Judicial.

- Don José Magales Gómez. = 17 votos  
 " Vicente Francisco Saenz. = 12 votos.  
 " Justo Alvaro Martínez. 8 votos.

3º. Grupo. = Representación de Ciudadanos.

- Don José López Trujillano. = 6 votos.  
 " José Francisco Francisco. 5 votos.  
 " Pedro Martínez Hidalgo. 5 votos.

El Dr. Alcalde encargado fecto recibo a cada uno de los Señores Concejales electos, anteriormente relacionando el juramento formidario que provee el artículo 148 del Decreto de 30 de Septiembre de 1918 "de defensor de los intereses morales y materiales del Municipio, mejor servicio de España y de la ciudad al Señor del Estado", quedando así ejecutada esta primera parte y constituido formalmente el Ayuntamiento.

2º. Parte. = Constitución Preliminar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del mencionado Decreto de 30 de Septiembre se procedió al examen de las credenciales legales de los Concejales proclamados electos, resultando todo ello conforme a su tacha legal.

Habida cuenta de que el número legal de Concejales de este Municipio, es el de Nueve; y el de lo, fortinviendo su tacha también de Nueve, se efectivo examinando, se fijó definitivamente este Ayuntamiento con las autoridades referidas en la parte 1º. forman este acto.

El Sr. Alcalde manifiesto que en virtud de lo establecido por la ejecución la base 6º de la ley de Reforma Local del 17 de julio de 1945 conforme al artículo tercero del Decreto del 21 de enero de 1949 habrá tenido a bien disponer para la cesión de Alcaldía a los concejales siguientes:

1º Teniente de Alcalde - Don José López Aragones.  
Perteneciente al Grupo de representación de su localidad.

2º idea idea a Don José Negrete Gómez, perteneciente al Grupo de representación sindical. Por consiguiente, este término municipal de los titulares.

Verificado el anterior nombramiento del Teniente, el Alcalde y como premio que este Municipio se componga de 3.829 habitantes del Decreto se pone el Bono General de población del 31 de diciembre de 1940, concesionado constituir Comisión permanente con arreglo a la base 3º de la Ley de Reforma Local, quedando formada por el Alcalde y los Tenientes de Alcaldes. Siguiendo la orientación marcada en el artículo 51 de la Ley Municipal de 8 de Octubre de 1.935 (no previsto en la modificado en la Ley de Bases del 1.945) se acordó la designación de las siguientes Comisiones con arreglo al procedimiento observado por esta Corporación en otros ocasiones, a saber:

Comisión de Hacienda =

Presidente = Don Víctor de León Navares

Vocales = " Manuel León Amaya

" " Justo Acosta Martín

Comisión de Gobernación =

Presidente = Don José López Aragones.



Vocales = Dña Griselda Pequido Hidalgo  
 " Domicio Pequido Sarduela  
Comisión del Tomo

Presidente = Dña Jose Nogales Gómez

Vocales = " Joaquín Flores Gómez  
 " José Pequido Pequido

Tambien se determina que los Beneficentes Dña Fento Otero  
 Martínez y Dña Manuel Benia Amaya formen un comité de  
 tales en representación del Ayuntamiento Sociales de la  
 Frontera, municipal de Educación permanente y de la Frontera  
 municipal del Censo Electoral respectivamente.

Por último con anexo a la Prop 53 de la ley en Regi-  
 men local en relación con los artículos 53 y 57 de la  
 ley municipal de 1.931 el regímen de sesiones sea el  
 siguiente =

Del Ayuntamiento pleno se reunirá cada mismo cum-  
 ple al tomate en el ultimo día de este =  
 la Comisión permanente la reúne cada una  
 la semana en los días de los lunes de cada cum-  
 ple de ellos.

Completo el objeto de la convocatoria, la fundan  
 era levantó la sesión a las quince del mismo, con-  
 claudo se abre certificación literal de este acto  
 al Exmo Tr. Gobernador civil de esta provincia, así  
 como telegrama de adhesión incondicionada al  
 Bandillo y sus autoridades delegadas permanen-  
 do en el grito de Frontera, Frontera Frontera Ami-  
 lia Bujarba, firmándola la presidente de todo

~~que sea el Secretario certifico =~~  
 Devaras

ppr  
 vi 3

Domingo Argüello  
 D. Domingo Argüello  
 D. Domingo Argüello



Griselio Izquierdo

Joaquín Flores

D. Martín

José Roigal

Justo Pérez

Pedro Llano Morillo

Sesión extraordinaria del  
día 10 de febrero de 1949

Sr. Presidente

D. Don Héctor Peña Amaya  
Concejal

D. José López Aragoneses  
D. José Roigal Jiménez  
D. Manuel Peña Amaya  
D. Dionisio Fdez. Ladanda  
D. Griseldo Izquierdo Hidalgo

En la villa de Badajoz en la  
Sesión a diez de febrero de mil no-  
vecientos cuarenta y nueve; siendo los  
días del mes, se reunieron en el Co-  
pal Convento, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde, los señores concejales  
que al margen se expresan, en Sesión  
extraordinaria convocada al efecto,  
y vista el acta de la anterior que  
aprobada.

Legitimamente por el Sr. Alcalde  
se manifestó: que con motivo del aniversario de  
muerte del maestro del año actual y cumplido de los  
de 1946 debía procederse al nombramiento de  
Concejal que tenga las riquezas de Llano, así como  
también personas que deban actual comisión elec-  
toral y Palla dor y también personas que tengan de  
preferir en los respectivos que fundan formu-  
larse y estos formulados si solicitud de formo-  
pa en 1<sup>a</sup> fase, todo conforme con el reglamen-  
to de punto reglado.

Entendido el argumentamiento acordó: Que  
actúen como Llano el concejal D. Manuel  
Peña Amaya, como mido D. Julio Roigal  
Víñez, y como Palla dor D.





este ultimo con la ratificación de 05 folios  
y asimismo en los expedientes de excepción los mo-  
dos del actual remanente n.º 7 y 25 respectivamente  
José Calvario Moreno y Rafael Morillo Sánchez.

También se acordó sellar el jornal medio de un  
obrero sueldo de su Municipio en 15 folios.

Terminado lo que ha sido el objeto de esta conve-  
nencia, se dio por terminada la sesión a los tres ho-  
ras firmando ésta acta, en su nombre asistente, al to-  
do lo cual yo el Secretario certifico =

*Manuel*

*Dionisio Iglesias*

*José Roque Grisaldo Tercero*

*P. J. P. G.* *M. G.* *H. G.*  
*H. G.* *M. G.*

**Deligencia** = La pongo yo el Secretario para hacer constar  
que en el dia de hoy se ha reunido el Ayuntamiento  
en Sesión Extraordinaria, para proceder a rectificar  
la rectificación definitiva y clara del Alistamiento  
correspondiente acta que queda unida al expediente  
de general del remanente del año actual  
en ello certifico =

Buñorruña 13 de Febrero de 1949

*M. G.*



Sesió extraordinaria  
del dia 18 de Febrero 1949

En Presidencia

Don Victor a Tua Tancos  
Alcalde

P. José Sáez Magaña  
" José Rogelio Jiménez  
" Manuel Tua Amaya  
" Dionisio Pérez Sánchez  
" Eusebio Jugo de Bedalgo

En la villa de Plasencia se celebra a diez y ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, dentro de las doce del mediodía, un reunión en los salones consistoriales de esta población bajo la presidencia del Alcalde D. Victor a Tua Tancos los señores Concejales que al margen se expresan en Sesión plenaria y votaron mayoría convocada al efecto, con objeto de celebrarla, declarada abierta el acto plenario ciò principio este pleno lectura del acta anterior que fue aprobada.

De acuerdo a la presidencia se dio lectura al acto de Decreto el 30 de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, según el cual, constituyese al Ayuntamiento, una vez constituidos definitivamente, la designación de vocales de los juntas vecinales que tienen de regir la administración de las entidades locales del término.

Biéntate en cuenta, que, con arreglo a la base 7º de la Ley de Régimen Local, las aludidas juntas se componerán de dos vocales y el Alcalde pedáneo.

Iniciada la votación, resultando del censo de vecinos, cabeces de familia, con residencia en las entidades respectivas y cumpliendo rigurosamente el escrutinio anexo el siguiente resultado:

= Entidad Local Mayor de Pedralba =

Vocal 1º Don. Miguel Alarcón Pérez

id 2º Don. Salvador Pérez

Publicado el anterior resultado y acuerdo que fue la Alcaldía, se formó de los correspondientes





Ordinario de los docentes elegidos y se circula el  
orden del Oficio de Gendarmería para la constitución  
inmediata de la respectiva Junta judicial.

Al cumplido el objeto de la orden, la presidencia  
abandona el acto a los diez y seis, firmándose los señores  
representantes la presente acta, de todo lo cual consta  
para dar fe de lo sucedido:

Buenaventura

Dionisio Iglesias

José Nogales Gómez Iglesias

H. Belo

Gustobrás Morillo

Peligrosa - La pongo yo el Secretario para hacer constar que  
en el día de hoy se ha reunido el Ayuntamiento en te-  
gión extraordinaria para proceder a la clasifi-  
cación y declaración de soldados del recompilar de  
1.949, cuya acta queda unida al expediente de su  
ratificación, de ello certifico:

Plasencia 20 de Febrero de 1.949

M. Villa

Sesión extraordinaria del  
día 13 de Marzo de 1.949

Pr. Presidente

Don Vicente de Buza Vaca  
Concejal

Don José López Aragón  
• José Nogales Gómez  
• Francisco Pérez Saenz  
• José Pérez Jiménez  
• Juanito Pérez Torralba

En Plazuela de la Frontera a trece  
de marzo de mil novecientos cuarenta y  
nueve, siendo las diez horas de la ma-  
ñana se reunieron plenamente conve-  
nidos, bajo la presidencia del R. Al-  
calde y ante mi el infrascrito Se-  
ñor, los señores Concejales que al mun-  
do se designan.

Abriendo la Sesión por la presidencia  
se manifiesta que el objeto de esta

Don Pedro Martín Fidalgo  
" Joaquín Flores Gómez  
" Manuel Tena Amaya  
" Justo Aedo Martínez

reunión el en cumplimiento del artº 11 del Decreto de 14 febrero de 1.949,  
designar entre los miembros de la Cor-  
poración que se hallaran en lugar ejer-  
cicio del cargo, el Coordinador de es-

te Ayuntamiento que haga de participar en la elec-  
ción del Presidente Provincial correspondiente a este  
Partido Judicial.

Advierte a esta Corporación que este Ayuntamiento  
le corresponde nombrar un solo Coordinador, la-  
ciéndole la votación plenamente y sus facultades.

Ante la urna, al efecto, los miembros Corporales asiste-  
tes van depositando su voto, iniciando la última  
el Tr. Alcalde. Terminada la votación y auxiliada  
la Presidencia por el Concejal de menor edad, que oc-  
ultó vor Don Manuel Tena Amaya se efectuó el  
scrutinio con el resultado siguiente:

Don José Figueroa Figueroa ..... 10 votos  
Quedando en consecuencia proclamado Don José  
Figueroa Figueroa por haber obtenido el mayor nu-  
mero de votos.

Se acuerda por unanimidad que para Alcalde  
se fije a José Figueroa Figueroa elegido de la corporación  
junto a la efectiva de su nombramiento y que se dé con-  
tado del mismo al Excmo. Tr. Gobernador Civil de Cor-  
uña en el término suplementario de cuarenta y  
ochos horas.

Si no nubla otro el objeto de la sesión se levanta esta  
así como la presente acta siendo las sencillas que si-  
guen testimonio de la reunión efectuada en que yo el sus-  
crito ~~figueroa figueroa~~ = José Figueroa P. Martín



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

José Figueroa

José Figueroa

Joaquín Flores



José Ruedo

J. Martín

Fideliano Morillo

Deliquencia - Los piongos yo el Secretario para hacer constar que en el dia de hoy, se ha reunido el Ayuntamiento en sesión pública y extraordinaria, con el fin de proceder al fallo definitivo de los expedientes de prisogas en la elate al igual que por los motivos de actual cumplimiento cuya acta queda unida al expediente de la racion, de ello certifico

Buenaventura 20 de Marzo de 1949

Morillo

Sesión Ordinaria del dia  
31 de Marzo de 1949

Sr. Presidente  
Don Victor de la Torre Vidal

Conejales

" José López Aragones  
" José Nogales Gómez  
" Dionisio Díaz Suanzón  
" Vicente Díaz de Hoces  
" Pepe Martín Hidalgo  
" Juanito Seco Martín  
" José Argandoña Díaz  
" Joaquín Pérez Gómez

En la villa de Buenaventura a treinta y uno de Marzo de mil novecientos ebre-  
reuta y nueve; siendo la doce del mismo  
se reunieron en la Casa Consistorial de  
esta villa los concejales que al margen se  
expresan, en sesión pública ordinaria,  
la que se declaró solemne y leída el acta  
del anterior fue aprobada. Seguidamente  
por la presidente se dio cuenta a la con-  
cejalía del contenido de las sesiones oce-  
ntrales y la Comisión Permanente durante  
el primer trimestre del año actual, proce-  
diéndole por unanimidad a la aprobación  
de lo mismo.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó



~~La sección, firmada por el secretario, de todos los miembros  
de la Comisión extitular =~~

Euau

Joe Nagle

Griselito Gómez

Sirinio Freijido  
Jaquin Flores

J. Clark

— 4 —

J. Martin

~~se aguarda~~

*Moorillo*

Sesiom extraordinaria ob  
dia 3 de 28 de 1949

o. Presidente

Don Victor de Gauvain  
Coueyzel

Don José López Argüelles

" Joe Wagglee / Gomez

"Mundibukanya

"Dionisio te quiero, querido

11 Griseo Horizdo His 1000

" Junto a cada marker  
Date 1 Form 22

11 Pedro Martínez Hidalgo.

" Jacques Grelfimer

.. York by Mr Hollerich

de esta provincia.

advierte a continuación que a este organismo no le  
corresponde numberar ni componerlo, haciendo  
la votación rectangular y por papeleta.

ante la urna, al efecto, las h. encargadas asistieron y  
deportando su voto, haciendo lo mismo el ultimo el h. Alcalde.  
Terminada la votación, se efectuó el escrutinio con



el resultado siguiente -

Don Victor de Gema Vaneel = ..... votos 9  
Quedando en consecuencia proclamado don Victor de Gema Vaneel, por haber obtenido mayoría absoluta de votos.

Se acuerda por unanimidad que por este ayuntamiento se provea el escarapela oario obligatorio de la creación y posterior efectiva de su nombre político y se renueva el Exmo.  
H. Gobernador Civil de la Provincia en el término improrrogable de 18 meses, expidiéndose por el acuerdo de la presente acta, los armas constituyentes designada de los miembros de este ayuntamiento en el día de hoy.

No viéndole otro el objeto de la revisión se levanta ésta, así como la presente acta que firmaron como testigo todos los miembros de que consta -



Dionisio Iradier

J. Enciso

J. Pérez

José Magall

Gustavo Iradier

Joaquín Flores

F. Martínez

Victoriano Morello

Sesión ordinaria del  
dia 30 de Junio de 1949

sr. Presidente

Don Victor de Gema Vaneel

Canciller

Don José López Argüelles

• Magistrado Juez

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

En la villa de Bequerecina a treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve  
se reunió la noche del mismo se reunieron en la  
Casa Consistorial de esta población, los sres. Bequejuelo que al margen se expresan, en sesión  
pública ordinaria, la que se declaró leída  
y leída el acta del anterior fue aprobada  
y seguidamente por el secretario, se dio lectura

Dni Diciembre 15º de la presente  
 " Granelo 1ºº de Hidalgo  
 " Joaquín Flores Sánchez  
 " Felipe Aceña Martínez  
 " José 1ºº de Huérfano  
 " Pedro Martínez Hidalgo

de las actas de las sesiones celebradas por la  
 Comisión permanente de este Ayuntamiento,  
 durante el segundo trimestre del año actual.  
 Entendida la proporción oportuna presentarle  
 su aprobación.

Fue habiendo más oportuno que tratar  
 en este segundo trimestre, el h. Alcalde de-  
 lori sumaria esta sesión cuando los actos del mismo,  
 propuesta al presidente, de que ya el Secretario confe=-



(Circular signature of the Mayor)  
 José Pérez  
 Diciembre 15º  
 J. Pérez  
 P. Martínez  
 R. Flores  
 José Pérez  
 Pedro Martínez Hidalgo

Sesión ordinaria del día  
30 de Septiembre de 1919

h. Presidente  
Don Víctor de Gax Vaneel  
Canciller

Dni José López Aragüero  
 " José Wagón Sáenz  
 " Manuel Beltrán Denoya  
 " Diciembre 1ºº de Hidalgo  
 " Felipe Aceña Martínez  
 " Pedro Martínez Hidalgo

En la villa de Benquerencia a treinta y  
 Septiembre de mil novecientos veintiún  
 y nueve, asistió el doce del mismo mes  
 en la sesión ordinaria de esta villa  
 el h. canciller que al margen se expresan  
 bajo la presidencia del h. Alcalde don Víctor  
 de Gax Vaneel en sesión pública ordinaria  
 la que se declaró abierta y leída el acta de  
 la anterior fue aprobada.

Acto seguido por el h. secretario se dio lec-  
 tura de las actas de las sesiones celebradas  
 en el tercer trimestre del año actual; entre

don Joaquín Flores fuente  
yori Igquierdo

rachar la cooperación acordó por unanimidad aprobar todos los actos hechos por la Comisión permanente de este Ayuntamiento durante dicho período.

Fue tratando mas asunto de que tratar, se levantó la sesión, siendo la hora, firmándose con el Dr. Alfonso los asistentes de que yo el secretario está firme.

José Nogales



Dionisio Igquierdo Griselda Igquierdo

Nicuelo Joaquín Flores José Igquierdo

P. Martín

Mitofranco Plosillo

Sesión ordinaria del día  
31 de Diciembre de 1919

A. Presidente

Clausulado

don José López Argüelles

" José Nogales fuente

" Manuel Gómez Araya

" Dionisio Igquierdo Landaña

" Griselda Igquierdo Martínez

" Justo Acceso Martín

" Pedro Martín Roldán

" Joaquín Flores fuente

" José Igquierdo Igquierdo

En la villa de Bequeruela a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, siendo la doce del mismo se reunieron en la Casa Consistorial de esta población, los Dr. concejales que al margen se expresan en sesión pública ordinaria, la que se declaró abierta y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Acto ventrino se dio lectura por el Secretario a los actos celebrados por la Comisión Permanente durante el cuarto trimestre del año actual. Entregada la cooperación acordó por unanimidad proponer su aprobación.

Fue tratando mas asunto de que tratar se levantó la sesión, siendo la doce y media hora y media de la tarde en que el H. Alcalde que ob

José Nogales  
Dionisio Igquierdo



Garcelob Izquierdo

J. Gutiérrez

José Izquierdo

J. Martín

J. Jiménez

Joaquín Flores

Antonio González

Diligencia = La junta y el secretario para hacer constar que en el día de hoy se ha reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria para proceder a la elección y aprobación del Procurador Municipal ordinario designado para el año de 1910, cuya acta queda sujeta a dicho Procurador, de todo efecto.

Burguillos 31 de diciembre 1910

J. González

Otra = Para hacer constar y el secretario que en el día de hoy se ha reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria con el fin de proceder al sorteo entre los titulares del recién fijado del año actual, cuya acta queda sujeta al expediente general de este documento, de todo efecto.

Burguillos 13 de Febrero de 1910

J. González

Sesión extraordinaria del  
día 27 de Febrero de 1910

J. Presidente

Por ~~H~~ector de Génova Vaca

En la villa de Burguillos de la Sierra a veintisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta, reunidos en las Casas Consistoriales el Alcalde, los S. concejales que al margen se

Concejales

Don José López Aragones  
 " José Wagaber Gamor  
 " Dionisio Teguero de la Torre  
 " Manuel Teva Amaya  
 " José Teguero Teguero  
 " Pedro Martín Escalante  
 " Sagún José González

expresan que con power la mayoría absoluta del Ayuntamiento en sesión pública y extraordinaria por el h. acuerdo se declaró abierta la sesión y se manifestó que como ya se constata la presente tiene por objeto dar cuenta de no haberse formulado reclamación de clara alguna contra el Presupuesto Municipal para el ejercicio de este año correspondiente al ejercicio de 1.913.

Entendida la Corporación por unanimidad se decide lo siguiente a la anterioridad para que sea aprobadlo, q. lo merezca.

Cosas lo que se dio por terminada la sesión firmarán  
 todos los asistentes de que yo el Secretario confieso -  
 enunciar

Dionisio Teguero

José Wagaber

Joaquín Flores

J. M. Pérez

Diligencia = La entraigo q. si el Secretario para hacer constar que en el año de hoy se ha reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria para proceder a la votación final del presupuesto del año actual, cuya votación se ha celebrado el día 29 de Enero de 1.913.

Buenaventura 29 de Enero de 1.913

Sesión extraordinaria del  
día 31 de Enero de 1.953

S. Presidente

Don Vicente Benítez Vives  
Canciller

Don José López Burgos  
" José Miquel Sánchez  
" Manuel Gómez Ayuso  
" Dionisio Iglesias Laredo  
" Pedro Martín Matallana  
" Joaquín Flores Gómez

En la villa de Badajoz en treinta y  
uno de Enero de mil novecientos cincuenta,  
reunidos en la Casa Consistorial  
los señores que al margen se  
expresan, bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde en sesión pública y extraordinaria  
la que se celebró obliqua y leída Carta  
de la anterior fue aprobada; quedando  
que el Sr. Alcalde de su cuenta a la  
Corporación de una cuenta redonda del  
Banco de Crédito Local de Extremadura

en que manifiesta que el día 31 de marzo próximo  
al pagar el vencimiento que se produjo en dicho día  
del préstamo que concertado con el mismo, quedará con-  
cluida dicha operación entre este Ayuntamiento y  
el expresado Banco quedando libradas las fiancas  
de propios propietarios en aquella casa proprie-  
tario de este principio; por lo que se estable en el  
caso de retirar los mismos o dejarlos depositados  
en expresado Banco solí faciendo el mismo los gastos  
que ocasionaría este depósito voluntario confor-  
mado en el 5% prima de cada cuenta  
para que continúe cobrando los intereses que produ-  
cen las cuotas bimensuales que son las sumas de 7.991  
1.894 y 5.523 más un interés total de 441.339,46 pesetas  
(cuatrocientas cuarenta y un mil trescientas treinta y  
nueve pesos cuarenta y seis céntimos). En treinta  
Corporación y quedando en cuenta el que corresponda  
a los beneficios con esta Corporación por el banco  
peregiendo con su mutualidad los intereses restantes de  
la amortización e intereses de dicho préstamo, a  
cordó por una minoría que el gobernador de dicha  
banca sea deposito al expresado Banco, hasta tanto  
pueda acordar el ayuntamiento lo contrario y

que de este acuerdo se envie certificación a dicha ciudad para su conocimiento y efecto.

Y por ultimo la Corporación acordó nombrar para el reconocimiento de moros del actual recorrido al médico don José Magdalén Muñoz y para que sea también el vecino de esta villa suscribir lo siguiente al que se le quieran cesar honorarios por este servicio la cantidad de 25 pts en cada taurina a los moros n.º 5 y 23 Manuel Esteban Moreno y Enrique López Ruiz siendo para que se paguen estos honorarios por este Ayuntamiento en su totalidad expectante que la parroquia de Pedraza se encargue por su medio del actual recorrido y anteriores de 1947 y 48 que les correspondió realizar en el presente año.

Y en cumplimiento estos acuerdos de que trae de levante la sesión reunida el trece, firmando esta acta los presentes de que si el Secretario está pco =

encontrado

P. Maitan

Joaquín Pérez  
Domingo Grau y Pérez  
José Magdalén

J. Pérez

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer aceptar que en el día de hoy se ha reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria para proceder a la votación de la definitiva del alzamiento de moros del actual recorrido una vez cumplida el expediente de los moros.

Benquerencia 12 de Febrero año 1.948

J. Pérez

Diligencia: La pongo en el honorario para hacer constar que en el día de hoy se ha reunido la corporación municipal en sesión pública y extraordinaria para proceder al acto de la elección de alcaldes y declaración de gobernación, el mismo del actual concejal, su nombre consta en la presente de acuerdo con su acta.

Bejucuerca 17 Febrero de 1913

Obras: La pongo en el honorario para hacer constar que en el día de hoy se ha reunido la corporación municipal en sesión pública y extraordinaria para proceder al festejo de los 500 años de fundación de la villa de Bejucuerca en el mes del actual concejal, su nombre consta en la presente de acuerdo con su acta.

Bejucuerca dia 12 de Marzo de 1913

Sesión extraordinaria del día  
30 de Marzo de 1913

L. Presidente

Don Victor de Ceua Vanez

Concejales

Don José López Aragüero

.. José Magaña Jiménez

.. Manuel Ceua Amaya

.. Domicio Iglesias Lárraga

.. Pecho Casas Pacheco

.. Jaén Jiménez Gómez

En la villa de Bejucuerca a veinte de Marzo de mil novecientos dieciséis, siendo los días del mismo se reunieron en las Casas Consistoriales de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Victor de Ceua Vanez, los honrados señores que al margen se expresan en calidad pública y extraordinaria, la que se fijaron anteriormente y siendo la acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la presidencia que el objeto de la reunión era dirigir el dar cuenta de la solicitud de la Excm. Autoridad Provincial de Badajoz sobre la instalación en este pueblo de una linea telegráfica, a-



virtuosos para esto fué la cantidad de mil pesos por kilómetro a satisfacer en los sueldos de los. Entregó la Corporación por una minoridad social: De acuerdo con este pueblo en la actualidad con una cuantilla telefónica, por la cual se recibe la transmisión de todo telegrama dirigido a este localidad no convendría la necesidad de establecerse a la hora que se propone por lo que renuncia a la misma y comprometiéndose a la aportación de la cantidad exigida.

Que habiendo sido acordado que tanto se den a la sesión siguiente al poco firmado esta acta los señores titulares de todos los cargos el secretario contará

anexo

P. Martínez

José González

Joaquín Gómez

Eduardo Iglesias

J. M. Alcolea

Sesión ordinaria del día  
31 de marzo de 1910

C. Presidente

Don Víctor de Geus Varela  
Secretario

Don José López Aragón

" José Negrón Sáenz

" Manuel César Suárez

" Dionisio Rodríguez Labrador

" Pedro Martínez Pradillo

" Joaquín Gómez

En la rifa de Campaneras a treinta y uno de Marzo de mil novecientos diez y seis, siendo la año del mismo, se reunieron en la Casa Consistorial de esta villa, los señores que el mencionado expresaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde su acción pública en su qualità, la que se llevó adelante y lleva el nombre de la anterior que se aprobará.

Seguidamente se siguió con el secretario a las actas expedidas por la Comisión Permanente durante el 1º trimestre del año actual; ante cada la Corporación acordó por unanimidad proclamar el apro-



Sociedad.

Y que conforme mal cuenta de que hacer se le  
nombra la persona o personas que estén en posesión este  
acta del día anterior de tanto a qual ya el Socie-  
tad no se ha hecho.

Rever

J. Martínez

Joaquín Pérez

Zaragoza

Dionisio Rodríguez

1000

Sesión ordinaria del día  
30 de Junio de 1953

Se Presidente  
Don Víctor de la Torre Vaca  
Canciller

Doña José López Argemiro  
" José Magaña Gómez  
" Manuel César Ayaya  
" Dionisio Rodríguez Zaragoza  
" Pepe Martínez Sardón  
" Joaquín Ruiz Gómez

En la villa de Badajoz en la provincia  
de Badajoz de Junio de mil novecientos  
cincuenta y seis horas del doce del mismo mes  
se reunieron en la Casa Consistorial de  
esta villa, en sesión pública ordinaria  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde del Ex.  
Canciller que al margen se expresa la  
que se efectuó abierta y leída el acta de  
la anterior fue aprobada.

Acto seguido se dio lectura por el Señor  
Alcalde las actas celebradas por la Comisión  
Permanente durante el 2º trimestre del año  
actual. Entendida la Comisión recordó prestarle su  
aprobación.

Seguidamente se dio cuenta del expediente de pro-  
fugos establecido en mosis Tomás Bravo Sánchez nació  
de Autilla y Trujillo, m. 2 d. 18 recupero en 1950,  
que en tanto no aparezca por si sola por muchos  
los representante de esto se fa clasificación y de-  
claración de soldado y su pago alega duda ju-  
ta que se lo impidió; visto los resultados y





Intervención, he expuesto para juicio del vecino de la  
casas en la calle y por el jefe del distrito del número  
Nº 3 del distrito norte, de Ayuntamiento acordó  
que se le declare y declare persona para todos los  
efectos legales de su nombre como José Bravo  
Santos.

José Agustín me expuso que hasta  
de pronto se veían signos de tristeza, fisionomía  
de estupor y desinterés de que ya él conocía

A circular purple ink stamp from the Library of Congress. The outer ring contains the text "LIBRARY OF CONGRESS" at the top and "WASH. D. C." at the bottom. The center of the stamp features a large, stylized, decorative letter 'C'.

*Puccio -  
Penang*

*M. H. S. G. Martin*

Dioniso Spadolini

Joaquin Morse

*Tori Nagata*

*R. Lee*

Sesión extraordinaria del día  
30 de junio de 1950

P. Presidente

## don Viejo de Cuna Vaca

Cause lost

dom José Lopes Aragonez

• You're going to me

• прашу твоя душа

~~Dioscoris Legum et Poetarum~~

"People Martyr to God, go

*Jaquinia* *Surinamensis*

En la villa de Panamericana de la Provincia a  
trinta de Junio de mil novecientos cincuenta,  
siendo tal día seis del mes y año lo presi-  
dencia del Sr. Gobernador, se acuñaron en sesión  
extraordinaria los pesos Onzas que al mar-  
gar se expidieron, previa autorización de las Cajas  
Centrales de esta villa, la que se declaró obli-  
ta y fué el acta de la anterior, fue anotada.  
Quinto de Panamericana, a diez y siete

Cuenta de Presupuesto y Patrimonio Municipal  
dada cuenta del expediente de cuenta anual  
para el ejercicio fiscal al 4º precio de 1949, comprendiendo  
de la Cuenta de Presupuesto y Patrimonio Municipal en  
el cual consta el dictamen favorable de la CC.



mitio de Hacienda y Certificación de no haberse inter-  
puesto reclamación de clase alguna. - Considerando  
que con arreglo al Artículo 105 de la Ley Municipal  
yº 6º y el Artículo 393 de la Organización de las  
ciudades Locales compete a este Ayuntamiento la apro-  
bación definitiva de la cuenta de Patrimonio y la pres-  
isional de la de presupuesto. - Considerando: Que no  
existe otro efecto sustancial en formar en la re-  
dacción de dichas cuentas, en relación formulada ob-  
servaciones en rapporte con el periodo comprendido al efecto,  
si está en el acto de elaboración del dictamen consi-  
derante, por unanimidad se acuerda: Aprobar las  
cuentas Municipales del Ejercicio de 1949 sin rapporte  
en sus particularidades, con carácter provisional en  
ato se refiere a la de presupuesto y definitivamente  
las de patrimonio municipal de acuerdo remitir se  
definitivamente las de patrimonio municipal, de acuerdo  
lo recibido de aquellas copias a la Sociedad Económica  
de Administración Local, quedando fijada la de  
presupuesto en las propias ciertas con que aparecen  
redactadas y que son así mismo aceptadas por la  
Comisión, la letra:

Cargo - - - -	147.420'16 Pesetas
Dctta - - - -	147.419'71 "
Efectos - - - -	4'19 "

Se ha hecho otros asuntos de que tratar, se trau-  
tó la Federación siendo las dos presentes, firmando el  
Acta los señores asistentes, de todos los cuales, yo el  
Secretario certifico





40



Dionisio Trujillo José Moya

Sesión ordinaria del dia  
30 de Septiembre de 1910

P. Presidente

Don Pedro de Cea Naval

Concejal

Don José López Aragones

" José Moya Lemos

" Manuel Cea Naval

" Dionisio González Paolini

" Pedro Martín Heredia

" Joaquín Muñoz Gómez

Fue la Presidencia de la Sesión a treinta y una de Septiembre  
del mil novecientos cincuenta. siendo la hora de las  
ocho, se reunieron en las Oficinas Consistoriales de esta  
Villa los tres concejales que al margen se copulan en  
Sesión ordinaria ordinaria ha que se declaró abierta y  
leída el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se dio lectura por el Secretario a los  
actos efectuados por la comisión permanente de este  
Ayuntamiento durante el segundo trimestre del año actual.  
En consecuencia se autorizó a la comisión a proceder a la  
aprobación de los mismos.

No se produjo otro asunto de que tratar se  
sabía lo mismo siendo tal punto, terminando así  
esta lista de asuntos de que yo el Secretario certifico



M. Díaz P. Maitín

Dionisio Trujillo Joaquín José Moya

Sesión ordinaria del dia 31  
de Diciembre de 1910.

P. Presidente

Don Pedro de Cea Naval

Concejal

Don José López Aragones

J. Muñoz Gómez

Manuel Cea Naval

Fue la Presidencia de la Sesión a treinta y uno  
de diciembre de mil novecientos cincuenta, siendo  
las doce del mismo. se reunieron en las Oficinas  
Consistoriales de esta Villa los tres concejales que  
al margen se copulan en Sesión ordinaria  
ordinaria ha que se declaró abierta y leída  
la anterior acta fue aprobada.

Don Dionisio Fernández Barroso  
" Pepe Martín González  
• Joaquín Flores Rojas

De lo segunlo se dictó acta por el Se-  
cretario a las actas celebradas por la Co-  
mision permanente de este Ayuntamiento  
durante el Año Ejercicio del dho actual.

Reiterada la Corporación por su unanimi-  
dad de los resultados acordados presentados con  
aprobación.

Se quedan constancia la Corporación de los ex-  
pedientes instruidos con motivo de suplementos de  
Recursos destinados a incrementar el Presupuesto orde-  
nario con el superávit que arroja la liquidación  
del anterior ejercicio y de transcurrir de exceditos  
de años a otros Capítulos, Artículos y Partidas de su  
dicho Presupuesto, después de examinados los mismos  
se acuerda presentar su aprobación, y que se compongan  
al público por plazo de quince días hábiles a partir  
del Artículo 227 del Decreto de Evaluación Purísima  
de los Recursos Locales de 25 de Enero de 1986,  
en armonia con el n.º 3 del Artículo 236 del mismo.

No habiendo más asunto de que tratar, se termi-  
nó la sesión firmando esta acta acuerdo del quince  
del presente año de todo lo cual yo el Secretario



certifico  
Fernández  
D. Joaquín Flores  
Dionisio Fernández  
J. M. Rojas

J. M. C.

Diligencia =

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el dia de hoy se ha reunido el Ayuntamiento pleno en sesion Extraordinaria para la formacion del alistaramiento de los moros del Recumplaro del año actual, en su acta queda anida al expediente general de dicho Recumplaro, conste y testifico.

Burguillos a 14 de Enero de 1991

Otra = Para hacer constar ya el Secretario que en el dia de hoy se ha reunido el Ayuntamiento en sesion extraordinaria para la rectificacion del alistaramiento de moros del actual Recumplaro, en su acta, queda anida al Expediente General de dicho Recumplaro.

Burguillos a 28 de Enero de 1991

Otra = La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el dia de hoy se ha reunido el Pleno pleno para la disolucion y aprobacion del Presupuesto ordinario correspondiente al año actual y aprobacion de los desembolsos de articulos, impuestos, en su acta se encuentra anida el Expediente Presupuestario dicho, de ello Certifico. = Burguillos a 31 Enero 1991



reunido el Planteamiento que sesion en la traeordinaria para la Reclassificación definitiva y revisión del Altimetría, en la que se ha unido al Expediente del Premplazo del año anterior, de ello consta - Seu que reúnia a 11 de febrero de 1951

J.C.

Otra vez se pone en el Planteamiento para hacer constar que en el día de hoy se ha reunido el Planteamiento en sesión extraordinaria para la clasificación y revisión de los datos del Recomplazo anterior y año de 1949, en la que se ha unido al Expediente que se ha abierto en el año de 1951.

Sesión extraordinaria  
del día 23 de febrero 1951

R. Presidente

Don Victor de Tena Vaca

Querido

Don José López Dragomir

" José Vigoal Gómez

" Manuel Díaz Arroja

" Dionisio Láquino García

" José Argüello de Gómez

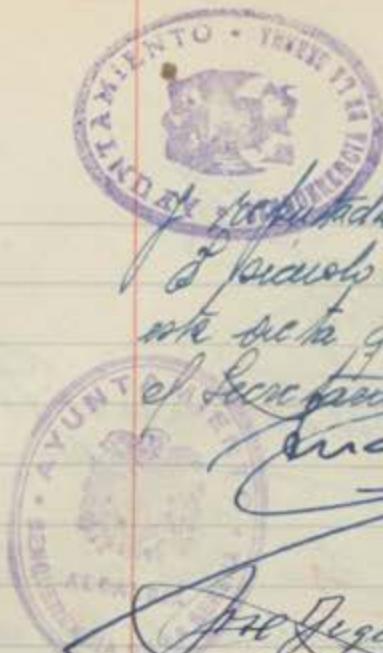
" Faustino Láquino González

" Pedro Martín Gómez

" Joaquín Pérez Gómez

En Pleno quedó acordado a 23 de febrero de 1951  
sean las horas de las ocho, se reunieren  
en las Casas Consistoriales de este villa bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde, lo cual consta  
de que al margen se expresa, en sesión  
pública y extraordinaria, la que se de-  
claró nulidad y falso el acta de la an-  
terior que se aprobó.

Dada cuenta del expediente tratado  
y instrucción del mismo del actual Prem-  
plazo, Sesión Manuel Esteban Ríos, para  
acreditar la ausencia e ignorante para  
dijo por mal de oír años de su padre, Francisco  
Esteban de Saá, tramitando el mismo la expe-  
cación correspondiente a su parte el  
olvidarán del consejo sindicato, y que su virtud decla-  
rar que ha sido suficiente para su poner  
la ausencia del mismo en las condiciones que  
exige el Reglamento de Recubrimiento Regulante,



De la reputada muerte del padre del mozo sindicado.  
En sucesos ante oficio ha reunión se dio en terminada  
esta acta que permanezcan los asistente de todo lo cual yo  
el Secretario Certifico

*Juan S.*

*José M. Nogales*

*P. J. P.*

Dionisio Braguero

P. Martínez

*P. J. Braguero* *Quintolito Izquierdo*

*Joaquín Pérez*

*P. J. Bustamante Pascual*

Petición extraordinaaria  
del 28 de febrero de 1951

P. Presidente

de la Villa de Almendrala de la Sierra

Caucapaf

Don José López Aragones

" José Nogales Gómez

" Manuel Pérez Arganda

" Dionisio Braguero Sánchez

" Joaquín Pérez Gómez

" Pedro Martínez Pascual

En la Villa de Almendrala de la Sierra  
se viene hecho de pleno de mis conocimientos  
que se ha querido que se reúna en la Casa  
Consistorial de esta localidad, tras la pre-  
sentación del Dr. Valdés que detallan  
esta acta y que en honor de una persona  
absoluta del P. J. en sesión pública y ex-  
traordinaria y siendo tal doctor del mismo  
que el Dr. Valdés se dirigió a la te-  
levisión y después que fue aplaudida la úl-  
tima ovación en el año 1950: que como ya  
se consta la presente sesión tiene por  
objeto dar cuenta de sus buenas promulgaciones

de clase al igual contra el Puerto que es  
voluntario de este Municipio como presidente del con-  
sejo de 1951.

Entregado la correspondencia por su presidente acor-  
do se elige dicho documento en la sesión regular para  
que sea aprobado si lo merece. Con lo que  
se odió por terminada la sesión permaneció el asis-  
tente de que es el Secretario Certifico.

*Juan S.*

*P. J. Braguero*

*P. J. P.*

Dionisio Braguero

P. Martínez



Graldo Inquiero Joaquín Flores

M. R.

Filiberto Pascual

Diligencia = Se ponejo el Secretario para hacer constar que en el dia de hoy se ha reunido el 17º en Sesión Extraordinaria para resolver lo tocante al Presupuesto de finanzas de 1º Cuatrimestre del Recumplido del año actual, en la cual se ha acordado aprobar el Presupuesto General de dichos Recumplidos, de ello consta = Puebla de Cazalla 18 de Marzo de 1951

J. C. G.

Sesión Extraordinaria  
del dia 18 de Marzo de 1951

Se. Presidente

Don Félix de Jesús Vaca

Concejal

Don José López Berenguer

" José Magallón Gómez

" Manuel Beltrán Serrate

" Dionisio Lázaro Gutiérrez

" Joaquín Pérez Martínez

" Pedro Martínez Padilla

" Martínez de la Torre Obregón

" Joaquín Flores Mora

en Puebla de Cazalla a treinta  
y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta  
y uno, sesenta y tres años del mil novecientos  
y reunieron lo que la meridiana del 8º Al-  
calde en Sesión Pública Ordinaria, lo que  
se acuerpado que el monto se establece.

Sesión el veinte de la sesión ultimamente  
celebrada, que estableció sin modificaciones  
de clase alguna.

A continuación se dio cuenta y votaron  
de las siguientes celebradas por la comisión  
presupuestaria de este Ayuntamiento, durante

el 1º tramo del año presupuestal que en sucesión  
aprobados por el Pleno existentes:

Los resarcimientos más asentados que tratan, se levanta  
la sesión sesenta y siete quince, firmando este acta  
el 8º Alcalde y concejales concuerdos



de todos lo cual como secretario les hice.

*Huerto*

Dionisio Arquero

José M. Gómez

P. Martínez

*José Pequeno*

Quedado Iglesias Joaquín Flores

*Autorizado Almocilla*

Sesión Ordinaria

del dia 30 Junio 1951

Se. Presidente

Don Victor de la Torre Varela

Concejales

Don José López Aragones

" José M. Gómez Gómez

" Marcelo Reina Amaya

" Dionisio Arquero Merida

" José Pequeno Gómez

" Pedro Martínez Alcalde

" José Llorente Arribalzaga

" Justo Orueta Martínez

" Joaquín Flores Gómez

En Peñquerencia de la Sierra a treinta de junio  
de mil novecientos cincuenta y uno, siendo  
los doce del mismo se reunieron bajo la pre-  
sidenzia del Sr. Alcalde en sesión plenaria kali-  
maria los señores concejales que al margen se  
expresan. Leída el acta de la sesión ultima-  
mente celebrada fue aprobada sin modifica-  
ción de clase alguna.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de  
las sesiones celebradas por la Comisión Munici-  
pal de este Ayuntamiento correspondientes al  
2º Trimestre del año actual, de las que fueron  
puestas aprobadas por los señores asistentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se puso fin  
a la sesión siendo las quince, firmando este acta el Se.

*Alcalde y Concejales concuerdan*

*José M. Gómez*

Dionisio Arquero

P. Martínez

*José Pequeno*

Quedado Iglesias

*Justo Orueta Joaquín Flores*

*V. P. - J. O.*

*Autorizado Almocilla*

Sesion Extraordinaria  
del dia 19 de Julio 1951

P.-Presidente

Don Victor de la Torre Varela

Conejales

Don Jose Lopez Aragonel

" Jose Rogelio Gomez

" Maestro Luis Avaya

" Dionisio Izquierdo Saenz

" Jose Izquierdo Izquierdo

" Roche Ignacio Arribalzaga

" Graciano Izquierdo Adolfo

" Justo Sanchez Martinez

" Joaquin Diaz Sarmiento

En la villa de Bequera se dio  
y nunció de julio de mis no recientes  
cincuenta y uno; siendo las doce del mis-  
mo se reunieron en la Oficina Consistorial  
los de esta villa bajo la presidencia del  
Sr. Presidente don Victor de la Torre Varela, en  
sesión pública y extraordinaria los Pres-  
Conejales de este Ayuntamiento que al  
margen se expresan, siendo la autorización  
de la licencia fue aprobada.

Cuentas de Presupuesto y Patrimonio  
mio Municipial de 1950

Dada Cuenta del expediente de cuenta Municipal  
que corresponde a el ejercicio mis no recientes  
cincuenta y uno presentado de los de Presupuesto y  
patrimonio Municipal en el cual consta el dictamen  
favorable de la Comisión Permanente y constación  
de sus haberes interpuso reclamación de clase alguna  
= Considerando: que según el artículo 773 de la  
ley de Régimen Local compete a este Ayuntamiento  
el examen de los presupuestos y según el 774 tal apro-  
bación definitiva de los de Patrimonio y la revisión  
de su presupuesto. = Considerando: que no obviamente  
defectos sustanciales ni formales en la redacción de  
dichos cuentas si ha quedado formulada observaciones  
ni reparos en el periodo concedido al efecto, se  
está en el caso de elevar la aprobación de dictamen co-  
rrespondiente por unanimidad se acuerda: Apro-  
bar los presupuestos Municipales de ejercicio de 1950, sin  
reparos ni responsabilidades, con carácter finali-  
tivo en cuanto se refiere a los de Presupuesto y de-  
finitivamente los de Patrimonio Municipal dictando  
remitirse de ambas copias a la Sección Pro-  
vincial de Administración Local, quedando



refundir la de Presupuesto en las propias cifras  
de que se ha hecho redactada y que son así mis-  
mos aceptadas por la Comisión, a saber:

Pto

Cargo .....	155.503'54
Fecha - - - - -	155.191'11
Existe... . . . .	12'43

Seguidamente por el R. Alcalde se manifiesta que  
aprobada la cuenta de presupuesto del ejercicio de 1950  
en la que se ha procedido a una minuciosa selección  
de gastos e ingresos con el fin de quedar pendiente el co-  
ncrete los que tienen calidad, se produce un Dé-  
ficit de 130.483'32 pesos y con el fin de normali-  
zar la vida económica del Municipio propone a la Co-  
operación acogerse a los principios de la disposición  
adicional octavo trigesimo tercera de la Ley de Régimen Local  
aprobada por decreto de 16 de Abril de 1950, sobre  
principios de Presupuesto en materia de liquidación  
de deudas procedentes de Presupuestos violados en  
el que han de figurar como gastos las deudas económi-  
cas en la liquidación del 1950 y como ingresos los que  
como efectivos legaron en la clación de obligaciones  
y por la diferencia su préstamo del Banco de Crí-  
dito Local de España a largo plazo amortizarse  
por annualidades en su emplazamiento se consignaría en los  
sucesivos Presupuestos Buharios sin perjudicar a los  
recursos especiales de autorización de auxilios  
y para el que procede solicitar condonación a dicho  
Banco.

Entiendo los sus Consejos de la propuesta  
del Alcalde que entiman acuerdo, hasta la re-  
ferida Ley de Régimen Local y más de aplicación  
pública del ejercicio y por unanimidad de votos

aceptar la propuesta del Sr Alcalde y al efecto  
primero = que se inicie la tramitación del Presupuesto  
Extraordinario que se propone, con el fin de li-  
quidar las deudas efectivas pendientes de presupues-  
tos ordinarios.

Segundo = que en dicho Presupuesto figuren como gasto los  
obligados reconocidos y como Ingresos los que se quie-  
ran en la relación de obligados unida a la lí-  
quidación de 1950 como Crédito efectivo y por  
la diferencia hasta unir el Presupuesto un Cré-  
dito a largo plazo del Banco de Crédito Local  
de España que se amortizará consignando  
en el Presupuesto ordinario de los años que exi-  
cieren la cantidad correspondiente y sin acudir  
a los recursos especiales de amortización de impas-  
tostos.

Tercero = que para tramitar el trámite necesario hasta  
conseguir la autorización del Ministerio de Hacienda  
y el Préstamo se solicite del Banco de Crédito Local  
de España las condiciones y trámites que sea  
de cumplir y

Cuarto = que para todos los gestiones previas hasta el  
trámite del Presupuesto y consiguir el Préstamo, queda  
expresamente facultado al Sr. Alcalde

que no hiciese otros asuntos de que faltan, se  
travante la licencia, siendo tal quien le pionando  
este acta los que designados de todos lo cual se  
el licenciará dentro de



José Nogales

P. Martínez

Domingo Rodríguez

José Pérez

Miguel Pérez

M. Justo Gómez Joaquín Flores

Antonio Flores

Petición orolimaria del dia  
30 de Septiembre de 1951

Sr. Presidente  
Don Victor de la Torre Varela  
Concejales

- José Rogelio Gómez
- Ma. Angelina Linares
- Dionisio Sánchez Barberán
- José Arguello Segundo
- Pedro Martín Verdolago
- Francisco Tardío Verdugo
- Justo Almazán Martínez
- Joaquín José López

Fui la villa de Bergantinos de la Sierra a finales de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno siendo las doce del mismo, se reunieron en las Casas Consistoriales de este villa bajo la presidencia del h. Alcalde don Pedro de la Torre Varela y los concejales de este Ayuntamiento plenos, que al margen se expusieron en sesión pública ordinaria, la que si diera rió abierta, y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido, se dio lectura de las decisiones celebradas por la Comisión permanente de este Ayuntamiento, sobre la ejecución del presupuesto del año actual, quedando autorizado el Pleno del contenido de las mismas y poniéndolas a votación.

A continuación y conforme a lo estable del Anexo terio de Hacienda de nueve del año cincuenta y dos y Decreto 694 de la Regente Señor de Aguirre Local, se expuso el Pleno en la aprobación de la recaudación fiscal que ha de ser efectuada en el año de mil novecientos cincuenta y dos, y que fueron servidas de base el Presupuesto de mil novecientos cincuenta y uno, hoy vigentes.

Enajenada del mismo, consistente en el tributo con su no fiscal del 10% sobre el consumo y aprobadola por la legislatura en doce de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, constituyendo oficialmente por orden de 29 de Diciembre de 1949; expedición de decreto aprobado en 12 de Julio de 1946; vez pública idem idem; reconocimiento emitido de artículos aprobada en 29 de Marzo 1947; idem reconocimiento de artículos de Cesta en 12 de Julio de 1946; licencia para el uso en la misma fecha; apro-



Tura de lo establecido en idem idem; Comunicado  
en idem idem, ocupacion de la vía pública  
con efectos de idem idem, da que de con-  
sulta en 29 de marzo de 1.947, la fija de peso  
idem idem, puesto de venta en la vía pública idem  
idem, beneficiaria Industrial Collejera idem idem, no-  
daje y anuncio 12 de Junio de 1946, 4000  
y consumo tarifa 5<sup>a</sup> idem idem, cero, cero, cincos  
centimos sobre vias, en idem idem 25% de recargo  
Municipal sobre la Constitución Industrial ambidi-  
ficiencia por el 15% año 1950, aprueba la  
superioridad en 12 de Junio de mil novecientos  
cuarenta y seis 50% recargo Municipal sobre con-  
sumo doméstico de gas y electricidad, idem 12 de  
Junio de 1946; Análisis de leyes espontáneas  
idem idem; Análisis sobre consumo de gas en idem  
idem; Cuadro de consumación 29 de marzo de  
mil novecientos cuarenta y seis y encuantadossal con-  
sumos en el Ayuntamiento, siendo promogar  
del mismo sin modificación de clase alguna  
y que se haga saber al público por anuncio  
en el Boletín Oficial de la Provincia, comunicando  
el resultado especial que se forme a la de-  
legación de Hacienda independiente del Pres-  
upuesto ordinario que se convocione para  
el año de 1952.

Solo han sido otros asunto de que tratar al  
levanto la sesión siendo los únicos que,  
firmando esta acta los tres asistentes de todos lo que  
yo declaro ante vos.

*Encontrado* Dionisio Triguero  
J. M. Vargas  
José Pérez  
P. Martínez  
Gualdo Triguero  
F. Gómez



Joaquín Flores

W. G.

Hortelano Glorioso

Sesión extraordinaria del  
día 21 de octubre de 1951

P. Presidente

Dos Votos de Buena Vista

González

Dos José Rogelio Gómez  
y Manuel Luis Linares  
y Domicio Reguero Serrada  
y José Reguero Lequerre  
y Juanito Reguero Beldogo  
y Pedro Martínez Beldogo  
y Juanito Acosta Martínez  
y Joaquín Flores Gómez

En la villa de Béjar provincia de Salamanca  
a veinte días de octubre de mil novecien-  
tos cinco la junta vecinal nef doctor del mo-  
mo se reunieron en las Casas Consistoriales  
de esta población bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde, Dr. del Consejillo que componen  
el pleno municipal que al margen se  
expresan en sesión pública y extraordinaria  
su que se declara efectiva y válida  
el acta de la anterior que aprobada.

Según depone por el Sr. Alcalde se  
manifiesta que la presente sesión extraordinaria  
como ya les constaba por la com-  
unicación hecha tiene por objeto dar cum-

plimiento a lo dispuesto en el artículo 48 del decreto  
de nueve del actual, por el que se dictan normas  
para la celebración de elecciones municipales. En  
tercerolos los tres del Pleno, que componen hoy el  
total de ellos y examinados varios de antedichos obvi-  
os en este Municipio sobre los que que componen el pa-  
trimonio en sus tres grupos operarios de familia, re-  
presentación sindical y representación de entidades  
y otros en conocimiento por las edades que todos  
los tienen; que del primer grupo se divide por  
edad al mayor en edad dos Grisaldo Reguero  
Beldogo, en el segundo grupo, como menor  
en edad a José Rogelio Gómez y en el tercer grupo



como grupo en el que don Pedro Martín Obidalgos.  
después, existiendo una vacante por acuerdo del consejo  
rada primera reunión de alcaldía don José López Aregrado  
por acuerdo al tener grupo representación de entidad  
se acuerda declararla en condiciones de ser elec-  
gido en su lugar en las proximas elecciones al Mu-  
nicipal o al Concejal para que de este modo quede  
constituido con el número de miembros  
que se establece en el acuerdo que se sigue lo dispuesto  
en el artículo sexto apartado de la Ley de Régimen  
Local, parte organizativa.

Recomendado el oficio de la observación, siendo  
el trámite de acuerdo por terminada la sesión y que el  
Secretario de la Corporación remita constancias  
litterales de esta detta, en el plazo determinado al  
varón gobernador Civil de esta Provincia y P. Pre-  
sidente de la Junta Municipal del Censo electoral  
si mandose por los telégrafos de todo lo cual,  
el Secretario del Ayuntamiento certifique.



José Pérez Jiménez  
Joaquín Pérez  
José M. González  
Domingo Iglesias

Foto

Domingo Iglesias

Holguino Floresillo



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



Sesión extraordinaria del dia  
28 de octubre de 1931

Pº. Presidente

Año Veintiuno de Nuestra Señora  
Ochoenta y seis

Dios José Mogollón Gómez  
& Manuel Cíua Benítez  
& Domicio Braguindo Sánchez  
& José Braguindo Braguindo  
& Grisobalo Braguindo Madridos  
& Pedro Martín Madridos  
& Juan Antonio Martín  
& Joaquín Flores Gómez

En la villa de Berlanga de Duero a veinte y ocho  
de octubre de mil novecientos veintiuno y siete  
seviles los doce del mismo se reunión en  
los Casas Consistoriales de esta población, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde los señores tales que  
componen el pleno Municipal que al margen  
se expresan en sesión pública y extraordinaria  
la que se dio más adelante y nada de ac-  
to de la anterior fue a notable.

Seguidamente fué el Sr. Alcalde se una ni-  
usto, que la presente sesión extraordinaria  
como ya se consta por la convocatoria  
hasta tiene por objeto, dar ejecuta de  
el oficio del Edmo. Sr. Gobernador Civil

de esta Provincia, n.º 235 en la que manifiesta,  
que por vota Corporación en el acuerdo adoptado  
en sesión del día veinte junio para la celebración  
de votantes que han de ser elegidos en las pro-  
ximas elecciones Municipales se ha cumplido  
nada de lo contrario lo dispuesto en el decreto de  
nueve de los conciertos, todo sea que no ha  
de ser declarada la votante de Concejal del  
grupo de Entidad que obtuvo don Pedro  
Martín, ya que la misma que se considera  
renovada es la producida por el fallecimiento de  
don José López Aragomay y que para rectificar  
este error se celebra la siguiente sesión extraordinaria  
de conformidad con lo ordinado por la Superiori-  
dad.

Entendido lo que el Pleno que componen  
hoy el total del mismo y examinados suavatos an-  
teriormente oídos que este Municipio sobre los  
que componen el Ayuntamiento en sus  
tres grupos, Cultural de Familia, Representación



Sindical y Representación de su actividad se  
vino un acuerdoimiento por los estados que todos  
ellos tienen que del primer grupo se correspondan  
de estar como mapa en edad a don Quijado  
y Juanito Ríos; y el segundo grupo como  
menos en edad a don José Roigal y Gómez y  
en el tercer grupo a don José López Aragones  
por haber fallecido y existir por tanto una va-  
cante, siendo en total los concejales que van  
y deben ser elegidos tres de ellos y por los gru-  
pos anteriormente determinados para que de  
este modo quede constituido el Ayuntamiento  
con el numero de once concejales que se le  
pertenezcan segun lo dispuesto en artículo 26  
tanto y quanto de la Ley de Régimen Local.

Lo terminado el objeto de la reunión se  
dio por terminada la sesión siendo así que  
y voluntad que por el Secretario de la Corporación  
se remite constancia fehaciente de este acuerdo  
acuerdos con toda rapidez, al Comisario Jefe  
del Oficio de la Provincia y al Presidente de la  
Junta Municipal del Curso electoral firmándose  
los dos hechos ante la cual yo el Se-  
ñor Alcalde del Ayuntamiento constreso



José M. Gómez

Dioniso Iglesias

Fidelisimo Morillo

Requerido P. Martínez  
Joaquín López Gómez Díaz



Sesión extraordinaria del  
día 30 de Noviembre de 1951

Se. Presidente

Sra. Vicepresidenta  
Cuerjales

" José Nogales Gómez  
" Manuel Tena Serrano  
" Domicio Segundo Ladrón  
" José Segundo Segundo  
" Pedro Martínez Chodro  
" Francisco López Chodro  
" Joaquín Fernández Gómez

En Plasencia a treinta de noviembre de  
mil novecientos cincuenta y uno, siendo las  
doce del mediodía se reunieron en las Casas Consis-  
toriales de esta villa, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde, los tres Cuerjales que el magistrado  
se encargó, en sesión pública y extraordinaria  
la que fue declarada abierta y leída el ac-  
ta de la anterior sesión a protocolo.

El Sr. Alcalde informó a los tres Cuerjales  
que con arreglo a las facultades que le es-  
tan otorgadas en los artículos 58, 59,  
116 y 117 de la Ley de Régimen Local de 16  
de diciembre de 1950, dispuso la iniciación  
del expediente administrativo en relación  
a la posibilidad y conveniencia de forma-  
lizar un nuevo puesto extraordinario de  
liquidación de corporatividad con la autorización que  
el organismo ministerial oceñase la posición adicional  
diciendo tercera de la redonda Ley.

Con los informes de la Secretaría - Intervención - ,  
los datos que aporta como resultado de la liquidación  
de 1950 y el de la comisión de Hacienda que  
da demostrada la conveniencia y necesidad de forma-  
lizar el nuevo puesto extraordinario de liquidación  
y por ello propone se adopte acuerdo sobre el particular.

Los tres Cuerjales fueron informados uno por uno  
su particular opinión coincidiendo todos en afir-  
mar que las relaciones de derechos pendientes de pa-  
go responden a las sustancias de los nuevos puestos  
anteriores y que en las relaciones de créditos pendien-  
tes de pago, aparecen los partidas que tienen la  
calificación de operativa y así lo acordó la Secreta-  
ría - Intervención - y lo corroboró la comisión de Hacienda  
no teniendo medida que objetar en contra los tres

Concejal, que han examinado detalladamente du-  
rante el plazo de ocho días que les fue concedido  
el citado expediente.

Después de amplia discusión y trámite deliberación  
y visto los fundamentos de hecho y de derecho que  
se consignan en el expediente y en los informes, do-  
cumentados que los complementan, el Ayuntamiento  
por unanimidad y con el voto favorable de todos  
los asistentes, el número superior a las tres cuartas  
partes de sus miembros de hecho, acordó lo siguiente:

- 1º Que de conformidad con la décima tercera disposición  
transitoria de la Ley de Régimen Local de 16 de di-  
embre de 1.950 se proceda por este Ayuntamiento  
a la formación del Presupuesto extraordinario de Li-  
quidación en uso de la autorización legal que en  
ella se concede a los Ayuntamientos en cuyo presu-  
puesto se consignaran todos los gastos que exist-  
tan en la relación expeditiva por Secretaría-Interventor  
y como contrapartida figurarán únicamente aquie-  
nas que en definitiva se conceptúan de efectiva rea-  
lización mediante determinada contratación de  
estas posibilidades, que además deben incluirse en  
dicho Presupuesto, aquellas deudas o créditos que se  
pueran contraer por el Ayuntamiento a fin de dejar su  
economía municipal en condiciones de permanecer con  
holgura.
- 2º Que la cantidad que resulte del diferencial entre la  
relación de deudas y la relación de créditos, se cubra  
mediante la operación de crédito con el Banco de Cré-  
dito Local de España, con el que se contratará un  
Prestamo a largo plazo.
- 3º Que este Presupuesto extraordinario de liquidación se  
tramite con todos los formalidades legales, para  
la aprobación del correspondiente expediente, obte-



raudose las disposiciones de la Ley de Regímenes Local en relación con el Presupuesto y con la operación de crédito.

- 4º Se autoriza expresamente al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento e frente a este acuerdo, dando cuenta al Ayuntamiento de los trámites sucesivos y procediendo desde luego en unión del Sr. Secretario Interventor a la formación del nuevo proyecto de Presupuesto y despues del Proyecto que ha de ser sometido a la aprobación del Pleno.

Terminado el objeto de la reunión, se llevó a cabo la sesión solemne del quince, firmando esta acta los asistentes de que yo el Secretario confieso =



José Nogalte

(Se le quiebra) P. Martín  
Joaquín Flores Gómez Igualada

Sesión extraordinaria del  
día 1º de diciembre de 1951

= Sr. Presidente =

don Vicente de la Nava

= Concejales =

" José Nogalte Gómez

" María Teresa Almazán  
" Logroño Sacredosa

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

tu Bergamena a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo el doce del mismo se reunieron en las Casas Consistoriales de esta villa, bajo la Presidencia del Alcalde, los concejales que el margen se expresan, en sesión pública y extraordinaria, la que se declaró abierta y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Don Pedro Martínez Hidalgo. A fin de año Proyecto de Presupuesto extraordinario  
" por la Ley de 29 de

de liquidación.

" Joaquín González Gómez. Se liquidante por el Sr. Alcalde se expone: Que  
" Guadalajara. El cumplimiento del acuerdo adoptado por esta  
Corporación en la sesión de treinta de Noviembre  
de ha procedido por el exponente en unión  
del Secretario Interino a la formación del anti-

Proyecto y Proyecto de Presupuesto extraordinario de  
Liquidación de deudas que autoriza la disposición  
adicional decimotercera de la Ley de Régimen Local au-  
tomatica por Decreto de 16 de Diciembre de 1950 y  
que en cumplimiento de lo dispuesto en dicha Ley  
se somete el Proyecto a la consideración de este Pleno  
por si ésta procede su aprobación una vez que  
haga suyo examinando minuciosamente.

En trámite los hechos ocurrentes de lo manifestado por  
la Presidencia examinando con detenimiento el re-  
ferido Proyecto de Presupuesto y vista la Ley de Re-  
gimen Local y demás disposiciones de aplicación,  
muestra su plena deliberación y por unanimidad  
entre los asistentes que son veinte consejales del nu-  
mero de veinte que de modo componen la Corpo-  
ración se acuerda: Aprobar el Proyecto de Presupu-  
sto extraordinario de liquidación formado en mi-  
tad de la autorización contenida en la decimotri-  
cera disposición adicional de la Ley de Régimen Lo-  
cal y que anota el siguiente

≈ Resumen ≈

Gastos ..... 191.266'71

Ingresos ..... 1.91.266'71

Parificado ..

Igualmente se acuerda que el Proyecto así aprobado  
se ponga al público durante el plazo de  
quince días para oír reclamaciones, las que han

de fundarse en las causas trascitivas determinadas en la Asamblea Legislativa una vez transcurrido el periodo en las cuales maceas que se presenten o surgen en caso negativo dice cuenta de nuevo a este Ayuntamiento para resolver sobre la aprobación del Presupuesto.

Con lo que se dio por terminada esta sesión se cierra la anterior permanendo esta acta los tres asistentes de todo lo cual yo como Secretario certifico.

Y consta

(ose pone en el) P. Martín  
Joaquín Pérez Quelos Tiquetendo

José M. Nogales

Dionisio Orguinaldo

Huetoliano Flores

Sesión Ordinaria del  
día 21 de Diciembre de 1951  
En la Presidencia  
Don Vicente Gómez  
= Presidente =  
Don Vicente Gómez  
" José M. Nogales Gómez  
" Manuel Gómez Sánchez  
" Dionisio Orguinaldo  
" Pepe Martín Pérez  
" Joaquín Flores Gómez  
" Justo Acevedo Martínez

En la Sala Panadera a treinta uno de diciembre de  
de año corriente se reunió el Ayuntamiento de la  
localidad del mismo se reunieron en la Casa  
Consistorial de esta villa, tal fue porque  
que al acudir se encontraron en sesión plenaria  
ordinaria, la que se definió abierta y leída el  
acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las sesiones  
celebradas por la Comisión permanente de este  
Ayuntamiento, durante el 4º trimestre del año actual,  
tal que examinadas determinadamente por la cor-  
poración procedió a rendir su aprobación.

De lo que se dio cuenta la corporación de  
expediente instruido con motivo de transfe-  
rencia de crédito de uno a otros capital y destino  
del Presupuesto municipal ordinario del próximo año.

el que era mi sueldo conviniéntemente acuerda por una  
sumidad prestar su apoyo a la transmisión pro-  
puesta y que queda fijada en la cantidad de  
pesetas.

Acto seguido se acordó por el Pleno dar a saber y  
sucumba por un año braguero el término de la De-  
misa Royal de estos propios, para lo cual se instrui-  
rá el oportunuo expediente, repartiéndose en peque-  
ños parcelas y adjudicándolas en cuarto lote, que  
se denominarán de la "Casa" "Cerro del Sol" "Cum-  
bre" y "Cerrramada" y estos en decesarios para lo  
cuál se nombrará por el P. Alcalde los Peritos pa-  
tricos necesarios con el formal conveniente al ser-  
vicio que presten justificando la parcela de te-  
rreno de las diez en que se dividirán que será de  
igual cabida que en otros apartados en Cier-  
puntas en los tramos primero, segundo y tercero y en  
noventa parcelas del lote en rambla, cuyas cau-  
tidades se conservan al solicitar dichas porciones,  
quedando a favor del Municipio tal tramo y sus ob-  
jetos invitando al vecindario por medio de belli-  
tos y negones para que en el plazo de quinie-  
das hagan en la Secretaría de este Ayuntamiento las  
peticiones de tenencia teniendo en cuenta que sola-  
mente pueden solicitar parcela los vecinos catres  
de familia, Ciudad y solteros, mayores de 25 años  
que se encuentren fuera de sus padres o hermanos  
y si los solicitantes fueran más que parcelas de-  
terminadas se proceda a elegir otros sorteos  
a los solteros mayores de 25 años y Ciudad que se  
consideren que por su situación económica  
no han de elegirlos por si quedados tenían perso-  
nalmente, ni si quedase terminado el plazo  
sorteo para la adjudicación el cual se hará

público para que pueda ser presentado, exponiéndolo al público ante acuerdo por espacio de diez días a efectos de reclamación.

Si no ha habido otros asuntos de que tratar, se le da por la reunión satisfecha la que se ha acordado en el acuerdo de todo lo cual yo como Secretario particular

José Teguendo

P. Martín

Joaquín P. Gómez Teguendo

José M. Gómez

Dionisio Rodríguez

José Ballesteros Muñoz

Sesión extraordinaria  
del día 10 de Enero de 1950.

= Sr. Presidente =

Don Vicente de la Torre Naval

= Concejales =

• José Roigal y Gómez

• Manuel de la Torre Muñoz

• Dionisio Teguendo Saavedra

• Pedro Martínez Biddleys

• Joaquín González Gómez

• Luisito Sandoval Martínez

En virtud de la Ley de la Ciudad de Cáceres de veinticinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos siendo las doce horas se constituyó en la casa Consistorial en sesión extraordinaria ante el Sr. Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente de la Torre Naval y con asistencia de los Dres. Concejales cuyos nombres al margen se expusen.

De orden de la Presidencia el Teniente Secretario procedió a dar lectura del Expediente tramitado para la formación del Presupuesto extraordinario de liquidación de Deudas, haciendo uso de la autorización legal que contiene a Art. 4º la decimo primera disposición adicional de la Ley de Regiones Locales de 16 de Diciembre de 1950, así como también a las relaciones de dichas pendientes, a lo

que contiene la legislación de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Creditos reconocidos de igualmente por el Artº 7º la relación de las deudas que tienen la calificación de efectivo en el caso contrario de la referida disposición adicional de la Ley de Régimen Local y la correspondiente dis' lectura minuviamente al Proyecto de Presupuesto Municipal extraordinario que ha sido expuesto al público sin que se hayan formulado reclamaciones y

resultando: Que con motivo de sanear la Hacienda Local y equilibrar los Ingresos y los gastos, previa liquidación de todas las deudas pendientes y creditos reconocidos por la Corporación se acordó la formación de un Proyecto de Presupuesto extraordinario de liquidación al amparo de la autorización que contiene la disposición adicional decimo-tercera de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Preguntando: Que formulando el error pendiente Proyecto se inició el acuerdo de utilizar en primer término y conforme la Ley presente tal cuenta particular de Ingresos del Presupuesto ordinario y extraordinarios liquidados porque tienen la calificación de efectivo y hasta la cifra del total de gastos se utilizó el mismo medio legal que la Ley previene o sea el de la Operación de crédito existente en ese Proyecto a largo plazo con el Banco de Crédito Local de España.

Preguntando: Que en la formalización del proyecto del citado Presupuesto los gastos estan minados con los ingresos.

Preguntando: Que en la tramitación del procedimiento, a fin de este Artº se han observado las prescripciones legales, contenidas en la decimo-tercera disposición adicional y en los artículos 667 al 676 de la Ley de Régimen Local, de 16



de Diciembre de 1950.

Considerando: Que el asunto fundamental que incita la formación del Presupuesto de que se habla se halla en su preámbulo expresamente en la decimo tercera disposición adicional de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, y en general en este caso concreto queda sin efecto la prohibición contenida en el número 2 del artículo 66º de la misma Ley.

Considerando: Que es de aceptar el Proyecto de Presupuesto de que se trata por cuanto que se funda en una autorización de carácter legal que tiene fundamento tabernante a liquidar deudas atrasadas, pendientes, y a normalizar la situación de este Municipio.

Considerando: Que durante el plazo de exposición al público no se ha formulado nula moción de censura o la.

Al efecto por unanimidad entre los asistentes que son siete Concejales del total de nueve que se ha hecho lo siguiente acordó:

- 1º Aprobar el Proyecto del Presupuesto Municipal para orgánicas de liquidación de deudas a que se refiere el Expte publicado transmitido留ando los Sres. y gastos en las cantidades siguientes = Capitulos pts

#### = Gastos =

1º Deudas de Ejercicios anteriores . . . . .	164.666'71
2º Gratificaciones Reglamentarias . . . . .	2.600'00
3º Imprevistos . . . . .	4.000'00
<u>Total Gastos</u> . . . . .	<u>1.91.266'71</u>

#### = Ingresos =

1º Créditos de Ejercicios anteriores . . . . .	60.929'83
2º Préstamo del Banco de Crédito Local . . . . .	130.736'88
<u>Total Ingresos</u>	<u>1.91.266'71</u>



≈ Resumen ≈

Importe de los gastos - - - - -	191.266'71
id Ingresos - - - - -	1.91.266'71
	Precificado

- 3º Así mismo se acuerda que este Pueblo así a notario se exponga al público por término de quince días a partir de la fecha en que se publicare el anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia y además se anuncie por los medios acostumbrados en la Localidad y al finalizar el plazo de reclamación se remitirán el expediente y Pueblo extraordinario al Señor Delegado de Hacienda quien preceptua el Artículo 672 y concordantes de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.
- 4º Igualmente se acuerda que para cumplir el Pueblo se contrate el Puesto figurando a largo plazo con el Banco de Crédito Social de España.
- 5º Igualmente se acuerda que en su día se solicite la autorización del Ministerio de Hacienda, conforme determina el Artículo 589 de la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo más asuntos de tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las quince horas y el Secretario estrenó el acta que firmaron los tres miembros que fue certificado.

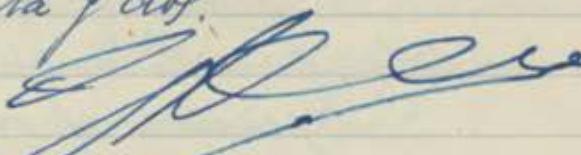


José M. González  
M. B.

Alcalde P. Martínez  
Joaquín Pérez Gutiérrez Piqueras  
Justo Crasto  
Diputado Provincial  
Antolomarillo Morillo

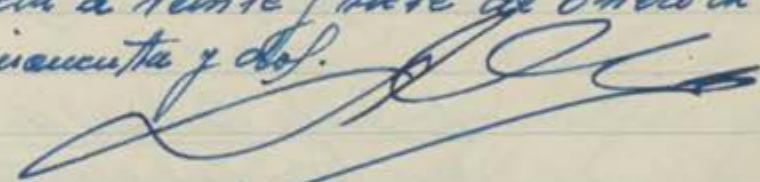
Diligencia = La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el dia de hoy se ha reunido el Ayuntamiento pleno en sesion extraordinaria para proceder al aclaramiento de los errores del Recibo Plano actual de 1952, cuya acta consta y queda unida al Expediente general de dicho Recibo Plano, de ello certifico.

Buenaventura a trave de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.



Otra = La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el dia de hoy se ha reunido el Ayuntamiento pleno para proceder a la Rectificación del Aclaramiento demográfico del Recibo Plano del año actual, cuya acta queda unida al Expediente general de dicho Recibo Plano. de ello certifico =

Buenaventura a reunte parte de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.



#### Acta de constitución

Sesión extraordinaria  
del dia 3 de febrero 1952  
Concejal de aprobación  
a la Renovación  
don Manuel Tejera Muñoz  
" Dionisio Leguinaldo Labrador  
" José Leguinaldo Leguinaldo  
" Pedro Martín Roldán  
" Justo Arevalo Martínez  
" Joaquín Pachón Gómez

En Sesión extraordinaria de la Lluvia a traves de febrero de mil novecientos cincuenta y dos; Junta Consultiva al efecto se reunieron en las Casas Consistoriales de esta villa, los señores concejales que al amargor se expusieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en sucesión, don Vicente de Tejera Muñoz, con efecto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinada por tal de acuerdo Municipal ultimamente celebrada con arreglo al decreto de 9 de

Oncenfalt que debes oír  
Don Presidente de la Hacienda  
" José Nogales Gómez  
Una breve resumen  
Oncenfalt elegido  
Don Miguel Alcañiz Lago  
" José Nogales Gómez  
" Ana María Tena Sánchez

octicuo de 1925).

A este efecto declarado abierto el acto público a los días de octubre de la presente sección se procedió a la Aprobación del acuerdo anterior por los Oncenfalt que constituyan el anterior Ayuntamiento y siguiéndole se dio lectura a los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, así como del Decreto de 18 de Enero pasado

sobre constitución de las Corporaciones Municipales. Siguiendo el orden lógico en estos casos traído así mismo en los citados preceptos, se desglosaron los del pacto en que normalmente se divide la constitución del Ayuntamiento, a saber:

Primera parte. Constitución provisional.  
Se dio lectura de los nombres de los Oncenfalt proclamados electos por los tres grupos de la Ley, seguidamente de sus respectivas credenciales.

1º Grupo Católica de Familias

Don Miguel Alcañiz Lago elegido por el Artículo 18

2º Grupo Representación Sindical

Don José Nogales Gómez elegido por el Artículo 18

3º Grupo = No representación de Entidades

Don Ana María Tena Sánchez por seis votos.

El Sr. Alcalde remitió a cada uno de los tres concejales elegidos, anteriormente relacionados, el Juramento promisorio, que prevé el Artículo 126 de la Ley: "juro servir fielmente a los pueblos, guardar lealtad al Poder del Estado, obediencia y someterse a los intereses del Municipio, mantener su competencia y austeras y conduciéndola a la dignidad del cargo" (constituyentes)

el Presidente "si así lo hace el, dirá y lo hará o lo frenarán, y asimismo, si lo demandan" quedando así establecida esta primera parte y constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

### Segunda: parte=constitución definitiva

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Ley, se procedió al examen de las condiciones legales de los concejales proclamados electos resultando todo lo demás legal.

Se acuerda que el anterior legal de Concejales de este Municipio y el de número y el de los poseicionados sin trámite, corresponden al total de ellos se declaró constituido definitivamente este Ayuntamiento con los individuos señalados en la parte primera de este Acto y de más concejales existentes y que continúan en posesión de sus cargos.

El Sr. Alcalde manifestó que, en uso de su facultad que le confiere el artículo 66 de la Ley de Regiones Locales, había tenido a bien designar para el ejercicio de alcaldía a los concejales siguientes:

Para primer teniente de alcalde son Manuel Tena Lechuga  
 Para segundo es don José Moya Gómez  
 Verificada el anterior nombramiento del teniente de Alcalde y como quiera que este Municipio se compone de 3.825 habitantes de Derecho según el Censo general de Población del año 1920, corresponde de constituir Comisión Permanente, con arreglo al artículo 75 de la propia Ley, quedando formada esta por el Sr. Alcalde y los tenientes de Alcalde.

Siguiendo las normas establecidas en lo no pre-

visto en modificado en la Ley de Regimen Local,  
se acordó la designación de los siguientes Comisiones,  
con arreglo al precedente observado por esta Corpora-  
ción en otras ocasiones a saber.

#### Comisión de Hacienda

Presidente = Don Victor de Leiva Varela

Vocales = " Joaquín de la Torre Zambrano  
" " Manuel Recio Armada

#### Comisión de Gobernación

Presidente = Don Manuel Recio Sánchez

Vocales " Pedro Martínez Hidalgo  
" " Damián Túroso Sánchez

#### Comisión de Fomento

Presidente = Don José Roigal Gómez

Vocales = " Justo Llorente Martínez  
" " Joaquín Flores Gómez

Por su parte se determinó que las Comisiones don  
José Túroso Túroso y don José Roigal Gómez  
formen en calidad de tales, en Representación del  
Asuntamiento Vocal de la Junta Municipal  
de Colaboración Primaria y de la Junta Munici-  
pal del Ocio y Electoral respectivamente, y por  
último con arreglo a los Artículos 292 y siguientes  
de la Ley se acordó el siguiente régimen de  
sesiones:

Tal Asuntamiento pleno se reunirá como mi-  
nimo el último día de cada Trimestre a las doce  
de su mañana en sesión ordinaria, además de  
las extraordinarias que fueran necesarias y la  
Comisión permanente los sábados de cada sema-



wa y hoy también de los doce.

Al cumplido el objeto de la Convocatoria la Presidencia llevó la Sesión cuando faltó el trámite, acordando que se enviaran las Certificaciones necesarias de este Acto al Coordinado del Frente P. Gotuzzo Civil de esta Provincia así como la grabación de dichas en la correspondiente por igual acuerdo al Gaudillo, terminando con el grito de Franco Franco Franco. Atrá la España, permaneciendo la del presidente de lo cual yo el Secretario Parte =

Mauri

Miguel Martínez

Ramón Díaz Díaz Dionisio Egurriola

José Nogales

P. Martín José Egurriola

José Martínez Rusto  
Joaquín Pérez Miguel Ángel Flores

Sesión extraordinaria  
del día 9 de febrero de 1912

Pr. Presidente

Don Víctor de Leiva Muñoz  
Conejales

Don Alfonso Leiva Muñoz  
" José Nogales Gómez  
" Manuel Leiva Muñoz  
" Alejandro Leiva Muñoz  
" José Lázaro Lázaro  
" Miguel Leiva Muñoz  
" Pedro Martínez Gómez  
" José Martínez Rusto  
" Joaquín Pérez Gómez  
" Pedro Martínez Gómez



En Sesión extraordinaria de la Junta a instante de febrero de mil novecientos diez y cuatro y dieciocho faltó el doce del mismo se recurrió a las Cajas Consistoriales de este poblamiento, bajo la Presidencia del P. Alcalde don Víctor de Leiva Muñoz, la cual convocó que al amargor se enfocaron, en sesión Pública en la Encarcelaría convocada al efecto, declarando abierto el acto dio principio este por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente de orden de la Presidencia se dio lectura al artículo 127 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1900 y decreto de 9 de octubre de 1911, según el cual corresponde

al Afuntamiento una vez constituido de legítimamente la designación de vocales de los Distritos Municipales que iba a regir la Administración de las Entidades Locales del Municipio.

Envióse en circulación con arreglo al Artículo 9º del Decreto de 12 de Enero del año actual la alegada Junta se componiendo de dos vocales y el Alcalde Pedanío.

Misraida la votación, valiéndose del voto de seis, ocho de Familia con residencia en la Entidad respectiva y marcado sucesivamente el 4º en el año el siguiente resultado:

#### Entidad Local Menor de Belchel

Para vocal 1º = don José Segundo Segundo por once votos para dicho 2º = don Miguel Alcaraz Segundo por ocho votos - - - - -

Publicado el anterior resultado se acordó que por la alcaldía se fijara de las cosas pactadas en Constitución a los vocales elegidos y se circulase orden al Alcalde de Pedanía de dicha Aldea don Pedro Martín Hidalgo, el que prestó juramento ante el Sr. Alcalde, para la constitución inmediata de la respectiva Junta Municipal.

Poco seguido se manifestó por la Presidencia Motor Recibido una carta del Sr. Alcalde de Montearroyo de la Sierra en la que se da cuenta trámite al Proyecto a que Afuntamiento la Constitución de una Agrupación Intermunicipal voluntaria con la Junta municipal de Belchel y Afuntamiento de La Cosa del Buey para solicitar y cooperar económicamente a la instalación del Teléfono Público, que perteneció de La Cosa del Buey y pasando por la barriada de Almonchón y nuestra Entidad Local de Belchel, terminar en dicho punto.

Enterrada la Corporación y la que trataba darse de dicho Proyecto y de que este pueda llevarse a efecto suavemente por unanimidad declarar su conformidad con el mismo aportando dicha iniciativa y con prometéndole a los señores los gastos del alquiler del Local donde se instale dicho teléfono en la Aldea de Molopal de esta Comarca, así como tránsito a facilitar el alumbrado de dicho Local, todo ello tan pronto como se realice tal empresa para el vecindario de la misma, sin ninguna cuantificación ni tarifas.

Y por último la Presidencia hizo saber al Ayuntamiento pleno haber sido elegido para los cargos de Alcalde de Barrio de este Municipio en tal Alcalde de Molopal, Mara y Punto Llumone, los señores Pedro Martín Hidalgo, don Joaquín Pérez Gómez y don Dionisio Aguijón Sánchez, a los que ha conferido, tal distinción que a él le corresponde como Representante del Gobierno y la administrativa que se oculiere del Gobierno municipal, siempre y cuando no se encuentre presente su autoridad.

De cumplido el objeto de la Sesión fue sancionada esta por la Presidencia, siendo tal entere, firmando esta acta los señores titulares de que es el Secretario.

Mauricio

Martínez

Dionisio Aguijón

José Nogales

P. Martínez

(por Aguijón) Justo Ordoño

Miguel Alarcón

Joaquín Pérez

Fideliano Alarcón

Deligencia = La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el dia de hoy, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria para proceder a la rectificación definitiva del Alistamiento de mozos del actual Recumplido en la ruta se encuentra unida al expediente de su sesión.

Burgos a 10 de febrero de 1953

*J. C. G.*

Sesión extraordinaria  
del día 12 de febrero 1953

= Se. Presidente =

Don Victor de Gua Vaca

= Consejero =

Don. Manuel Gua Luchi

" José Rogelio Gomez

" Manuel Gua Amoja

" Dionisio Lázaro Labrecha

" José Lázaro Lázaro

" Peñal Martínez Hidalgo

" Justo Acuña Martínez

" Misael Alcazar Lázaro

En Burgos a las 10 de la mañana a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, sirviendo las doce del mismo, se reunieron en las Casas Consistoriales de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde los Sres. Consejeros del Ayuntamiento pleno que el margen que expresan, en sesión pública y extraordinaria y firma el Acta de la anterior fué aprobada...

Seguidamente por el Sr. Alcalde se manifestó: Que con motivo del alistamiento de mozos del Recumplido del año anterior y revisión de los de los años de

1948 y 1950, dñia procederse al Nombramiento del Jefe que haga las necesidades, así como jefes técnicos personales que deban actuar como medios y fallados, y jefes técnicos de los mozos que han de depor en los trámites que puedan formularse y estén formuladas en solicitudes de numero ya de 1<sup>a</sup> clase todo conforme con el Reglamento de Recultamiento vigente.

Autorizado el Ayuntamiento, acordó: Que se



ture enus Leidios, q concejal don Manuel Teva  
de la Vega y enus Medio y Zallaotz, don Julio So-  
galo, Muñoz y don Baltasar Sánchez. Siguiendo  
los puestramente, este ultimo con la gratifica-  
cion de veinte y cinco pts y depositan  
en los trasteros del despacho que se transmite  
los modos y sumarios 22 y 40 Antonio Nogal-  
ez Merino y Manuel Teva Gómez.

Tambien se acordó señalar como firmar me-  
dio de su ohno en este termino municipal el  
de ocho y ocho pts.

Si no ha habido otros asuntos de que tratar  
se levantó la sesión siendo la misma firmada  
dicha de sus asistentes, de que yo el Secretario

Certifico - Juan

J. M. Latorre

Miguel Martínez Tori Nogales

José Iglesias) Justo Orallo

P. Martínez

Miguel Martínez

Dominio Iglesias

Hijos de Juan Horillo

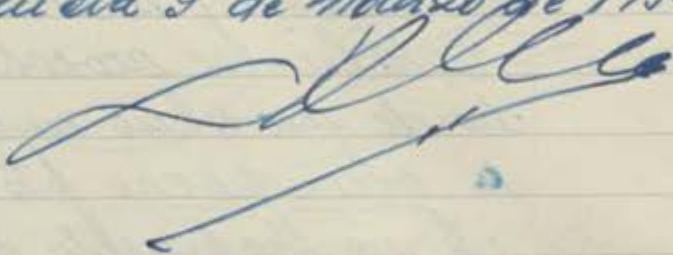
Diligencia = La pongo yo el secretario para hacer en su ta-  
que en el dia de hoy se ha reunido el Ayuntamiento  
en sesión extraordinaria para proceder al acto de la  
declaración y revisión de moros del actual Pe-  
núncio y libro de 1948 y 1950 en la cuenta que  
debe rendir al Expediente General del Recuñado del  
presente año, de ello consta =

Buen provecho 17 de febrero de 1952

J. M. Latorre

Delegación = La pongo jo el Secretario para hacer constar que en el dia de hoy se ha reunido el Ayuntamiento pleno, para proceder, a la aprobación y disolución del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio actual, cuya acta queda unida a dicho Presupuesto de este año =

Buenaventura 3 de marzo de 1952



Sesión extraordinaria  
del día 16 de Marzo 1952

= Pd. Presidente =  
Don Victor de la Rosa Nava  
= Concejales =  
Don Manuel Gómez Sánchez  
" José Rodríguez Gómez  
" Manuel Gómez Gómez  
" Dionisio Rodríguez Sánchez  
" Justo Muñoz Martínez  
" Pedro Martínez Gómez  
" José Luguinol La Guardia  
" Margins Almonte Luguinol

En Sesión extraordinaria de la Seuna a ocho y seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos ocuado tal dia de la mañana se constituyó el Ayuntamiento Pleno en la sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Victor de la Rosa Nava, y asistencia de los concejales anteriormente expresados con objeto de celebrar sesión extraordinaria y en ella proceder a la elección de compromisarios por parte de esta Corporación que sea de su tenencia en la de Deputación Provincial aprobada para el dia 23 del actual por Decreto de 8 de febrero de 1950 (Boletín Oficial del Estado del 19).

Declarado abierto el acto público se dio lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente, de manos de la Presidencia se procedió por el Informante y Secretario a la lectura de los Decretos de 8 de febrero y 8 de dicho mes





contando el primero las normas para las elecciones y segundo la convocatoria para su celebración el dia 23 del presente mes; quedando también enterados los del Concejo de acuerdo relacionado con este servicio dispone los artículos 236 a 236 de la Ley de Régimen Local y demás instrucciones comunicadas o publicadas.

Se, conforme con lo dispuesto en el referido Decreto de 8 de febrero y especialmente en los Artículos 4º y siguientes, se procedió a la designación de los funcionarios mediante sorteo y emisión de sorteo dando el siguiente resultado.

Don Víctor de Leiva Varela ..... Siete votos  
que danó por concordante proclamado compromisario del Pueblo de Alcalá de la Plata Varela  
a quien se le procedió de la correspondiente Cédula acordando que se dé en cumplimiento por la Alcaldía a los demás requisitos establecidos en el Decreto 7º del referido Decreto de 8 de febrero pasado.

Quedó por terminada la sesión siendo la única, firmado consta acta del Lic. presidente de todo lo cual fe el Secretario certifico =



Luis M. Díaz

Miguel Alcantara

Justo Ocedo

P. Martín

(se pague)

Quijano

M. Diaz

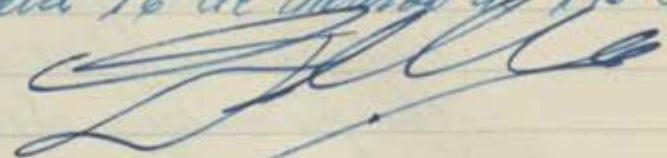
Jote

Historiador Molledo



Diligencia = La pongo al Secretario para hacer constar que en el día de hoy se ha reunido por segunda vez el Ayuntamiento local para resolver la demanda presentada por beneficiarios a la Recaudación de 1952 y Revisiones de los de los años 1948 y 1950, que han solicitado nulidades de 1º grado quedando pendiente de falle cuya dicta queda sujeta al Expediente general del año anterior, de ello certifico =

Ben Llanuraia 16 de Marzo de 1952



Sesión extraordinaria del  
día 34 de marzo 1952

En la sesión extraordinaria del dia 34 de marzo 1952 asistieron:

- Senores miembros:
- don Manuel Rivera Pachón
- don José Rogelio Jiménez
- don Macario Ramírez Jiménez
- don Vicente Lázaro Sastre
- Pedro Martínez González
- Joaquín Pérez González
- Luisito Arcedo Martínez
- José Luguendo Argandoña
- Miguel Alcaide Lázaro

En la Sesión extraordinaria del día 34 de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, acuerdo las doce horas de constitución, en la Casa Consistorial, en la sesión extraordinaria ante el Ayuntamiento Pleno. Es presidente del Pleno don Vicente de Leiva Varela y con asistencia de los señores concejales que asistieron al margen se formó la mesa que preside la totalidad del Ayuntamiento.

Se votó de la Presidencia y de los decretos aprobados, a la vista de lo que se ha visto, se tomó la resolución anterior el Expediente Secretario procedió

al dar lectura del Expediente presentado para la tramitación del Procedimiento extraordinario de liquidación de la deuda municipal nro de la autorización legal que corresponde al año 1950, la decimo tercera disposición adicional de la Ley de Regimen Local de 16 de Dic de 1950, así como también a la relación de deudas del beneficiario, a su crédito reconocido devidamente por el Ayuntamiento y la relación



de las deudas que tienen la calidad de exacciones o facturas, en el ejercicio administrativo la expresa Disposición adicional de la Ley de Régimen Local, y a continuación dio lectura minuciosamente al Proyecto municipal para la coordinación que ha sido exhorto al público en que se han formulado las conclusiones:

Resultando: Que con motivo de dar efecto la Diputación Local, y equilibrar los ingresos y los gastos, mediante liquidación de todos los derechos tributarios y creditos reconocidos por la Corporación, se acordó la formación de un Instituto de Cuentas para trámite ordinario de liquidación al año largo de la Administración que contiene la disposición adicional décima tercera de la Ley de Régimen Local de 16 de Enero de 1950.

Resultando: Que formulado el correspondiente proyecto se inició el estudio de utilizar en su primer término y conforme la Ley presente las contribuciones de los ingresos de los presupuestos ordinarios y extraordinarios, liquidados, en que tiene la calidad de exacciones de cuestión, hasta la cifra del total de gastos, se establece el único medio legal que la Ley previene, o sea el de la operación de crédito consistente en una prestación a largo plazo con el Banco de Crédito Legal de España.

Resultando: Que en la formulación de proyecto del citado presupuesto los gastos están incluidos con los ingresos.

Resultando: Que en la tramitación de procedimiento, a finales de este informe, se han observado las prescripciones legales, contenidas en la décimo tercera disposición adicional y en los artículos 667 al 676 de la Ley de Régimen Local de 16 de Enero de 1950.



Considerando: Que el convenio fundamental que motiva la formación del Puerto Nuevo de que se trata se halla comprendido expresamente en la decimotercera disposición adicional de la Ley de Regimen Local de 16 de Dic de 1950 y su Decreto, en este caso concreto, queda sin efecto la provisión contenida en el número doce del Artículo 66º de la misma Ley.

Considerando: Que es de aceptar el proyecto de Decreto sobre de que se trata por tratarse que se funda en una autorización de carácter legal que tiene su fundamento totalmente en liquidar deuda atrasada, regularizar y a normalizar la situación de este Municipio.

Considerando: Que durante el plazo de exposición al público no se ha formulado reclamación de ninguna clase.

El presente acuerdo por unanimidad, entre los miembros que obran en calidad de Total de miembros que de hecho lo componen acuerda:

1º - Approbar el Proyecto del Puerto Nuevo municipal y regularizar la Liquidación de deuda a que se refiere el expediente transmitido, planteado y ingresos y gastos en la cantidad del siguiente:

<u>Capítulos</u>	<u>Gastos</u>	<u>Balanza</u>
1º Créditos de Ejercicios anteriores	- - - 164.666,71	
2º Gratificaciónes reglamentarias	- - - 2.600,00	
3º Emisiones	- - - 4.000,00	
<u>Total Gastos</u>	<u>191.266,71</u>	

Principios

1º Créditos de Ejercicios anteriores	- - - 60.939,83
2º Prestamo del Banco de Crédito Local	- - - 130.796,88
<u>Total Ingresos</u>	<u>191.266,71</u>



= Resumen =

Con portavoz de gastos - - - - - 191.366,71  
id. de los honorarios - - - - - 191.366,71

= Período =

3º Así mismo se acuerda este Ayuntamiento que aprobado se expone al público por término de quince días, a partir de la fecha el que se publicare el anuncio en el B.O. de esta provincia, y demás se anunciará por los medios de costumbre en la localidad y al finalizar el plazo de reclamación, se remitirán el trámite y el expediente correspondiente al Pleno del Concejo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 67º y concordante de la L.R. de Regimen Local de 16 de Dic de 1950.

4º Igualmente se acuerda que para la ejecución del presente se contrate el préstamo mencionado a través del Banco de Crédito Local de Badajoz

5º Igualmente se acuerda que en su día se obtenga la autorización del Ministerio de Fomento conforme determina el Artículo 189 de la L.R. de Regimen Local.

Solo habiendo mal cumplido que trató el P. Presidente levantó la sesión a las quince horas y no el secretario en tanto el dicta que sigue:

Martín

Alonso

M. Pérez

P. Martín

Justo Otero

Joaquín Pérez

Dionisio Arguendo

Miguel Martínez

M. Pérez

J. Luis Moreno Alcalde

Sesión ordinaria del día  
21 de marzo de 1952

En la Presidencia de la Sección a Trámite  
y mesa de Marzo de mil novecientos  
cincuenta y dos; siendo el doce del  
mismo se reunieron en las Casas Consi-  
stenciales de esta población bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde de la Unión Con-  
cejo, el Dr. Juan Ramón Pérez.

En la Mesa: Luisa Lancha  
y José Roque Gómez  
y Manuel Barra Leyaga  
y Domicio Pérez de Andrade  
y Pedro Martínez Sánchez  
y Justo Acuña Martínez su anterior hermano.  
y Joaquín Pérez Gómez. Busto se quiso el día lectura por  
y José Leguineche Leguineche el Secretario a la Dicha Asamblea  
y Miguel Alcañiz Leguineche sobre la Comisión permanente de  
este Ayuntamiento durante el primer tramo del  
año actual. Bautizada la Corporación  
acordó por unanimidad presentar su aprobación  
y suavamente por el Sr. Alcalde se manifestó que

terminado el plazo de exposición al público del  
Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento para  
el ejercicio de 1952 con fecha 18 del actual, se  
ha formulado contra el mismo reclamación  
declarativa. Bautizada la Corporación  
por unanimidad acordó se elice dicho  
documento at su superioridad para que sea  
aprobado si lo mereciese. Finalmente con los  
documentos de su razonamiento.

No obviando, otro asunto de que tratar  
se levantó la sesión, siendo la trámite firmada  
dicha ley por el Concejo, de todo lo cual y el  
Secretario certificó =



P. Martínez

Justo Acuña



Joaquín Flores Dionisio Orguero  
José Leguero

José Nogales

Antonio Flores

Sesión extraordinaria del  
día 9 de abril de 1912

— Presidencia —

Don Víctor de Tena Varela

" Manuel Cea Luecha

" José Nogales Giménez

" Manuel Cea Luecha

" Dionisio López Pacholla

" Pedro Martín Babilogo

" Justo Arglo Martínez

" Joaquín Flores Gómez

" José Leguero Leguero

" Miguel Alcañiz Leguero que ha de intervenir en la de Pro-  
curadores convocada para el día 14 del  
actual por Decreto de 9 de febrero de 1912,  
(Boletín Oficial del Estado del 15).

Declarado abierto el acto público, se dio  
lectura del acta de la sesión anterior, que, por  
unanimidad, fue aprobada.

Seguidamente se ordenó de la Presidencia se  
procedió por el Secretario General a la lectura  
de los Decretos de 9 de febrero y 8 del mismo  
mes, contenido el primero tal norma para la  
anualidad electoral y el segundo la Convoca-  
ción para su celebración el día veinticinco  
del mes, quedando también autorizado



del del Concejo que de acuerdo a la convención  
con este servicio disponen los artículos 226  
a 286 de la Ley de Régimen Local, y demás  
instrucciones fijadas.

Se convocó con la disposición en el M-  
erito de acuerdo de 8 de febrero y es socialmente  
en las vertientes 3º y 5º se procedió a la de-  
signación de Comisionario mediante pa-  
pelote y emisión de voto secreto dando el re-  
sultado:

Dou. Víctor de Teua Navea tuvo votos  
Dou. Blaues — — — uno

Decidiendo por consiguiente proclamado  
como promotor el primero de los hechos  
evidenciados Dou. Víctor de Teua Navea a quien  
se le hará de la correspondiente Recom-  
endación acordando que se dé cumplimiento por  
la alcaldía a tal demanda presentada quedando  
en el Artº 5º del respectivo Decreto de 8 de fe-  
brero ultimo.

No habiendo otro asunto de que tratar se  
levantó la sesión siendo tal doce primavero  
esta fecha la del asistente de todos lo cual  
firme el Secretario Oficio:



Domingo Jiménez P. Martín Justo García

Joaquín Flores José González

Miguel Alcantara

M. J. S.

Abolciano Alvarado

Sesión extraordinaria  
del dia 10 al 11 de 1951

P. Presidente

Don Victor de Leiva Valls  
Concejal

Don Manuel Leiva Sauchi  
& Jose Rodriguez Garm  
& Manuel Leiva Leiva ya  
& División 2º de la Guardia  
& Pedro Martín Hijo  
& Joaquín Gómez Garm  
& Justo Muñoz Martín  
& Miguel Adanero 1ºº  
& José Fag do Lago

En la Villa de Bequinezuela de la Se-  
rua se oírás de fallecimientos  
cuarenta y dos, ocuado sus doce del mismo  
se reunieron en las casas Consistoriales de  
esta villa, los que al margen se es-  
trenzal, en sesión pública extraordinaria,  
los que se declaró clausa y fundó el  
Acta de su anterior fallecimiento.

Al igualmente se dio cuenta por el  
Alcalde de que el día veinte de febrero  
pasado ha cumplido los setenta años  
de edad el licenciado de este Ayuntamiento  
Don Bartolomé Morillo Rodríguez, an-  
gielo al Montepío General en calidad

de herido por lo que procede su jubilación  
por otra parte que como forme a lo dispuesto en la  
orden de 26 de octubre de 1951, se ha comu-  
nicado por la Comisión permanente la va-  
queite al tremo R. Gobernador Civil de la  
provincia para el nombramiento de Gove-  
nador Interino por la Gobernación General de ad-  
ministración local y que hasta tanto que  
ocurra esto la Comisión permanente procederá  
en cuenta los buenas servicios prestados por  
este funcionario durante los treinta y seis  
años y más de servicio en este Organismo  
Municipal y acogiéndole a lo que fuere en re-  
lación óptima entre 8º y no existiendo en este  
oficio personal administrativo con capacidad  
suficiente que pueda asumirlo idóneamente  
la función de este cargo en persona capa-  
cida y de buena voluntad que lo designe  
ante dicha imposibilidad la Comisión per-  
manente acordó continuar desempeñando



su cargo el actual Secretario hasta que  
sea nombrado Secretario Interino.

La Comisión por unanimidad de los  
reunidos acuerda instar su aprobación al  
acuerdo tránsito, ya que no existe perso-  
na competente que se haga cargo de las  
funciones constitucionales a dicho Secretario, hasta  
tanto que sea la superioridad sea nombrado  
para desempeño del mismo Secretario Interino.  
En la reunión de mil ochenta y tres

✓ No he tenido más asuntos de que tratar  
se llevante la storia siendo así triste. Si man-  
do esta acta los prof. asistentes, de qué yo co-  
mo secretario certifico -

*(Signature)* *Entrega por el clérigo*  
miguel Alcantara 27/6/19 M. H. P.

miguel Alcantara  
271619

miguel alvarez  
1761

- 1 - 8

Dionicio Seguíendo

*110*

*the segmental*

January 11<sup>th</sup>

*youngam* 1983

*g del* | *Eau de N.*

19/3 Scena a

te, cintos an

*La fuerza del mismo*

Consider

a laucha el arnold

James ca. 1900

*a* *Amaga* *Ja* *y* *ni*

o susetra eti naos  
field

Edo. Segundo  
Jan 22 de  
multas

*In May 1914 Schatz*

Squirts

F

En la villa de Bergamecia de la  
Ivrea a treinta de Junio de mil nove-  
cientos cincuenta y dos, cuando las donas  
del mismo se reunieron en las casas  
civiles de esta villa, los señores que  
se arreglaron de asistir en honor pidi-  
endo obsequio, ha que se declaró abun-  
da y linda efecto de la autoridad  
elevada por su protección.

Seguidamente por el centro se dio  
anotar digo se tuvo a las legiones re-  
lacionadas por la comisión permanente





de este año durante el segundo Estre del año actual, fomentando la Corporación acordó por unanimidad presentar su aprobación.

No se ha llevado más asuntos de que tratar, se resaltó la sesión, encuadro del quince, permaneció constante los hechos anotados de todo lo cual fué el fuentario entípico:

*Alvaro*

*Joaquín Pérez*  
*Miguel Gómez Nogales*

*Miguel Alarcón*

*Justo Acevedo*

*Dionisio Iglesias*

*P. Martín*

*Pedro Pérez*

*Hortelano-Pascual*

Sesión ordinaria del día  
30 de octubre, 1952

J. F. Fuenteté

Seu Doctor d. Ramón Varela  
Querellado

Seu Magistrado Francisco Lachos  
& José Nogales Gómez  
& Miguel Varela Domínguez  
& Dionisio Pérez de la Fuente  
& Justo Acevedo Martín  
& José Pérez de la Iglesia  
& Pedro Martín Hijo  
& Joaquín José Gómez

Seu Bequemeira a treinta de octubre  
de mil novecientos cincuenta y dos, siendo  
las doce del mediodía, se recuperaron en las  
casas Consistoriales de esta villa bajo la  
firma del Sr. Alcalde, los hechos anotados  
que al margen se expresan, en Sesión  
pública ordinaria, la que se decla-  
ró abierta y licita el acta de la au-  
terior, fué aprobada.

Acto seguido se dio lectura por el  
Fuenteté a las sesiones que se habían pro-  
ducido en la Comisión formada de este organismo  
durante el 3º Estre del año actual,  
fomentando la Corporación del confe-

nido de sus miembros, acordó por unanimi-  
dad presentar su aprobación.

Seguidamente por el Sr. Alcalde, dio audi-  
encia al Oficio de hechos procedido al retiro del  
cargos de Guardia Municipal interino y en

Virtud de la que se pueleja a don Antonio  
Gómez Madrid y hasta nombrado en sustitu-  
ción del mismo que virtud de la abdicación  
que se contiene el artículo 116 letra D de  
la Ley de Régimen Local segun a don Tomás  
Mogollón Medina, el cual tomó posesión del cargo  
el 1º de julio del año actual, con el sueldo  
mínimo de 5000 ptas mas dos pagas extraor-  
dinarias, todo ello teniendo en cuenta lo  
disuesto por el Decreto de 30 de mayo pasado,  
sobre sueldos y conelumentos de los funcionarios  
de Administración Local, quedando establecida  
la corporación.

Solo solicito malos puntos de que tratar se  
seguiría da división cuando del quinto, firmando  
este acta soy ref. presidente de todo lo que  
~~yo como presidente articulo~~

en and

Miguel Alcantara

Antonio

José Nogales

Domingo Jiménez Fruto Ocejo

P. Martín

José Rodríguez

Joaquín Flores

Antonio Alarcón

Sesión extraordinaria  
del dia 9 de setiembre 1952

En la villa de Bejumalva de la  
semana anterior de setiembre de mil  
novecientos cincuenta y dos, siendo

Don Victor de Gómez Vives

los doce del mismo, se reunieron en  
Concejo

tal casas consistoriales de esta villa

Don Joaquín Gómez Vives

que la noche anterior la Presidencia del concejo estuvo  
en la persona de don Joaquín Gómez Vives que al margen de expre-

Dm. Manuel Luis Ayerza  
 & Domicio Lugo Subidre  
 & Pedro Martín Gómez  
 & Joaquín Gal León  
 & Justo Rubio Martín  
 & Miquel Alcañizana Sánchez  
 & José de la Fuente Iglesias

San en sucesión justicia. El Poder Ejecutivo  
 se que se dictario ordenanza y todo el  
 dicta de la anterior fue aprobado.

Dicha ejecuta del Expediente de  
 Cuentas Municipales correspondientes al  
 Ejercicio de mil novecientos cincuenta  
 y uno compuesto de la de Presupuesto  
 y de Patrimonio del Municipio en suyo  
 diligenciando cuenta del dictamen favorable de la  
 Comisión pronunciante y constancia de su haberse  
 interpuesto reclamación de ningún punto. Consi-  
 derando que con arreglo al artículo 121 aparta-  
 do 9.º al art.º 774 Código de la Ley de Hacienda  
 Local, compete al Ayto la aprobación de las  
 las ejecutadas de Patrimonio y la provincial de las  
 de Presupuesto = Considerando que no observando  
 se defectos sustanciales ni formalmente en la ejecución  
 de dichas ejecutadas su resultado formulado ob-  
 servacion en reparos en el periodo de expedi-  
 ción al público se está en el caso de clavar  
 acuerdo el dictamen correspondiente, por una  
 minoridad de acordó = aprobar las ejecutadas (Mu-  
 nicipal) del Ejercicio de mil novecientos cincun-  
 taa y uno sin reparos en sus formalidades  
 pronunciante la de Presupuesto y desistiendo  
 ante las de Administración del Patrimonio, debiendo  
 a aquellas ser clavadas al la Tesorería Provincial  
 de Administración Local quedando fijada  
 en las propias cifras con que aparece redac-  
 tada que son así mismo aceptadas por la  
 Comisión a saber.

### =Resumen=

Cargo - - - - -	217.685,43
Dptta - - - - -	217.600,79
Estructura - - -	84'64



S e no hubido más asuntos de que tratar se  
levantó la Sesión siendo tal quince, firmándose  
esta acta los tres asistentes de que fué comis  
~~Secretario del Ayuntamiento~~ =

Domingo

Martes

Miguel Alarcón José Vargas

Dionisio Figueredo Franco Aceite

P. Martín

Joaquín Pérez

José Rodríguez

W. P. Hectoriano Alvarado

Sesión extraordinaria  
del dia 1º de octubre 1912

C. Presidente

Don Victor de la Torre  
Cañadas

Don Manuel Serna Lachas  
& José Roig y Lame  
& Manuel Serna Almazán  
& Dionisio López de Aspasia  
& Pedro Martínez Sádaba  
& Joaquín Pérez Gómez  
& Antonio Lezcano 2º  
& Franco Aceite Martín  
& José Tafur Lafora

En la villa de Baquemaria de la  
Sesión a quince de octubre de mil  
novecientos cincuenta y dos, siendo  
las doce del mediodía se reunieron en  
la Casa Consistorial de esta villa, bajo  
la Presidencia del Dr. Alcalde de los Pies  
expresado que al margen se expresa en  
Sesión pública este acuerdo, la que  
se declaró escrita y leída el acta  
de su anterior que anotarla.

Seguidamente se dio cuenta a la Cor-  
poración por el Dr. Alcalde de una comu-  
nicación remitida de la Secretaría del Con-  
sejo Ejecutivo del Ayuntamiento de Plasencia  
Intendente y de Oficinas de fondos de

la Administración Local estable en Madrid  
an ocho de Octubre anterior, de la cual se dio ac-  
tura para conocimiento del Ayuntamiento y re-  
solución que proceda.

Entendido este del contenido del mismo, y que

Se refiere a la fidelización fechada del Secretario  
don Matoliano Morillo Rodríguez, puestas de  
común acuerdo sus miembros, por unanimidad  
acordaron: Acogerse a la segunda solución pa-  
ra no perjudicar el interesado y quedarse el  
Ayuntamiento provisto en lo que se refiere la reu-  
sión que de corresponda, que de acuerdo con  
los suyos de servicios prestados en esta Secretaría  
unica que ha servido asimismo al 80% en la  
quinta parte del sueldo ultimamente dispu-  
tado de diez y ocho mil ciento veinticinco  
pesetas o sea que catorce mil quinientas pesetas  
de esta cantidad deducida cinco mil tre-  
cientas veinticinco pts, ochenta centimos por  
te de la pensión que le tiene constituida el  
Montejo, quedan para abono anual de este  
Ayuntamiento quinientos mil ciento setenta y  
tres pesetas, o quinientos centimos que serán abonadas  
anualmente con cargo a la Caja Municipal,  
consignándose en los presupuestos sucesivos, can-  
tidades iguales, que procederá el interesado por  
cuentas del Montejo; P que este acuerdo  
sea puesto en consideración de dicha autoridad  
para la resolución que proceda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
se levantó la sesión siendo las quince y  
media hora acta de los señores asistentes, de to-  
do lo cual se avisó al mencionado Secretario en el pago -

Miguel Alcántara

Dionisio Díaz

Rosario Gómez

Joaquín Flores

Manuel

José González

Justo Grau

P. Martín

Siglo



Los firmantes

Antonio Alvarado

Sesión extraordinaria  
del día 31 de octubre 1952

El Presidente

D. Don Victor de Leiva Varela

Concejales

D. Manuel Leiva Sánchez  
D. José Roigalín Gómez  
D. Manuel Leiva Araya  
D. Dionisio Lázaro Baricha  
D. Pedro Molina Hidalgo  
D. José Lázaro Leguizamón  
D. Joaquín Pérez Gómez  
D. Francisco Pérez Gómez  
D. Juanito Recio Martínez

En la villa de Béjar se reunieron el día treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las doce del mediodía, se reunieron en las Casas Consistoriales de esta villa, bajo la Presidencia del Sr. alcalde de los tres distritos que el organismo se encargan, en sesión plenaria extraordinaria, la que se declaró constituida y dictó el acta de la autoridad que aprobó.

Así lo se quiso que manifestó por el Sr. alcalde que practicada la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1951 e incorporada la del 1952 ha resultado que el Presupuesto refundido es de setenta y seis mil seiscientas noventa y siete mil seiscien-

tas veintiocho con ochenta y nueve céntimos y como quiera que la Corporación no cuenta con medios para atender a la ejecución del mismo acogiéndose esta Alejandría a lo dispuesto en el Artículo 569 de la vigente Ley de Regimen Local de 16 de Diciembre del 1950 habrá solicitado del Exmo Sr. Ministro de Hacienda por conducto de la Delegación de Hacienda de esta provincia la concesión de un Cuadro de Compensación extraordinario cuya cantidad suficiente para atender a indicado efecto.

Entendida la Corporación, se congratuló de la





medidas tomadas por la Alcaldía para enfrentar el deficit resultante y con ello poder satisfacer las deudas totales que pesan sobre este Departamento en especial que sea el Cupo de Compensación extraordinaria solicitado.

S. no ha tenido otros asuntos de que tratar, se  
terminó la sesión siendo salvo el voto, sin mando  
esta acta los señores suscriptos, de todo lo anal y/o  
como secretario Certifico =

Miguel Alcántara Furdo Acebo  
Dionisio Iglesias P. Martínez  
(se requiere) Joaquín Pérez

Fabrizio Florillo

Sesión extraordinaria del  
dia 15 de Noviembre 1952

Dr. Presidente

Bau Nictin de Kewa Kauyf  
Kouyfahf

En la villa de Puebla en la finca  
a quince de Aboriente de mi morada  
los cincuenta y dos, siendo la noche del  
mismo, se reunieron en la casa consi-  
derable de esta villa bajo la presidencia  
del P. Alcalde, los señores asistentes que  
al margen se expresan, en sesión pri-  
mera y extraordinaria, la que se dicta  
ro. Sustituyó el acta de la an-  
terior fuese aprobada.

De lo seguió vista la propuesta de Encuentro de Crédito de uno a otros Capítulos del Presupuesto Municipal ordinario de gastos legales que por

muerte del Secretario y que ha sido aceptada en principio por la Comisión permanente en sesión de ocho del presente mes y considerando que en la Administración de este expediente se han observado las prescripciones legales el Ayuntamiento por mayoría absoluta acuerda prostar su aprobación a la fianza fijada propuesta que figura en la cantidad de 5000 mil diez y cinco pesos cincuenta y siete centavos acordando exponer al público este expediente por plazo de quince días habilitados a tenor del Artículo 664 de la Ley de Regímen Local de 16 de Diciembre de 1950.

De lo qual modo visto el expediente suscitado con motivo de suplementos de liquidación dentro del Presupuesto ordinario en vigor por el total de Cinco mil veinticuatro pesos con noventa centavos con cargo al ejercicio de ingresos por aumento de cargo de Comunicación Municipal acordado por el Ministerio de Hacienda y que afectan a aprobar las partidas que constan en la memoria siguiente a sueldos y emolumentos de funcionarios a consecuencia de la nueva reglamentación y considerando que en la Administración del expediente se han observado las prescripciones del Artículo 664 del texto aprobado de la Ley de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950, el Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada de suplemento a que el expediente se refiere y que se abriga al público por plazo de quince días hábiles como la siguiente.

Es terminado que ha sido el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde se reanuda la sesión siendo las quince, permanendo



constituta recta los susc. asistentes de todo lo cual  
fijo el Secretario certifico =

Miguel Alarcón

José Roigal

Dionisio Segundo

Justo Acebo

J. Martínez

Reyes

Joaquín Flores

H. Díaz

Francisco Moreno

Sesión extraordinaria del  
día 24 de Noviembre de 1952

H. Presidente

Don Victor de Leiva Lanza

Concejal

Don Manuel Leiva Lanza

& José Roigal Gómez

& Manuel Leiva Segura

& Dionisio Segundo Martínez

& Joaquín Flores Gómez

& Pedro Martínez Hidalgo

& José López Barrios

& Miguel Alarcón Barrios

& Justo Acebo Martínez

En Bargasueña de la Sierra a veinte  
y cuatro de Noviembre de mil novecien-  
tos cuarenta y dos, siendo las doce del  
mismo, se reunieron en la Casa Consi-  
derable de esta villa, bajo la presidencia  
del H. Alcalde del H. Concejo que al  
margen se expresan en sesión pública  
y extraordinaria, la que se dicta en  
esta villa, el acta de la anterior  
se ha hecho.

Seguidamente la Corporación con-  
vocó de las ordenanzas que nutren  
el Presupuesto Ordinario de Fincas  
de este Municipio correspondiente al

Presente año acordó lo despues de un detenido  
estudio, no modificar las considerar su base  
imprescriptible y ajustadas a la realidad, pronográvalo  
al Vigenere hasta tanto el Ayuntamiento cumpla  
la modificación de las mismas y que entre cuan-





solo se haga público por los medios acostumbrados para conocimiento del vecindario.

Si no ha tenido otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo tal quinientos, si mandado esta acta los tres regidores de todo lo cual yo el secretario certifico =

José M. José Vazquez

Miguel Alarcón

Justo Gómez

P. Martín

Dionisio Gravero

José Gravero

Joaquín Flores

Austriano Alcolea

Sesión ordinaria del  
día 31 de Dic. 1952

L. Presidente

Don Victor de Leiva Vaca

Conejales

Don Manuel Leiva Lancha

y José Vazquez Gómez

y Manuel Leiva Araya.

y Dionisio Lázaro Sastrón

y Pedro Martín Vigo

y Joaquín Flores Sáenz

y José Lafredo La Fuente

y Justo Alcolea Martínez

y José Alvarado La Paza

Despues de acuerdo, se votó proceder al 4º  
punto del orden de día,

Entrada la corporación del contenido de  
los mismos procedió a su aprobación.

Si no ha tenido otros asuntos de que  
tratar se levantó la sesión siendo tal quinientos, si mandado  
esta acta los tres regidores de todo lo cual





asistente, de todo lo cual yo como Secretario  
certifico -

*Serrano*

*Miguel José Nogales*

*Miguel Alcantara*

*Justo Cuenca*

*Dionisio Iglesias*

*P. Martínez M. Serna*

*José Iglesias*

*Joaquín Pérez*

*Higinio Gómez*

Sesión extraordinaria del  
día 8 de Enero de 1953

En la Presidencia =

Don Victor de Leiva Varea

= Concejales =

Don Manuel Leiva Lancha

Y José Nogales Gómez

Y Manuel Leiva Amaya

Y Dionisio Iglesias Sánchez

Y Joaquín Pérez Gómez

Y Pedro Martínez Hidalgo

Y Justo Cuenca Martínez

Y José Pascual Pascual

Y Miguel Alcantara Vazquez

Son la visita de Bequemezuela de la  
Serrana a ocho de Enero de mil nove-  
cientos cincuenta y tres, sueldo del doce  
del mismo, se reunieron en la Casa  
Consistorial de esta villa, en sesión pu-  
blica y extraordinaria, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde los tres concejales que al  
margen de la mesa, la que se decla-  
ró la vista y leyó el acta de la anteri-  
or reunión para aprobarla.

Se quedó sin votar por el Sr. Alcalde se dio  
cuenta a la Corporación de una trastocie  
producida por el farmacéutico Titular  
con residencia en Castuera don Antonio  
Gracia Juarez al que esta acumulada

esta plaga en que solicita la suya reconocida

1816, ochenta y ocho pt., de sueldo anual por el  
servicio que presta y no la de 1011,38 pesetas  
que se le señala en los Presupuestos de los  
años 1949, 1950, 1951 y 1952, ya que en el  
Presupuesto de 1948 se le tenía reconocida  
la cantidad de 1816,88 pt. anuales de sueldo



habiendo dejado de percibir en totalidad la cantidad de 3.206,34 pts.

Examinada la Corporación y examinado el Presupuesto del año 1949 se observa que por la Delegación de Hacienda ordena fuera rebajado el sueldo a 1015,33 pts quedando en el presupuestado del año de 1948 por dicha delegación de ordenó la subida de sueldo a 1816,88 pts, de donde resulta una contradicción notoria y que no debió prosperar en la ejecución del Presupuesto de 1949 y siguientes por sus derechos adquiridos por dicho parámetro básico, por lo que la Corporación resta la solicitud de lo solicitado por el Sr. Gracia Suárez, acuerda reconocerle un sueldo anual de 1816,88 ptas, así como también el derecho a que se consigan en modo similar reconocimientos en el Presupuesto de 1953 la equidad de fija de perceber de 3.206,34 pts, comunicando este acuerdo al Interesado para su conocimiento y comunica resolución a su fraternidad.

Si no hubiere más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo tal quince, finando esta acta los Pres. presentes de todos lo efecto el Secretario contípico



*José M. González*  
*Miguel Alarcón* *Justo Gómez*

*Dionisio Iglesias*

*Hélio Iglesias*

*P. Martín*

*J. B. Suárez*

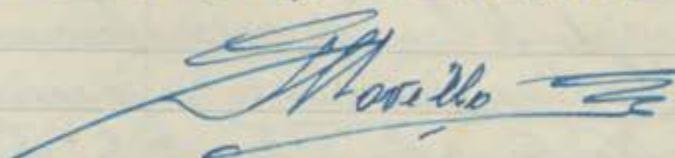
*Joaquín Flores*

*Fideliano Montes*



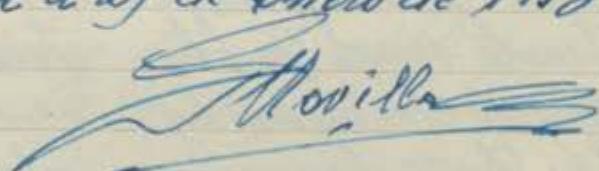
Diligencia - Ha parecido yo el Secretario para hacer constar que en el dia de hoy se ha reunido el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria para proceder al dictámen de moros del actual Recamplazo, en la acta queda unida al Expediente General de dicho Recamplazo, de ello certifico.

Benjamín Villa a 13 de Enero de 1953

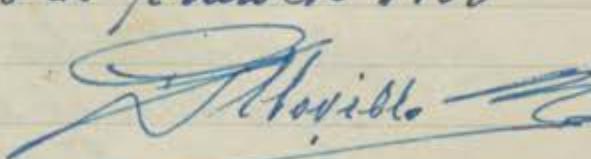


Otra - Para hacer constar que en el dia de hoy se ha reunido el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria para proceder a la dictación del dictámen de moros del actual Recamplazo, en la acta queda unida al Expediente de su parón, de ello certifico =

Benjamín Villa a 25 de Enero de 1953



Otra - Para hacer constar yo el Secretario que en el dia de hoy se ha reunido el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria para proceder a la dictación del dictámen de moros del actual Recamplazo, de ello certifico  
Benjamín Villa a 8 de Febrero de 1953



Otra - Para hacer constar yo el Secretario que en el dia de hoy, se ha reunido en sesión extraordinaria el Ayuntamiento pleno para proceder a la discusión y aprobación del Proyecto de presupuesto ordinario de este municipio con-

pouoliente al ejercicio del año actual de  
1953, en ya harta queda unida a Respuenes-  
to de su razón, de ello certifico.

Benficaencia a 9 de Febrero de 1953

Herrero

Sesión extraordinaria del  
dia 9 de Febrero de 1953

Dr. Presidente

don Victor de Leiva Varela  
Cónsul de Alcalde  
y Manuel Leiva Lanchu  
y José Mosej Lomos  
Cónsul jefe  
y Manuel Leiva Araya  
y Dionisio Lázaro Laurocha  
y Pedro Martín Hidalgo  
y Justo Acuña Martínez  
y Miguel Alvelo Martínez  
y José Lázaro Leguano

En la villa de Benficaencia de la  
semana a media de Febrero de mil no-  
vecientos cincuenta y tres, siendo  
el trece del mismo, se reunieron en  
las Casas Consistoriales de esta villa  
en virtud la presidencia del Dr. Alcal-  
de don Victor de Leiva Varela los  
sigs. Cauces para que el magistrado  
expresase en sesión pública y bi-  
n extraordinaria, la que se declaró  
abierta y hecha el acta de la an-  
terior fue aprobada.

Lleguidamente se manifestó por  
el Dr. Alcalde que el oficio del pa-  
sente Sesióy el dar conocimiento  
de que con fecha 28 del pasado mes

de Enero y por haber presentado la renuncia  
del cargo de Inspector Municipal Veterinario  
de esta población, ha escrito en el mismo  
don Autolui Galán y Guadalupe que la obtu-  
tuvo con el carácter de propietario, y que con-  
forme a lo dispuesto en el Reglamento de  
Inspectores Municipales fechado de 14 de  
Junio de 1935 artículo 11 de dicho Cuadro  
Legal, en el plazo de diez días a partir del  
que ocurre da cuenta al Ayuntamiento  
declarará de que esta plaza y hasta tan-





lo se estra, en propriedad procedyendo a su pro-  
prietario interior, de quien manifestar a la Cor-  
poracion que durante el tiempo transcurrido  
esta, mencionte ha sido sollicitada por los tres  
Veterinarios don Galo Ruiz y Garcia-Mira y  
don Daniel Pérez Torrijos, presidente del club  
en la Asda de Hacienda de esta de maneras  
contraria la Corporacion y diciéndole el pun-  
to convenientemente acordó que; quedar de-  
clarada la vacante de esta plaza y que se  
comunique al Sr. Inspector Provincial de Ga-  
naderia, así como también el numero de  
los Veterinarios que la han solicitado, con  
caracter Intimo, dejando en dicha inspección,  
previo de su nombramiento que consideren esre-  
necuente el nombramiento del que considere  
necesario para cubrir dicha plaza.

Y no ha podido mas asumir de que tratar  
se llevanto la sesión seguida saliendo  
desconocido esta de la los Prof. suscitados  
~~de la que se ha presentado el licencio,~~  
*Juan Díaz*



*Antonio José Nogales Simón Sánchez*

*Joaquín Pérez P. Gómez*

*P. Martín*

*Miguel Alcántara*

*Reyes Guirado*

*Hectoriano Gómez*

Sesión extraordinaria  
del dia 12 de Mayo, 1953

Se. Presidente.

Don Victor de Leiva Vaca

Canciller

Mariano Pérez Saúch  
Julián Sofáez Gómez  
Manuel Vaca Aquaya  
Vicente Vázquez Sánchez  
Joaquín Flores Gómez  
Pedro Martín Valdés

José de la Fuente Llaurado  
Justo García Martínez  
Miguel Alcaide

En la Sesión extraordinaria de la Junta a  
la que asistió el Señor de Leiva, nacieron  
los siguientes y tales acuerdo los doce  
del mismo se reunieron en las  
Casas Consistoriales de esta villa, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde del  
Pdo. Canciller que al margen se  
expresan, en sesión plena extra  
ordinaria la que se declaró abun  
da y lucida y vota de la autoridad  
que a continuación:

Si procediere por el h. alcalde  
el manifestó: Que con motivo del  
aniversario de muerte del Pueblo del año  
actual y revisión de los de los años de 1949  
y 1951, debía procederse al nombramiento del  
Canciller que ha de ser el que sea de acuerdo con  
el servicio personal que deban actuar  
como Médicos y Farmacéuticos y también del año  
que han de depender en sus expedientes que  
puedan formularse y estén formulados en  
todas las de la categoría de 1<sup>a</sup> Clase todo con  
el Reglamento de su nombramiento vigente.

Acordado el siguiente acuerdo: que se  
tute como Jefe del Canciller don Manuel  
Vaca Aquaya y como Médico y Farmacéutico  
Julio Sofáez Huérte y del asistente Señ  
or Leiva Llaurado, respectivamente, este últi  
mo con la gratificación de veinticinco  
pt, y de pedir que en los expedientes de excepc  
ión que se tramiten los meses de Mayo  
y Junio, se les trate los meses de Mayo y Junio  
de 1944, tales Vaca Aquaya, Sofáez y Rafael  
Leiva Cabrullero.

También se acordó señalar como



formal medio de un Oficio de este localidad  
el de Veinte pts, y que se comunique a la  
Junta de Clasificación y Revision de Ellanura a  
sus efectos señal.

Solo pongo más avantes de que tratar se  
despues la sesión cuando tal tiene, permanendo  
esta dicta los Ptos constante, de todo lo cual yo  
como secretario certifico.-

*(Man)*

Domingo Arquero

*Urges José Pérez*

*Joaquín Pérez J. Aceito*

*Miguel Alcántara*

*Antoliano Flores*

*P. Martín*

Disidencia = La peugio yo el secretario para hacer constar  
que en el dia de hoy se ha reunido el Ayuntamiento  
y el pleno en asamblea del Médico y Gallardo, en se-  
ñor etatolinaria para proceder a la ob-  
claracion de soldados de los años del año  
actual y revisión de los de los años de 1949 y  
1951, fugal en tal quedan servidas al expediente  
general del cumplimiento de ello certifico.-

*Benfica a 15 de febrero 1953*

*Flores*

Session extraordinaria del  
dia 8 de marzo de 1953

*F. Presidente*

*Don Víctor de Leiva Vaca*

En la villa de Benfica se celebra a ocho de  
Marzo de mil novecientos cincuenta y  
tres, siendo tal día del mismo se reu-  
nieron en las Casas Consistoriales de co-  
sta villa, bajo la presidencia del Sr. Ab-

Concejales  
Don. Manuel Gómez Láchar  
y José Roigal y Bonilla  
y Manuel Gómez Amaya  
y Dionisio Pérez Sabachá  
y Pelejo Martínez Redondo  
y Joaquín Flores Jiménez  
y José La Fuente de Gómez  
y Miguel Alcantara  
y Justo Serrano Martínez

calde los Pres. concejales que al mar-  
gen se expresan en Sesión pública y ex-  
traordinaria, la que se declaró abierta  
y leída el acta de la anterior fue aprobada.  
Acto seguido por el Sr. Alcalde se ma-  
nifestó: Que terminado el plazo de oposi-  
ción al dictamen del Presupuesto ordinario  
de este Ayuntamiento para el ejercicio del presen-  
te año de 1953 con fecha seis, no se ha  
formulado contra el mismo reclamación de cla-  
se alguna. Entendida la corporación por su pa-  
rtheidad acordó se encubrió documento a  
la superioridad, para que sea aprobado, si  
lo concuerde plenamente con los documentos  
de su razón.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se  
levantó la sesión siendo las trece, permanen-  
do esta acta las Presas asistentes de que yo co-  
mo Secretario certifico.

Maur

Domingo Iglesias

Miguel Torre Roigal

Joaquín Flores y Ocejo

P. Martínez

José Iglesias

Miguel Alcantara

Antoliano P. Morillo

Diligencia: Se pone yo al Secretario para hacer constar que  
en el día de hoy se ha reunido el Ayuntamiento pleno  
en Sesión extraordinaria para proceder a la reso-  
lución de los expedientes presentados a los  
mozos de los premios de 1953 y revisio-  
nes de los años 1949 y 1951, que por parte soli-

el citado pleno de 12 clare su otras causas que  
daron pendientes de fallo, de ello entifio  
Benquerencia a 15 de marzo de 1953

Mosil

Sesión Ordinaria del  
dia 31 de Marzo 1953  
Dr. Presidente

don Victor de Leva Vassal

Concejal

don Manuel Leiva Lancha

& Jose Rodriguez Gomez

& Manuel Leiva Almaya

& Dionisio Rodriguez Sabrido

& Joaquin Flores Gomez

& Pedro Martin Rodriguez

& Mariano Alcazarana Tapia

& Jose de la Fuente Rodriguez

& Justo Anselmo Martin

En la villa de Benquerencia a treinta  
y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y tres  
se reunieron en las Casas Consistoriales de esta  
villa bajo la presidencia del Dr. Alarcón, los  
Pres. Concejales que al margen se expresan  
en sesión pública y ordinaria la que se de-  
claró a finita, siendo el acta de la anterior  
fue aprobada.

Sequiciamente se dio lectura por el Se-  
cretario de las sesiones celebradas duran-  
te el 1º trimestre por la Comisión Municipal  
formando, quedando entrada la cor-  
poración.

Dicho Secretario tomó quinto entrado el  
de junta también elito de batasí rectificado aprobado  
el Presupuesto Municipal confeccionado para  
el año actual con las modificaciones de que  
también se ha dado cuenta por el Srmo. Dr.  
delegado de Hacienda de esta Provincia; fue  
dicho Secretario entrada la Corporación y  
pase el trámite al Dr. Alarcón para que haga  
las rectificaciones que se ordena.

No ha recibido otros documentos de que  
tratar se lleva a la sesión siendo el Dr. Quiñ-  
ones presidente esta octava sesión existentes  
que sea su secretario entifio.-



la de ferial

Diciembre de quinientos setenta y dos  
F. Cícedo

P. Martín

José Iglesias

Miguel Alarcón

Apolinaro G. Rosillo

Sesión extraordinaria del  
día 14 de abril 1953

F. Presidente

Don Víctor de la Fuente Varela

Conec faltó

don Manuel Linares Sauchuel  
& José Roigalí Jiménez  
& Manuel Linares Ayvazq  
& Fermín Pérez Llorente  
& Joaquín Pérez Jiménez  
& Pedro Martínez González  
& Miguel Alarcón Llorente  
& Justo López Martínez  
& José La Fuente Varela

En la villa de Plasencia a catorce de abril de mil novecientos cincuenta y tres, siendo tal doce del mismo se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Fr. Alcalde Dns. Conec faltó que al margen se expusiera en sesión pública y extraordinaria, la que se declaró abierta y leída el acta de la anterior que aprobada.

Formación y Aprobación de Planilla de Funcionarios

Si quedó establecido por el Fr. Alcalde y de conformidad con lo ordenado por el

Reglamento de funcionarios de Administración Local cu. n.º de 30 de Mayo de 1952 e instrucciones dadas por la Diputación General de Administración Local, se estata en el caso de proceder a la formación y aprobación de la Planilla de funcionarios de este oficio para lo cual por el Encargado fueron facilitados documentos de los y antecedentes se consideraron necesarios para proceder a la formación de los mismos, una vez revisado acordar su aprobación y remisión a la Superioridad (en las oficinas correspondientes) dentro de la fecha del fin de la presente m.s.

Concluida la corporación se procedió a





la confección de las mismas y al verificar la  
excesiva prudencia al establecer el Plantilla Ideal d  
el gentamiento considero de porcentaje necesario  
la creación de una plaza de Auxiliar Administrati-  
vo, todo lo que este Municipio se encuentra  
distribuido en grado sumo pues cuenta con tres  
aldeas a 12 pt. de la Capitalidad (Herrachal, Wa-  
ra y Punto Herraco) a más de numerosos  
edificios dispersos, imposible de atender pa-  
sos de los auxiliares existentes, sin exponerse a que  
los completamente desatendidos los servicios  
a realizar en la Capitalidad del Reino,  
querolando con esta modificación la aproba-  
ción de las Plantillas.

Acto seguido se dio cuenta al efecto de los  
solicitantes a la Plaza vacante del Secretario  
de esta Corporación. Entendido el mismo, después  
de un detenido estudio de los méritos de cada  
uno acordó que por el Sr. Alcalde se remita  
informe por conducto del Tercero Sr. Gobernador  
Civil o el Tercero Sr. Director General de Adminis-  
tración Local por el orden de preferencia que  
consigne más oportunamente que esta  
corporación pueda contar con un Secretario  
proto y competente.

Han sido hechos más asuntos de que tratar  
se servió la sesión siendo los quince  
firmantes esta acta los tres existentes de  
los cuales uno lo cual yo como Gentilicio entifio  
mejor



D. Santiago José Nogales Díaz de Segura

Joaquín Pérez J. Cerezo

Miguel Alarcón

~~Pse Jiquierdo~~

Miguel Alcantara  
1953

~~H. Tolosa y Moscoso~~

Sesion ordinaria del  
dia 30 de Junio de 1953

Se. Presidente

don Victor de Cesa Varela

Concejales

don Manuel Cesa Leuchu  
 & José Nogales Jiménez  
 & Manuel Cesa Asenjo  
 & Dionisio La Peña Saavedra  
 & Joaquín Flores Jiménez  
 & Pedro Martínez Hidalgo  
 & Moisés Alcañiz La Peña  
 & Justo Vicente Martínez  
 & José Pérez López

bos la villa de Bequera sucia de  
 da Sevna a treinta de Junio de  
 mil novecientos cincuenta y tres.  
 de las doce del mismo se reunie  
 ron en la Casa Consistorial de  
 esta villa bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde los señores concejales que  
 al margen se apuntan, en sesión  
 pública ordinaria, la que se  
 celebra hoy, y queda el acta  
 de la anterior puesta aprobada.

De lo siguiente se dio lectura  
 y debachas por la comisión permanente de este  
 ayuntamiento durante el 2º Trimestre del año ac  
 tual. Considerada la Corporación por unanimi  
 dad acuerdo prestarle su aprobación

P. no habiendo otros asuntos de que tratar  
 se levantó la sesión secondo las trece, fir  
 mando esta acta los señ. asistentes, de  
 modo lo expuso el Secretario estipulado. —

Miguel José Nogales

Joaquín Flores Diciembre de 1953  
y. Acero

P. Martínez

Miguel Alcantara  
1953

Pse Jiquierdo

H. Tolosa y Moscoso



Sesión extraordinaria del  
día 8 de agosto 1953

Se. Presidente

Don Víctor de Cea Varela

Concejales

• Manuel Cea Luchas  
• José Roigal Jiménez  
• Manuel Cea Amaya  
• Dionisio López Saabedra  
• Joaquín Flores Jiménez  
• Pedro Martínez Hidalgo  
• Miguel Alcántara La Pobla  
• Justo Acuña Martínez  
• José La Pobla La Pobla

Con Bequemeza se le lleva a ocho  
de agosto de mis noventa y cinco  
y tres, siendo las doce del mismo, se reu-  
nieron en las casas consistoriales de esta  
villa, bajo la presidencia del Señor alcalde,  
los seis concejales que al amanecer se  
expresaron, en sesión pública, Extraordina-  
ria, la que se declaró abierta y leída  
el acta de la anterior fue lo probado.

Dada cuenta del expediente de  
cuentas Municipales correspondien-  
tes al ejercicio de 1952 comprensivo de  
la de Presupuesto y de responsabilidades  
y administración del Patrimonio mu-  
nicipal por suyo diligenciado cuenta el dicta-  
món favorable de la Comisión permanente  
y constipación de no hacerse en trámite resolu-  
miento de ningún género: Considerando:

que con arreglo al artículo 121 apartado  
b., y al artículo 174 ambos de la Ley de  
Patrimonio local, compete al Ayuntamiento  
la aprobación definitiva de tales cuentas de  
Patrimonio y la provisional de la de Presu-  
puesto. - Considerando; que no obtuvan-  
do se defectos sustanciales ni formales en  
la aprobación de dichas cuentas ni ha lue-  
gido formular las observaciones ni se han  
en el periodo de exposición al público, se  
está en el caso de elegir acuerdo al dic-  
tamen correspondiente, por unanimidad  
se acordó aprobar las cuentas Municipales  
para el ejercicio de mis noventa y cinco  
y cinco y doce sin reservar ni respon-  
sabilidad, parcialmente las de



Presupuesto y definitivamente las de ad-  
misiones traeña del Patrimonio del Ayuntamiento que  
se ha llevado a la Sección Provincial  
de Admisiones traeña Local, quedando fi-  
jadas en las propias cifras con que se ha  
cuencto el total, que son así mismo  
asignadas por la Comisión a saber.

Presupuesto

Cargo .....	248.556'28
Difesa - - - - -	248.854'57
Total Provincial - - - - -	301'71

No he llevado otros asuntos de que tratar  
según tanto la sesión siendo tal que no  
se imponiendo esta acta los Pres. asistentes  
de todo lo cual yo como Secretario certifico

Manuel Martínez José Nogales

(M.R.) Joaquín Flores Díaz de Arquitecto

J. Martínez

J. Oceita

Miguel Martínez (de Peñafiel)

27-8-53

Hectoriano Morilla

Sesión extraordinaria  
del día 30 agosto 1953

E. Presidente

Don Vicente de Leiva Varela

Concejal

don Manuel Leiva Saúl

y José Nogales Jiménez

don Manuel Leiva Amaya

y Dionisia La Podo Laurocha

don Joaquín Flores Jiménez

don Juan Martínez Gutiérrez

En Benquerencia de la Sierra  
a treinta de agosto de mil no-  
vecientos cincuenta y tres, siendo  
das doce del mismo se reunieron  
en las Casas Consistoriales de esta  
villa, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde del Sr. Concejal que  
al margen se expresan, en sesión  
extraordinaria y extraordinaria, la que  
se celebró a las diez y media el  
acta de la anterior que aprobada



Miguel Alcañizto lo pidió. De lo seguido se manifiesta por el Sr.  
y Justo rufo Martín Alcalde que practicada la liquidación  
y José lo pidió La Guirrocion del Presupuesto ordinario de 1.952  
e incorporada al de 1.953, ha resultado  
do en el Presupuesto refundido un  
deficit de pesetas Se treinta y cinco mil  
Cuatrocientas treinta y cuatro pesetas  
con once centimos, como queda que  
la Corporación no cuenta con medios pa-  
ra atender a la liquidación del Presupues-  
to refundido, encogiéndose esta alcaldía  
a lo dispuesto en el artº 135 del Reglamen-  
to de Hacienda Local y ha solicitado del  
Excmo. Sr. Ministro de Hacienda la con-  
cesión de un Cuadro de Compensación ex-  
traordinario en cantidad suficiente para  
atender al deficit resultante.

Tomberada da Corporación no con-  
agrado las gestiones realizadas por el  
Sr. Alcalde para la liquidación de dicho  
Presupuesto y pago de las deudas resul-  
tantes que a fecha de este Municipio.

Con lo que se dio por insignificante  
la fisionomía de las finanzas, ignorando  
esta suerte los presupuestos de trabajos  
que se han llevado a cabo en el ejercicio  
*(señal q. e. Lectorario entre paréntesis)*



*J. Ruiz Negrete*  
Joaquín Pérez Diestro Izquierdo  
J. Pérez  
(Si requiere)  
Antonio Pérez  
P. Martínez  
miguel Alcañizto

Sesión Ordinaria del 21 de Noviembre de 1.953

Presidente:

H. Alcalde, Srn

Víctor de Zem

Concejals: La presidencia del H. Alcalde S. Víctor de Zem Van  
S. Manuel Fernández, se reúnen los Hs Concejals que acuerden  
d. José Igual, para se relacionan, asistiendo el Secretario de la Corporación  
S. Manuel Fernández, maestro d. Pablo Paez Carrasco, al objeto de celebrar  
y discutir lo que se la sesión próximamente convocada para los días  
S. Pedro Martín el lunes de hoy.

A continuación se abre el acto por  
d. José Igual y procede el H. Presidente y de su orden se procede por el  
H. Miguel Alcántara en su nombre a dar lectura del acta de  
esta Asamblea la última sesión, a cuya final fue aprobado  
por todos los asistentes.

Cuenta Presión de  
nuevo Secretario

Acto seguido el H. Alcalde dice cuenta de que  
el pasado día 30 de Octubre dio posesión de la secretaría  
del Ayuntamiento d. Pablo Paez Carrasco que  
fue nombrado con carácter interino por la dirección  
del H. de Administración Local, por Orden que  
publicó el Boletín Oficial del Estado de fecha 24  
del citado mes de Octubre.

El Secretario expuso a los reunidos la situación  
económica en que se encuentra el Municipio, ha  
ciento resaltos que a parte del déficit de los  
75.434'15 pts. habido en la liquidación del fondo  
ejercicio 1.952, en el presente están por cobrar  
la mayoría de arbitrios y tasas que tiene la  
Corporación aprobados, recomendando lo más  
procedente a su parecer para poner en lo posible  
al municipio en vía de normalidad, todos  
los efforts punitivos y sancionar la conducta  
sin Municipal.

Tras la breve exposición de hechos se aprobó





bu y por su acuerdo los siguientes puntos:

Otorgación Recau- 1º Que se pongan al efecto todos los arbitrios, tasas, daciones Arbitrios e impuestos Municipales, tan pronto como se pague. -

2º Que se lleve a efecto dichos arbitrios directamente por la Administración Municipal.

3º Que se nombre para tal fin un agente recaudador que perciba como remuneración el 10% (diez por ciento) de las cantidades que ejerza especialmente en la Secretaría - Intervención. -

4º Que estando la población Municipal tan diseminada, para que el efecto pueda ser lo más efectivo posible, se designen como Auxiliares del dicho Recaudador a los Jueces Municipales que por su especial dedicación son los más llamados a ver los más eficaces colaboradores, gratificándoles con el 5% (cinco por ciento) de la total recaudación liquidada mensual que se efectúe.

5º Que visto los antecedentes recibidos y examinados por los asistentes, con relación al vecino

Nombramiento Recau- de este S. Salvador Morillo Láez, se nombran

dador Arbitrios

a este para el desempeño de la Recaudación que la ejercerá bajo la dirección de la Secretaría Intervención y sin que este nombramiento surta derechos Municipales como funcionarios Municipales, debiendo presentar liquidaciones periódicas todos los días ultimos, habiles, de cada mes y cuanto para ello se requiera por la Secretaría Intervención.

Posteriormente se discutió acuerdamente por todos los señ. recibidos, el asunto de la ejecución que se tiene elevado a la superioridad en solicitud de Cajas extraordinarias de Compra



sación, aprobándose que por la Alcaldía se reiterara la petición y se gestionara por todos los medios posibles la solución favorable del asunto.

A confirmación, el lectorio suscrito dio lectura de la siguiente memoria que presenta la Alcaldía y dice así:

"Hallándose vacante en este Ayuntamiento el cargo de depositario, al que corresponde la custodia de fondos y valores del Municipio y dado que el presupuesto ordinario Municipal es solo de pesetas 222.893, 12, pese a que por tratarse dichos bienes no debe estar desempeñado por funcionarios del Cuerpo Nacional de depositarios, esta Alcaldía entiende ser ventajoso para los intereses Municipales adoptar la forma de habilitación de un Ponenieis y Nombre vecino apto, de acuerdo en la localidad y de reconocido solvencia para el desempeño del cargo, fondo Municipales de conformidad a los artículos 3º y 168 del Reglamento de Funcionarios, habida cuenta que el desempeño de la función no habrá de ejercer dedicación permanente y prioritaria de la actividad de la persona designada.

Atendiendo que para el desempeño del servicio indicado, esta Alcaldía estima que la persona más adecuada, por razón de conocimiento en la mayor las condiciones de competencia para ser vecino apto y de reconocida solvencia, resulta ser S. Labrador Monillo Láinez, de 79 años de edad, casado y profesión empleado Municipal temporero, quien ha manifestado privatamente estar dispuesto a la aceptación del cargo, y a presentar la fianza que se le exija, a las resultas del buen desempeño del cargo.



Atendiendo que la remuneración que se asigna al interventor, por todos conceptos ha de ser de 5.000 pesetas (cincos mil) anuales, fijada en relación con el numero de habitantes del término municipal, la cual es procedente se salte pagar por dos partes, con cargo al Capítulo 6º, artículo 1º del presupuesto de gastos, de conformidad con el informe del Secretario-tesorero:

Esta Alcaldía propone a la Corporación Municipal la aprobación de los siguientes acuerdos:

1º Proveer por habilitación el servicio de depositario para la custodia de fondos y valores del Municipio.

2º Acordar por reunir las condiciones de vecino apto, de arraigo en la localidad y de conocimiento de labores, para el servicio de la depositaría municipal a S. Labrador Morella Sanchez, el cual prestará sus servicios de acuerdo con la matrícula de los mismos, estando el interventor obligado ante de entrar en el ejercicio del cargo a prestar la fianza que la Corporación estime conveniente.

3º El nombramiento no tendrá la consideración de funcionarios municipales, percibirá una remuneración anual de Cincos mil pesetas que se le hará efectiva por mensualidades vencidas, con cargo al Capítulo 6º, Artículo 1º del presupuesto ordinario de gastos.

No obstante la Corporación acordará lo que sea procedente".

Tras oír los tres señores el informe para de la Secretaría-tesorero, se acuerda por unanimidad todos los puntos propuestos por la Alcaldía para decir, manifestándose



encargado de los servicios de Depósito del Ayuntamiento a S. Salvador Morillo Lamey, en las condiciones antes expuestas y debiendo prestar la fianza de tres mil pesetas.

Espero por el funcionario designado que por error, con seguridad, involuntariamente dejó de consignar Crédito para pago (mismo en la relación de deudas del Comisionado Contribución Municipal que figura en la Cuenta General del Presupuesto pto año 1950.-) del último año, la correspondiente para el pago de la contribución por mi tribu correspondiente al año de 1950, que nos pone al cobro la Declaración de la Doma, estimarse la aprobación de un crédito para tal pago obligatorio que asciende a mil trescientos cincuenta y ocho pesetas con cincuenta y cuatro céntimos. Se aprueba por los reunidos acordar el pago de dicho débito, poniéndole a la Probabilidad del crédito correspondiente.

Finalmente el Secretario informó expuso a los señ. reunidos el anteproyecto del presupuestor ordinario para el próximo ejercicio económico, aunque, dijo, seguramente habrá de ser modificado por esperarse se apruebe una reforma

Proyecto Presupuesto de la vigente Administración Local que con toda seguridad nos será beneficiosa a los Municipios de nuestra índole rural,

Que si aprobado dicho proyecto de Presupuesto, ascendente tanto el de gastos como el de ingresos, incluidos el recargo establecido necesariamente, a la cantidad de doscientas mil novecientas setenta y cinco pesetas con veinticinco céntimos, aunque se aprueba con la reserva de su más diligente uso de la reforma a que aludir el Sr. Secretario.

Al haber tenido más asuntos que tratar, se llevan  
toda la sesión por el Sr. Presidente, a los catorce  
y treinta minutos, de que dio fe.

*José Vigál*

*Antón*

*P. Martín*

*J. Acuña*

*Joaquín Flores*

*Miguel Alarcón*

*Antón*

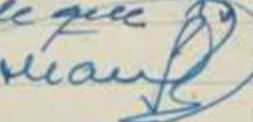
Sesión ordinaria de 31 de diciembre 1953  
En cumplimiento de la orden a trámite y  
más de diciembre de mil novecientos cincuenta  
y tres, en el salón de actos del Ayuntamiento,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor de  
Zea Varela, se reunieron, a las doce horas, los  
Hrs. Concejales al completo relacionados con el  
funcionamiento de la Corporación, con el  
fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente  
al día de la fecha.

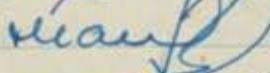
A la hora fijada se abrió el acto por el Sr.  
Presidente y por su orden se leyó el acta de la  
última sesión por el informe de secretario  
que tanto aprobaba en todos sus puntos.

El Sr. Alcalde dio cuenta a los Hrs. concejales



de las gestiones que han llevado y está llevando a cabo sobre la solicitud elección para la sucesión del Capo extraordinario de Compañía, sobre lo que tiene las mejores referencias, intercambiándose todos por su pronto obtención y autorizándole para cuantas gestiones sean necesarias.

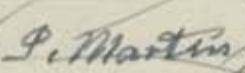
Y los tienen más asuntos de que tratar se llevan a la sesión a los doce cuarenta y cinco, de que  certifico:

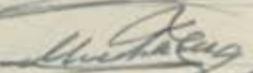


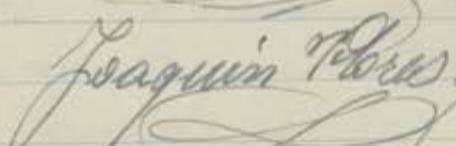
Dionisio Segundo

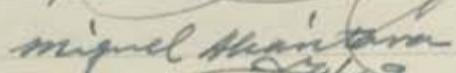
 José Almagro

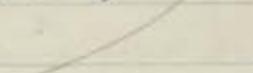
J. Acuña

 P. Martín

 Ruiz

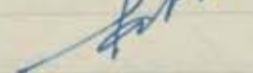
 Joaquín Pérez

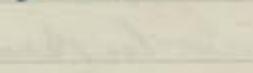
 Miguel Martínez

 Pérez

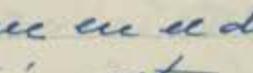
 Pérez

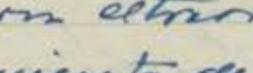
 Pérez

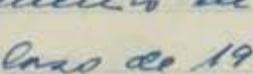
 Pérez

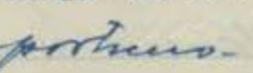
 Pérez

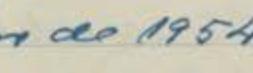
 Pérez

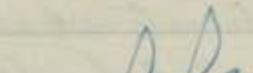
 Pérez

 Pérez

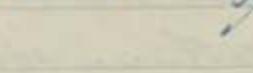
 Pérez

 Pérez

 Pérez

 Pérez

 Pérez

 Pérez

 Pérez

 Pérez

 Pérez

 Pérez

 Pérez



Sesión extraordinaria del 18 de Enero de 1954  
En Sesión ordinaria de la Sección a dieciocho de enero  
de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde S. Víctor de León Vañez,  
en el Salón de actos del Ayuntamiento y a las doce  
de horas, se reunió, con la asistencia del Secretario  
de la Corporación, los Hon. Concejales que al  
mismo se relacionan con el objeto de cele-  
brar la sesión extraordinaria por la presente con  
acuerdo.

A la hora antes dicha se abrió el acto por  
el Sr. Presidente, procediendo por el Secretario  
suplente a dar lectura del acta de la últi-  
ma sesión celebrada, quedando aprobada por  
todos los asistentes.-

Acto seguido el Sr. Alcalde Presidente hizo sa-  
ber que en virtud de lo que dispone el Decreto  
de 18 de Diciembre del pasado año 1953 se trae de  
establecer por el Ayuntamiento los artículos sobre  
la Riqueza Urbana y sobre las Riquezas Rústicas  
Ordenanzas sobre la Pecuaria del término Municipal, aprobar  
artículos Rústicas fijase por unanimidad a tenor de lo que dispone  
Urbana y Rústica- el apartado 1) del artículo 14, del citado Decreto  
el artículo sobre la Riqueza Urbana, con tipos de  
imposición del 17'20 por los que no haga la exacción  
por Administración directa, sino por acumulación  
a los sujetos de la respectiva Contribución del  
Estado, y por cuanto a lo preceptuado en el apre-  
tado 11) del mismo artículo 14 del citado Decreto  
de 18 de Diciembre de 1953, se establece también  
el artículo sobre Riquezas Rústicas y Pecuaria, con  
el tipo máximo de imposición del 8'96 para  
los que liquidado imponible y haciendo la  
exacción por el mismo procedimiento de

acumulación a los recibos de la respectiva con-  
tribución del Estado, debiendo reper el ejercicio  
en máxima durante el ejercicio actual  
de 1954 y tres ejercicios más, a partir de la fe-  
cha de este acuerdo, sin perjuicio de que el  
Ayuntamiento pueda acortar su duración  
en principio del ejercicio.

También se acuerda autorizar al Alcalde  
y Presidente y Secretario de la Corporación para  
que de acuerdo con las normas legales vigentes  
completan la redacción de los ordenanzas  
respectivas, exposición al público y aprobación,  
por la selección de acuerdo de los mi-  
mos.

Los presentes acuerdos quedan constados  
se lleva la sesión a los trece horas y quin-  
ce minutos, de que yo certifico.

(marrón)

Dionisio Fernández

José Nogales

J. Ocedo

P. Martínez

M. Pérez

Joaquín Pérez M. G.

Miguel Martínez

D. J. Pérez

Attestación. La førmigo para hacer constar que en el día  
de hoy se reunió el Pleno en sesión extraordinaria  
para proceder a la rectificación del  
estatuto de los mosses del municipio  
de 1954, cuya acta se hace al siguiente:



correspondiente. —

Buenaventura 31 de enero de 1954

*D. J. B.*

Sesión Ordinaria del día 10 de Febrero de 1954  
 En Reparación de la sesión anterior de día de febrero  
 de mil novecientos cuarenta y cuatro, a las tres  
 horas y en el salón de actos de este Ayuntamiento,  
 se reunió, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Víctor de Leña Vales, y asistiendo el Secreta-  
 río de la Corporación D. Pablo Paez Carrasco, los  
 concejales que al acuerdo se relacionan con el fin  
 de celebrar la sesión extraordinaria por motivo  
 de carencia.

Al h. hora indicada anteriormente, el Sr. Presi-  
 dente y de su orden dirá lectura, el representante  
 Secretario, del acta de la última sesión convoca-  
 da, la cual quedó aprobada en todos sus puntos  
 y por todos los asistentes.

Acto seguido, continuando diciendo el h. secretario,  
 Ordenanzas establecidas que dota la deficiencia situación económica  
 eiones Municipales del Municipio era de interés proponer a la apre-  
 bación de algunas ordenanzas y modificar otras de  
 las existentes, ya que dada el déficit que un año  
 más tarde se recuento aunque sean part-  
 des pequeñas no son necesarias, y después de  
 su breve exposición proponer la aprobación de  
 artículos sobre tránsito de perros y traída de  
 errantes en edificios particulares, así como la



ampliación de la ya vigente sobre ordenje por vías Municipales gravando además de los carros, las bicicletas existentes en el término.

A este respecto, el concejal Dr. Alcaudante propone se modifique la también vigente sobre reconocimientos de reyes de certos sacrificios en domicilios particulares, en el sentido de que por este concepto se establezca igual cantidad a todos los obligados en el término y no como ahora se hace que a los vecinos de las pedanías, prestas a más de tres kilómetros de la capitalidad Municipal se les grava con mayor cantidad.

Zonas libres: cambio de impresiones sobre todo este tema de recaudación, se aprueba en primera minoría los siguientes extremos:

1º.- Establecer, en todo el término, para este ejercicio económico y los siguientes hasta que el Ayuntamiento trasciende lo contrario, el arbitrio sobre Zona libre de perros con importación de quince pesetas por cada zanco más el importe de la placa, cobrándose por Administración directa

2º.- Establecer en todo el término para este ejercicio y los siguientes, hasta que se acuerde lo contrario, el arbitrio sobre entrada de camiones en edificios particulares, con tipos de importación de siete pesetas anuales por cada entrada en este mobiliario cobrándose también por Administración directa.

3º.- Modificar el actualmente en vigor sobre Rodaje vías Municipales, ampliando el concepto de pago a las bicicletas existentes en el término, quedando la ordenanza aprobada tal como se aprecia por la superioridad, siendo la importación para los carros, la señalada en la vigente y para las bicicletas, la de diez pesetas por cada vehículo.

Tránsito Perros.-

Entrada camiones

Rodaje vías Municipales





peto y más el impuesto de la policía.-

4º - Modificar la Ordenanza en vigor actualmente, sobre Reconocimiento de bienes de certos, la cual reconoce como resas enajenables en donaciones particulares, en el sentido de que el derecho de 10 pesetas (dise) por reconocimiento, por cobrar, sea para todos los obligados del servicio, ampliándose la parte en que se indica que aparte de los reclamaciones o fraude de distinción de la cabecera municipal por desatarse el inspector municipal veterinario habrá de abonar una prima por cada una más, quedando el resto de dicha Ordenanza igualmente que está.

5º - Modificar la vigente sobre prestación personal, en el sentido de poderla aplicar para Prestación Personal las obras y servicios que tengan el carácter ordinario de los que pueda realizar el Ayuntamiento conforme a lo que dispone la ley de 22 de diciembre del año 1953, en su base 4º, y de modo especial, también, de conformidad a lo dispuesto por la ley de 22 de diciembre de 1953, en su Artículo 1º, sobre construcciones establecidas.-

Seguidamente por el Dr. Alcalde se diríjeron a los hermanos miembros de que en Secretaría se había recibido noticias contradictorias a la aprobación del lago estacionamiento de suspensión que se tiene solicitado, aprobándose su discusión que por la Alcalde fundamentó con la Secretaría se proceda a la gestión más rápida y favorable de este asunto, aunque sea desplazadore.

Por el Dr. secretario se dio lectura de la Orden de 22 de Enero del año en curso, del Ministerio de la Fábrica que publica el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 2 de los actos en la



que se dan nuevos plazos y aclaraciones, para  
los edificios restaurados y para la de los plazos  
vacantes, a disposición de la fuentia de vestidos  
cívicos, todo ello de acuerdo con el articulado del  
Reemplazo de funcionarios de Administración  
local de 30 de Mayo de 1952.

Una vez aclarados ciertos puntos, sobre el parti-  
cular, se aprueba por todos los asistentes poner  
a disposición de la citada fuentia de vestidos cívicos  
los los vacantes existentes en el Ayuntamiento, de  
toda clase, y proponer a la formación del consejo  
ciente oportunos para cubrir las propiedades  
las que deba extinguirse por este Ayuntamiento,  
publicando los concursos necesarios.-

Siguientemente, se da lectura de una instancia  
Alquiler Casa Central que tiene presentado S. Autolíaco Morillo, como  
dueño de la casa donde esté instalada la Central  
telefónica de esta población en cumplimiento de que le  
sea visto el Alquiler de la misma, y visto los  
reconvenientes expuestos por el solicitante, pue-  
to, por todos los reunidos, se aprueba para una  
muy corta duración dicho alquiler a 1.200 (mil dos-  
cientas) pesetas anuales, cantidad que deberá em-  
purrarse en el presupuesto para el presente ejer-  
cicio.-

A continuación se puso a discusión el asunto  
del Alquiler de la Casa Cuartera de la fuente Cívica  
Casa Cuartera P. Cívico de la Aldera de Meléchel, asunto que tras algunos  
supervencios y diversas opiniones, se acordó abonar a los dueños de dicho edificio local, los  
alquileres de los años 1951, 1952 y 1953, que figuraron  
pendientes de pago en las liquidaciones del ejercicio 1952  
y el presupuesto de 1953 respectivamente, en la cuan-  
tidad de 750 (setecientos cincuenta) pesetas anuales.



El Dr. Alcalde hizo conocer a los D. S. asistentes que la obligación de asistencia a la Justicia Civil, desaba para los Ayuntamientos de su categoría a partir del próximo día 30 de marzo.

Por último, y se dejó para anadirse el apartado de más interés en este resumen, se puso de manifiesto el proyecto del presupuesto para el año que encierra. A este respecto el Dr. Alcalde manifestó los pequeñas y precisas, y otras veces oroenadas, variaciones que ha tenido que realizar con respecto al del ejercicio pasado, y todos ellos reflejan las nuevas normas sobre Hacienda local, gracias a las cuales se pueden aprobar en este mismo sentido las Ordenanzas que anteriormente han sido aprobadas, que se remitirán a la superioridad junto con el proyecto de presupuesto que somete a la consideración del Pleno vecindad.

Por el secretario asistente, se leyeron todos los capítulos por Artículos, conceptos y Partidas tratos de ingresos y de gastos, los cuales fueron aprobados en la forma que se remitían a continuación, después de pequeñas variaciones en algunos de ellos:

#### Presupuesto de Gastos:

Capítulo 1º Obligaciones Fiscales	60.680,04
" 2º Representación Municipal	6.000,-
" 3º Vigilancia, Seguridad	100,-
" 4º Policía Urbana y Rural	15.800,-
" 5º Recaudación	5.500,-
" 6º Personal y material de Oficina	97.935'43
" 7º Salubridad e Higiene	10.912'47
" 8º Beneficiencia	8.930,-
" 9º Asistencia Social	10.120,-

Capítulo 10: - Instancia Pública	11.689'97
" 11: - Hacienda Pública	4.750'-
" 13: - Fomento interior comunales	3.728'
" 17: - Aprobación finanzas Municipales	653'
" 18: - Impresos	5.000'--
	Total gastos - - - 241.869'84

Presupuesto de Ingresos:

Capítulo 1: Renta	15.314'80
" 2: Aprovechamientos locales comunales	5.000'
" 5: Subvenciones, lego Eventos y celebraciones	1.500'
" 6: Arbitrios en fases fiscales	5.925'
" 7: Contribuciones especiales	1.000'
" 8: Derechos y Tasas	19.592'
" 9: Gastos, Recursos y partidas para 2. maximales	20.038'09
" 10: Impresión Municipal	173.599'97
" 11: Iuntas	100'--
	Total Ingresos - - - 241.869'84

Resumen:

Importan los gastos portados conceptos -- 241.869'84

idm los impuestos por orden -- 241.869'84

Terminadas las asambleas convocadas en el orden del día, se abrió el turno de Preguntas y preguntas.

Por el concejal Dr. Segundo se comentó a este respecto el asunto de los locales escuelas que hoy ocupan los locales Escuelas Hechas en la Aldea de Alcolea, presentando un borrador del presupuesto para la adecuación de dos de los locales locales, que se dedicarán a los dos de niños que actualmente están fuertes en un local muy deserto.

Se propusieron varios medios de resolver el asunto y el Sr. Secretario manifestó que tanto que se han aprobado, precisamente en este sentido el empleo de la prestación personal especialmente para estos menesteres establecer, el que sea el más factible y



expito, ya que de no proceder la Objeción del Ex-  
to, el Municipio no cuenta en modo alguno para la  
solución de este problema que no solo afecta a la  
Aldea de Almendrala sino a todos los demás que for-  
man el Municipio incluido a la Capitalidad  
de éste.-

También se propuso, y a instante, por el Dr.  
Jaquinto que se gestionara el permiso corresponden-  
te de la Excmis Diputación, de poder plantar  
a los lados de la carretera, arbolé, a las entradas y  
salidas de la población de Bequerecín y sea el  
dejar, y también su posible abandono de los  
mismos de dicho Organismo Provincial, que sin-  
pre serían una servidumbre que de los particula-  
res.-

Terminado el turno de ruegos y preguntas, el  
Dr. Alcalde-Presidente llevó a la acta a los ca-  
rreteros y trajineros, de que certificó.

*manz* Diciendo Diciendo  
*José Segura*

*J. Acuña*

*P. Martínez*

*Joaquín Flores*  
*Miguel Martínez*

*M. Pérez*

*J. M. Pérez*

Artolato Carre-  
tera



Méjico - Para dar cuenta que en este día se ha reunido  
el Pleio de este Ayuntamiento para proceder al Cierre  
definitivo del Alistamiento de los mas del Reino  
julio de 1954, de cuyo acto se transcribió el correspondiente  
dictámen del expediente de su manejo.  
Burgos 14 de Febrero de 1954

V. S.

El Alcalde,  
M. J.

Fdo. del J.

### — Extraordinaria de 22 Febrero 1954 —

Presidente: Con Bajacuerda de la sencilla a verificación de  
A. Victor de Fera Vaneas febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en el  
Concejo los: salió de acto del Ayuntamiento a las doce horas, h.  
A. Manuel de Fera fundó, fijo la Presidencia del h. Alcalde A. Victor de Fera Vaneas,  
A. José Nogales Pintor, se reunieron los tres concejales relacionados al asunto  
A. Manuel Fernández Amaya al objeto de celebrar la sesión extraordinaria que  
d. Antonio Espinosa precisamente se convocó.  
A. Francisco Flores Sánchez A la hora mencionada se abrió el acto y ego  
A. Pedro Martín Hidalgo secretario di lectura del acto de la anterior sesión  
A. Miguel Aliaután se celebró, terminada que fue la lectura, quedó  
el acto aprobado por todos los asistentes.  
A. José Espinosa Zafón, seguidamente, se brindó manifestación, co-  
secretario: mis más sentidas gracias por la convocatoria, el objeto de  
A. Pablo Pascual Carrión esta reunión era el examen, y aprobación en su  
caso, del expediente, por traslado, decretado  
que se traducía y que está aprobado por la Co-  
misión permanente.



de los dichos documentos en todos sus partes, y  
los tres breves cambios de impresión y alteraciones  
sobre determinados puntos en relación al mismo,  
se aprobó por unanimidad de todo los mu-  
chos concejales que componen la Corporación, quedan-  
do en la siguiente forma:

Capítulos y artículos redactados:

Primeros - Segundo - - - -	11.915'52
Tercero - Primero - - - -	3.858'76
" " " " "	7.233'92
	<u>Suman: - - 16.528'25</u>

Capítulos y artículos reformados:

Primero - Segundo	69'55
" Octavo	98'50
" Séptimo	1' -
" Décavo	1.441'63
Segundo Primero	1.388' -
Cuarto Primero	5.455'60
Quinto Primero	541'20
Sexto Primero	137'33
" Segundo	4.399'95
Octavo Primero	82'30
Noveno Tercero	300' -
Décimo-noveno - Cuarto	2.643'19

Suman: 16.528'25

Todos ellos, visto la propuesta de transferencia de  
créditos de uno a otros capítulos del presupues-  
to Municipal Ordinario de gastos del pasado  
año 1913 que formuló el Secretario, y que fué aprobado,  
como queda anteriormente dicho, por la  
Comisión Permanente en sesión del día doce  
de febrero actual, y considerando en cuantos  
el trámite quedan reservados en el expediente  
oportuno de su razón, debiéndole cumplir

todo los trinomios  $R^2$  aumentan según la orden  
de despariciones al efecto. —

Y no habiendo mis asuntos que tratar  
sorprendió la verón a los tres horas, dice mi  
hermano, de que yo certifico.

J. Ondroš

*Meredith*

P. Martin

Jori Negala

Lequin Rose

Dwino Tequillo

Miguel Almínguez

**Hiligencia.** - da forma de pan trae en los que no se le  
letra la sección ordinaria del diezmo por  
falta de asistencia de los concejiles, ha conser-  
viadore en separado para existir asuntos  
de interés que tomete a este pleno. —

Buenos Aires 31 de Mayo de 1901

1059

El Glendale



Jeffrey





= Extraordinaria del dia 19 de Abril de 1954 =

Presidente.

Aloide D. Victor de la Torre, en el ordenamiento de su cargo como Presidente del Ayuntamiento, siendo los doce horas y

Concejales

D. Manuel de la Torre Sanchez

D. José Roque Sánchez

D. Dionisio Iglesias

D. Joaquín Flores Sánchez

D. Pedro Martínez Hidalgo

D. Miguel Alcalde Iglesias

D. Justo Acosta Martínez

Secretario

D. Pablo Paez Carrasco

Modificación  
del Presupuesto:

En Sesión ordinaria de la feria a diecinueve de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, en el orden de actos del Ayuntamiento, siendo las doce horas y  
trajo la Presidencia del Sr. Aloide de la Torre de la  
Torre, se reúnen los tres concejales al margen,  
para celebrar la correspondiente sesión extraordinaria  
para hoy. Asiste el Secretario de la Corporación  
D. Pablo Paez Carrasco.-

A la hora citada, abre el acta el Sr. Presidente  
y Pide próximamente el acta de la anterior  
sesión, queda aprobado por todos los asistentes.

Levantamiento, y de orden del Sr. Aloide, y el secretario  
di lectura del Oficio que con el numero 389,  
de fecha 9 de la actual, nos envió la Sección Pro-  
vincial de Administración Local, derritiendo el  
Presupuesto ordinario que para el vigente se le había  
remitido para que en el mismo se trajese las am-  
pliaciones que en el dicho oficio señala.

Discutido meramente el Presupuesto, y detalla-  
do las modificaciones que interesa introducirse,  
el Ayuntamiento, cumplidamente asesorado por  
el Secretario Técnico, por unanimidad acuerda:

1º Considerar irrevocable el Capítulo 2º, artículo  
11º, partida única, para viajes del Ayuntamiento  
y Funcionarios en comisiones oficiales por los vecinos  
Taxis convierta de estos la población dividida en  
cuatro millas separadas entre si por bastante kiló-  
metros que en estos casos llega hasta la  
de doce municipios solo en este aspecto hacer gasto  
de consideración no solo para los viajes necesi-  
tados sino también los de los Srs. Concejales la cor-  
poración para su asistencia a reuniones.-

2º. Segundo también inalterable el Capítulo



18, Artículo único para enfermeros por considerar  
también necesaria dicha cautidad visto los gastos  
de este carácter que se le presenta al Regulamiento  
por servicios que se le impone, como el de ayudas  
económicas a la Campaña contra Analfabetismo  
la que por la circunstancia ante apuntada se  
división de la población en este dominio, así como  
de a cerca del millón y medio pesetas -

Todos ellos por cuantos a gastos se refiere, y por  
lo que toca a los ingresos, se aprobó por unanimi-  
dad plenamente:

= 1º Calcular los procedentes de los trabajos perso-  
nales que dejaron de incluirse por el dictamen de Por  
rechts aportados en 30.000 pesetas, brindando fija-  
ndo dicha cantidad en el Capítulo 10, Art. 1º; de los  
gastos por los que dichos Capítulos y Artículos que  
dan definitivamente fijados en 168.409'99 y -  
145.409'99 pesetas respectivamente..

= 2º Fijar como probable ingreso procedente  
del 10% de participación del Regulamiento en los  
arbitrios establecidos por la Caja de Pensiones por  
Viejos en 5.189,96 pesetas, quedando definitiva-  
mente aprobado dicho Capítulo 9º en 25.228,05  
pesetas y su artículo 2º en 1.897'38 pesetas. —

= 3º.- Que estudiado el problema de nuevo, que  
en él no se encuentran bases para imposición  
de ningún más de los que actualmente están en  
vigor. —

= 4º.- Que como consecuencia de los nuevos  
ingresos introducidos, se rebaja el importe de los  
mismos del Capítulo Videlado que se establece  
anteriormente y hechas las rectificaciones pro-  
fesionales se envíe inmediatamente al Consejero  
para su aprobación, en cumplimien-



Así se cuanta se observa en el referido escrito causante de este nuevo estadio, quedando totalizado el Nuevo Recuento de la forma siguiente:

Capt: 1: At: 1: - - -	600'00	- - - 10.314'80
" 1: " 5: - - -	14.714'80	- - - 15.314'80
" 2: " 1: - - -	5.000'00	- - - 5.000'00
" 5: " 2: - - -	1.500'00	- - - 1.500'00
" 6: " U: - - -	5.925'00	- - - 5.925'00
" 7: " U: - - -	1.000'00	- - - 1.000'00
" 8: " 1: - - -	6.192'00	- - -
" 8: " 2: - - -	12.900'00	- - - 19.392'00
" 9: " 1: - - -	12.330'68	- - -
" 9: " 2: - - -	12.897'38	- - - 25.998'05
" 10: " 1: - - -	145.109'99	- - -
" 10: " 5: - - -	23.000'00	- - - 168.109'99
" 11: " U: - - -	100'00	- - - 100'00
<u>Total:</u> - - -	<u>2041.869'84</u>	<u>2441.869'84</u>

Por el Dr. Presidente, a continuación, se da cuenta de que oficiosamente tenemos noticias de que Concesión de Cypre se un han concertado 36.702'81 pesetas de los que extraordinario encantidat de 75.132'40 teníamos pedidas como cargo extraordinario de compensación y asarcido por el heretorio de la Corporación, manifestada que es su opinión el solicitar recusos de suplir de la Superintendencia en intento de conseguir mayor cantidad, si en el total íntegro que necesitamos para liberarlos de las deudas que pesan sobre nosotros. Este punto de vista es bien recibido por todos los concurrentes y como quiera que antes de comenzar esas gestiones oficiales se acuerda que por la delegación de Plasencia se nos permita oficialmente la concesión, y además en Barbajiz gestionar otros asuntos de in-

tos local, propone que se haga un viaje oficial a la Capital de la provincia para resolver todo cuanto se necesita.

Por todo ello, se aprueba por unanimidad que dicho viaje para mencionada gestión se realice por el Dr. Alcalde y Dr. Secretario, deseando sea de provecho, por cuenta del Ayuntamiento.

A continuación y puesto a discusión provisoria por Concejiles el asunto de la prestación personal en todo el término, considerándose cumplidas las medidas que atañen en todo este orden, y visto que la Declaración que vos tiene aprobada la Superioridad en sus sobs auspicia el empleo de dicha prestación en las necesidades, específicamente en la vigente disposición sobre el tema, como lo precisamente también en asuntos escolares,

de lo que tanto falta hace, es acordado por unanimidad, que en la proxima sesión que se encargue y no sea posterior a los dos meses, los representantes de cada uno de los ayuntamientos que componen el Municipio, presenten un fichero de necesidades mínimas para que ellos a la vista, acordarán el orden en que deban acometerse sus realizaciones. También se acuerda como final medio para la aplicación de las Prestaciones Personales y de Transportes, que se destinaran en metálico en la máxima cantidad posible, disponiéndose: para personal, la fórmula de ciento pesos; para vehículos de motor, la fórmula de ciento veinticinco pesos y para los establecimientos de tiro y campo la de quince pesos.

Y entendiendo que asunto de que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión a



los cuatro treinta horas, de que goza -  
fijado

*José Segundo*

*J. Gordo*

*Miguel Alcaide*

*José Negrete*

*J. Martín*

*Joaquín Flores*

*Miguel Alcaide*

*Dionisio Segundo*

*Paco*

*M. P.*

Presidente:

*Maldonado Víctor de León*

Conejales

*D. Manuel Benítez Sánchez*

*D. José Segundo*

*D. Dionisio Segundo*

*D. Joaquín Flores*

*D. Pedro Martínez Hidalgo*

*D. Miguel Alcaide*

*D. Dionisio Segundo*

*D. José Segundo*

Secretario

*Pablo Paco Camaseo*

Extraordinaria del 25 de Abril del año 1954

En cumplimiento de la Serrana a veinticinco días del mes de Abril corriente siguiente, en su Salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Víctor de León Varela, y a las doce horas, se reúnen en sesión extraordinaria celebrada en los artículos siguientes:

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se dio

lectura del acta de la última sesión celebrada el día veinte marzo y fue aprobada por los reunidos sin ningún voto en contra.

Seguidamente y de orden del Sr. Alcalde, el informante secretario dio cuenta del error obrado en la transcripción media del expediente que, consistió de transferir de uno a otros Capítulos del presupuesto del pasado año 1953, aparte este Plan en la sesión del pasado dia 22 de febrero, y que figura en el acta de cuya sesión, error motivado, como ante se indica, al borrar la transcripción ~~confundida~~ -  
dijo al tomar para ello un borrador de



otro expediente semejante y no el verdadero.-  
Hechas las aclaraciones oportunas y comprobado que fué todo lo expuesto por el informante decretario teniendo a la vista todos los antecedentes del caso, se aportó lo por sucesividad que de rectificación mencionada Acta de la sesión del día 28 de febrero pasado, en el sentido de ser el expediente aprobado por este Pleno en la forma y por las cantidades que se expresan a continuación.

#### Causaciones reducidas:

Capt. 1º artº 2º	- Montepio Tumeliano	11.915'52	P.
" 6º	1º Diferencia sueldo empleado	3.888'76	"
" 7º	1º Conservación fuentes	2.415'	"
" 8º	1º Medicamentos pobres	1.754'50	"
" 11º	1º Reparación edificios	1.839'65	"
" 11º	3º Arreglo de calles	693'38	"
<u>Total</u>			24.506'81 P.

#### Causaciones reforzadas:

Capt. 1º artº 7º	- Contribuciones	69'55	S.
" 1º	8º - B.O. Promoción y Consultor	98'50	S.
" 1º	10º - Avilamiento	4'00	D.
" 1º	11º - Formación P., material R.C.	1.671'63	S.
" 2º	1º - Viaje y gastos funcionarios	1.308'	S.
" 4º	+ 1º - Alquileres, material y Klepmusas	5.155'60	A.
" 5º	2º - Prácticas Recaudadores	541'20	A.
" 6º	1º - Salto Social y G. Municipal	2.115'89	S.
" 6º	2º - Material de Oficinas	4.399'95	S.
" 8º	1º - Asistencia F. Civil	22'30	S.
" 9º	3º - Fabricio fam. Excepcion	300'	S.
" 19º	Vº - Montepio, Contribuciones, etc.	2.648'19	S.
<u>Total</u>			24.506'81

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden del Dr.

Méjide, a las tres horas, de lo que certifico

*José Segundo*

*J. Aceedo*

*J. Martín*

*Miguel Alarcón Toribio*

*Agustín Flores*

*Dionisio Igualada*

*Pablo Pach.*

### — Sesión extraordinaria del 30 de mayo de 1954 —

Presidente:

Ayudde: S. Víctor de Teira Varela

Concejales:

S. Manuel Teira Sanchez

S. José Mafalde, concejal

S. Dionisio Igualada Saavedra

S. Agustín Flores, concejal

S. Pedro Martín Sánchez

S. Miguel Alarcón Toribio

S. Justo Auto Martín

S. José Tapia y Tapia, concejal

Secretario:

S. Pablo Paez Carrasco

En cumplimiento de la orden a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

A las once horas, y en el salón de Actos de este Ayuntamiento, siendo el Dr. Ayudde S. Víctor de Teira Varela, se reúnen en sesión extraordinaria, previamente convocada, los Ds. Concejales que al margen se relacionan con la autoridad del secretario de la Corporación S. Pablo Paez Carrasco.

A la hora citada abrió el acto

el Sr. Presidente, y el imparcial Secretario dictó la lectura del acta de la anterior sesión celebrada quedando aprobada por todos los asistentes.

Seguidamente dictó cuenta el Sr. Presidente del viaje que realizó el Secretario a la capital de la provincia, como se acordó en la sesión del



dia 19 de Abril, para resolver algunos asuntos de interés, cuyos resultados fue positivo, pues ya se ha comunicado el Agente del Ayuntamiento en la capital, haber entrado los dos últimos trimestres del pasado año que se nos adeudaban por Cupo de Compensación y posteriormente por la Delegación de Hacienda se nos pasó oficialmente la concesión que la Superioridad nos tenía pendiente de parte del Cupo extraordinario que teníamos solicitado, dato éste que necesitábamos con urgencia para poder entablar recurso de súplica en favor de conseguir mayor cautividad que la correspondiente.

En cuanto a este último extremo, el Dr. Secretario acuerda que por el Ayuntamiento se autorice al Sr. Alcalde para que en su nombre eleve a la Superioridad recurso de súplica, ya que tenemos la comunicación oficial de la concesión antiguo mercantil y que asciende a 36.362'81 pesetas, asunto éste pidiendo a poder entablar apelación recurso al Dr. Presidente del Fondo de Compensación, en la Dirección General de Contribuciones y Recaudación de Empresas. Visto muy bien por todo los Sres. reunidos la proposición del Dr. Secretario. El Ayuntamiento reunido, por unanimidad aprueba que el Sr. Alcalde Presidente, en representación suya, se dirija al Fondo de Compensación en solicitud de la revisión y mejora de los Cupos Ordinarios y extraordinarios solicitados de 1951 hasta la fecha, en vista de los honorarios concedidos el total extraordinario que tiene la Corporación solicitado.

A este respecto aprueba también el Pleno que tan pronto se sobre tal cautividad de Cupos extraordinarios concedidos, se abonen los gastos que para

*(Sello de la Diputación Provincial de Badajoz)*  
los gestorios llevados a cabo sobre la convocatoria  
de misas que se tenían aprobadas, ~~ya hechas~~)

A continuación se puso a discusión el asun-  
to del empleo de la Prestación Personal que tie-  
ne aprobada el Ayuntamiento, y de cuya reuni-  
ón esperan todo concurvar la solución de los  
diversos problemas que tiene planteados la Con-  
formidad, tanto en la capitalidad municipal como  
en sus Aldeas.-

Tras cumplir discusión y detallada deliberación  
sobre este interesante asunto se aprobó por  
los asistentes, sin ningún voto en contra, considerar  
como necesidades más urgentes y solucionar  
los tan pronto como se pueda, y por el orden de  
preferencia que se mencionan los siguientes:

*En Benquerencia:* a) Adquisición de los Fuecos Biblio-  
cas a las normas de higieneza y amplia-  
ción de casetas, si fuera posible, y bares e  
instalación de nuevos manantiales.-

b) Arreglo adecuado, y ampliación  
de los abraderos existentes, y si lugar y  
proporciones hubiere, instalación de otros  
nuevos.-

c) Cementerio, sobre cuyo asunto  
se adoptó el acuerdo que a continuación  
de apartados siguientes se transcribe.-

d) Arreglos de ellos, según se  
aviente en la fecha oportuna.

e) Ampliar el local escuela, que  
existe en la planta baja de la Casa Ayunta-  
miento, por su parte ~~trámite para~~ reservar  
lo por los dos escuelas de niños que hoy  
están localizados en locales pertenecientes  
y pagando sus alquileres esta Corporación.-

Sobre el Cementerio, se puso de manifiesto por el Dr. Alcalde que existe un contrato firmado por él como Alcalde, y D. Manuel Rey e Apúlar, en domicilio en la Aldera de Puerto Nuevo, en 22 de Mayo de 1913 para llevar a cabo la terminación de las obras que desde aquellos días se están comenzando para la construcción del Cementerio Municipal en el Llano "Solana".

## Cementerio

En este punto, desconocido por la mayoría de los concejales, se da también cuenta de que para tal asunto hubo abierto una suscripción pública que dio por resultado la obtención de cierta cantidad de la que la mitad habrá de ser puesta en la Iglesia del pueblo y la restante para terminar esas obras principiantes; cantidades que estaban en posesión de varios señores de la localidad y en vía de ser invertidas, o justificada su invención, en el fin para que se recuerda en lo más quiera que todo esto se hizo fuera del conocimiento oficial, aunque dentro de los mencionados señores figurara algunos componentes del actual Ayuntamiento, y a propuesta del Secretario de la Corporación, se apremaba que tan pronto como estos aludidos señores se llevase a cabo la inversión de la cantidad destinada al Cementerio, y con concluida su misión, presentaran memoria a este Ayuntamiento en tal sentido e informando del estado en que quedaron repetidas obras, para que la Corporación se haga cargo de las mismas y proceda como corresponda a la más urgente terminación de los mismos y considerar este asunto como de primaria suma necesidad.

Sobre el sitio en que están encuadradas las obr

Tantos veces aludidos para la instalación del  
novo cementerio, son diseguados las  
opiniones dadas por los Ds. 1º y 2º Tenientes de Al-  
calde que manifiestan que dicho lugar no es el  
más adecuado para la instalación del cementerio  
debéndose, inclinive, sacrificar los gastos ori-  
ginados con los medios en tal sentido, y bocellos  
otro sitio, señalando como mejor para ello, el  
1º Teniente de Alcalde, Dr. Benito Sánchez, el que  
el propietario del término d. Luis Jiménez tie-  
ne o tiene, aunque sea de modo verbal, en su  
fruca concesión de todos por "andarque".

A ello, el Fr. Alcalde expone que habiéndose le  
dicho ya los gastos que pueden comportarse reuni-  
do la tapia ya levantada, a demás de ser un sitio  
próximo a la carretera que facilitaría mucho el  
servicio a realizar, estima que deben continuarse  
allí las obras, y terminarlas tan pronto como  
se puedan, repita hechos aprobados ante, aparte  
dijo, que esté autorizado verbalmente por el Excmo.  
Sr. Gobernador Civil de la Provincia para que se  
continúen esas obras hasta terminarse en tal  
tal fin, con forma ademas de que si en el  
dicho de la recaudación no tuviera bastante  
para tal fin, se lo comunicara para ver el mu-  
dlo de poder recibir de dicha Superioridad Autóri-  
dad alguna aportación para lo mismo.

No obstante lo expuesto, por el Fr. Alcalde los Ds.  
1º y 2º Tenientes de Alcalde hacen constar su deseo  
de que conste en acta su voto en contra de  
que el Cementerio se construya o se instale en  
el sitio hoy comensurado sus Dtos., requiriendo  
al Fr. Gobernador para que informara sobre el  
particular, emitirán el informe pertinente.

el siguiente informe:

Para la construcción de un cementerio, se precisa la ejecución de un expediente en el que iba de ser oido informe del Sr. Inspector Municipal de Salud, el Dr. Cura Párraga y del Sr. Juez encargado del Registro, a parte de llevar su trámite reglamentario, pero en el caso presente donde las obras existentes no se consideran bajo proyecto y expediente previo y esté autorización del Excmo. Sr. Alcalde se pone manifiesta el Sr. Alcalde, para que se bifurquen y terminen las obras empresadas, para los que nubla trae ayuda económica ofrecida, no procede a la advertencia de ilegalidad a que está facultado por la ley.

Quedando aprobado, en los dos otros puntos indicados en contra, la terminación en el día que se pueda trasmitir la memoria de los hechos su poder de los cuentos a liquidar, en el sentido en que las obras están comenzadas.

Terminado el asunto Cementerio, se aprueba igualmente por unanimidad, consideros, y solucionados tan pronto se puedan, como más urgentes y perentoria solución los siguientes asuntos:

En Huelva: A) Lameamiento, arreglo y ampliación de los ducientes fijos, existentes en la Aldeca

B) Reformación del local que destinado a Escuela tiene comenzado desde hace tiempo

C) Instalación de lavabos en los sitios Colmenarejo e Higueraula

D) Ampliación de los abrevaderos situados

E) Arreglo del camino que entre

Tintos



al Cuentento de la Aldea en su trámite desde la salida del caso de la población al juzgado.

En la Vega: 1) Construcción o adecuación de un local para las dos escuelas de la Aldea  
B) Arreglo de los tres puentes de la calle Colmenar

C) Instalación de un lavadero

público en el sitio que se estime adecuado.

En Puerto Llerues: A) Ampliación a arreglo del local escuela existente en la Aldea

B) Instalación de un lavadero público.

C) Arreglo de la calle Zamorano.

rejo.-

Facultando aportar que para la celebración de tales obras, y dato que el número de población es en desenfado considerablemente, para trato lo relacionado con los otros indicados, se constituye una Comisión que presidirá por el Dr. Alcalde, que se formará por los Drs. Alcaldes de barrios, en Vóz, y asistirán como es de Ley, por los Secretarios de la Corporación o funcionarios en quien este delegado, aunque para los asuntos que se estime necesario se refiera a la Comisión permanentemente para informe.

A continuación, se da lectura, por el ~~informe~~ secretario de la Circular que sobre planes de Urbanización del Municipio, ensanche y embellecimiento, publicó el B.O. de la Provincia de 27 de Abril último.

Sobre este asunto y visto lo complejo del mismo, debido a la circunstancia de estar tan dividida y separada la población del Municipio, en su mayor dificultad topográfica, acordado tra-



ello a la dificultad de los poderes realizar gastos  
necesaria de los presupuestos, que han llevado en gran  
parte a tenerse a efectos trabajos algunos; se acuerda pro  
misionarista que por el fr. Alcalde se elige escrita  
al Excmo. Sr. Gobernador Civil, como Presidente de  
la Comisión Provincial, participable, en cum  
plimiento de lo que dispone dicho Circular, que  
también no se han comenzado los trabajos en cuan  
to a lo ordenado se refiere, tan pronto la situación  
económica lo permita, pero dentro del  
plazo de un año, se realizarán todos los ne  
cesarios para cumplimentar lo que se interesa.

Resabado los puntos del orden del día y  
pasado a Ruegos y Preguntas:

El fr. Fr. Presidente de Alcolea, S. Manuel Benítez.  
Pregunta al fr. Alcalde si oficialmente este  
Ayuntamiento tiene conocimiento de los sondeos  
que se están llevando a cabo, por el Ayuntamiento  
de Castuera, en suelo terrenos Jaén, según  
dicen, llevarse el agua a dicha Provincia  
de Castuera.

El fr. Presidente contesta que oficialmente no  
existe en este Ayuntamiento petición alguna  
por parte de Castuera, pero si que los dos Alcalde  
s han tenido conversaciones sobre el asunto  
y tiene promesa, aunque verbal, del Alcalde  
del vecino pueblo de Castuera de que si en alg  
una ocasión se llevan a efecto tales obras  
de conducción el agua a su pueblo, no saldrá por  
fuentes nuestras pueblos, por cuya razón no dejará  
de trabajar en todo momento su Alcalde,-

Se dio lectura de una instancia del Jefe de  
la Hermandad Nuestra Señora de la Purificación, en el  
cual se le pone gratuitamente un

solar para la construcción de un Almacén  
grueso que tanto beneficio da al pueblo.

Es bien vista esta petición por los vecinos  
y dan por anticipado su aprobación ya que  
en el acto que lo solicita no perjudicarán las vi-  
texas del municipio compensando los posibles  
que existieran con el beneficio que se trae  
a todo el vecindario.-

También se habla de desalojar el local  
que ocupan los dos escuelas de niños por me-  
ritos su propietoría, respecto a lo cual, se  
quedó en derrolver para más oportunamente redac-  
ción de la instancia que presentó ya tarde,  
y acuerdo definitivo en la posterior reunión.  
En cuanto al asunto de los apur, se quedó  
también en que sería conveniente se establecieran  
contactos con el Ayuntamiento de Cortaona -fin  
de poder informar adecuadamente a este Plan  
sobre el estado de los gestores existentes.-

J. Osorio

M. Vileta

José Pérez Gutiérrez

José Nogales

Joaquín Pérez

P. Martínez

D. Joaquín Freyre

Miguel Almendro

Sesión Extraordinaria del día 27 de Julio -

En Sesión Extraordinaria de la Plena a veintidós  
de julio de mil novecientos cincuenta y  
nueve; bajo la presidencia del Sr. Alcalde don  
Víctor de Leiva Varela, asistido del Secretario  
de la Corporación y siendo los once horas, se  
reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento  
los Hon. Concejales que a continuación se  
enumeran, con el objeto de celebrar la reunión  
que ha sido convocada para este día:

Presidente:

A. Víctor de Leiva Varela,  
Concejal;

1. Manuel Zemra Lameira
2. José Nogalte Pérez
3. Manuel Zemra Amaya
4. Domicio Tafurido Paredes
5. Joaquín Flores Pérez
6. Pedro Martín Vilalba
7. Miguel Alcañiz Tafurido
8. José Tafurido Tafurido
9. Justo Aceto Martín

Secretarios:

A. Pablo Paez Carrasco.

A la hora citada se abrió el acto y por el Señor  
Alcalde se dio lectura del dictamen dictado trascripción  
correspondiente a la sesión extraordinaria del día  
30 de Mayo, quedando aprobado por todos los  
asistentes.

Seguidamente fueron presentados los cuentos  
municipales correspondientes al ejercicio de 1953 que  
suscurren como Recintos a A. Víctor de Leiva  
Varela, como Ordinador de Pago don Pablo Paez  
Carrasco como Secretario y A. Alonso Morillo

Sacado como depósito, y leida por el secretario en toda minuciosidad de detalles de los que comprenden

Resultados: 1º Que los documentos que la junta estaban de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2º Que los cuentos de que se trata han estado expuestos al público en la feria de San Miguel por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones.

3º Que en la transcripción de este expediente se hace observar los procedimientos legales.

4º Que la existencia que figura como procedente del tesorero es de trescientas cincuenta pesetas setenta y un céntimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascendían a trescientas cincuenta mil diez pesetas, formando en total de cargo de trescientas cuarenta mil trescientas once pesetas setenta y un céntimos, y siendo trescientas treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas con treinta y seis céntimos. Los gastos anteriores en dicho periodo aparece una existencia en laja de ladrillo mil seiscientas sesenta y cuatro pesetas en treinta y tres céntimos.

5º Que la cuenta de Propiedades y Recaudos presenta un Activo de Cuarenta veintidós mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas cuarenta y seis céntimos y un pasivo negativo.

6º Que la recaudación de deudas ascendió a dieciocho veintidós mil ochocientos tres pesetas veintitrés céntimos y la de Acreedores a Ciento dieciséis mil trescientas sesenta y nueve pesetas cuatro céntimos.



Que la Comisión Permanente en su reunión de veintiún de febrero propone se aprueben estas cuentas, por encontrártelas conformes en su fondo y forma:

Considerando: 1º Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentran en ellas cosa digna de cuestionar o corrección.

2º Que las de presupuestos y propriedades y derechos están de acuerdo en los libros de la contaduría municipal.

3º Que durante el periodo de coporación al pueblo y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna.

4º Que es procedente la aprobación provisional de la cuenta general de presupuesto, fijando el cargo y dato en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuarto, así como también aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio, de Caudales y de Valores independientes del presupuesto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión Municipal permanente por unanimidad, acuerda:

1º Aprobar provisionalmente la cuenta general de presupuesto correspondiente al ejercicio de 1953 con las cantidades de cargo y dato indicadas en el Resultado cuarto, la cual se eleva, en términos redondeados, así así se dispone, al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento para su aprobación definitiva.

2º Aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio, de Caudales y de Valores, independientes del presupuesto, relativas al ejercicio 1953.

Por el secretario se dio lectura de la Circular que refiere a la recaudación de los arbitrios municipales

Cuentos año  
- 1953 -



stado ejercer, sosteniendo y preservando su base, publicada en el B.O. de la Provincia de 22 de los actuales, dada por la Dirección General de Administración Local, hecha que fui y comunitario así como disentido cumplimiento de su contenido, se acuerda por unanimidad: El Comisionado al Honr. Dr. Delegado del Ayuntamiento de esta provincia, mediante comunicación a la que se unirán expresa sobre Rájulas y Hacienda este acuerdo, que la Corporación Municipal utilice bana -

de la facultad que le concede el artículo 23, apartado) del Decreto de 18 de diciembre de 1953, se propone a partir del 1º de Enero de 1955, realizar mediante gestión directa, la recaudación de los arbitrios sobre las riquezas urbanas y rústicas creados por la Ley de 3 de diciembre de 1953, cuya extinción en 1954 ha sido efectuada por el Estado conforme determinó la disposición transitoria 4º del citado Decreto.

Estimando la conveniencia de llevar a cabo con los medios propios la mencionada recaudación, y esperando los propios contratos habilitados y teniendo en cuenta la recomendación que en dicha Circular hace la Dirección General, se acuerda igualmente por todos los Hon. Asistentes: Comisionado de Honr. Dr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial que esta Corporación, después de estudiar los distintas proposiciones que le han sido formuladas para utilizar los servicios recaudatorios provinciales, y precisos de conformidad con el artículo 50, apartado 6º del Decreto de 18 de diciembre de 1953, la de Diputación Provincial

el dicto, previo el informe favorable de la Intervención de Fomento, encuadrarse la gestión de estos de los arbitrios sobre las Riquezas urbanas y rústicas en, acogiéndose a la fórmula de gestión comprendiendo la preparación de los recibos de la estanciera, tanto en voluntaria como ejecutiva, de los propo-

Cabro por la Excm. Diputación Provincial

reclamos referidos, y aceptando en todos sus partes los  
cautelares fijados para la prestación del mencionado  
servicio que comienzará su vigencia el día dieciocho de  
febrero del año de 1955, salvo año en entorno que  
habrá de ser cubierto por cesación de los servicios con  
seis meses de antelación, como mínimo, al inicio del año  
económico.

Seguidamente se expuso al estudio y aprobación  
en su caso, del expediente que en principio fue termina-  
do dejándose la penúltima que como Vida celle  
que fue Inspector Municipal Veterinario D. Manuel  
Martín Hidalgo, solicitó Sra Concepción Toribio  
Pension a la  
Uniolabeitia, y puesto a nuevo consideración por  
la Vida del  
el escrito n.º 367, decreto 1º del Jefe del Poder Civil de la Pro-  
que fue Inspector  
mico que transmite otra de fecha 15 de febrero del  
Veterinario Municipal  
presente año de la Dirección General de Administración  
pal. D. Manuel Martín Hidalgo, en local ordinario se tome en cuenta el trámite  
Martín Hidalgo, po que desempeñó la plaza interinamente, exi-  
to que cubierta esta plaza hace del expediente  
en cuestión.

Hecho que fue mencionado escrito y estudiado  
el expediente de pension promovido por  
la Vida, del que fue Inspector Municipal Vi-  
terinario D. Manuel Martín Hidalgo, Sra Concep-  
ción Toribio Uniolabeitia y por orden de la Direc-  
ción General de Administración local que cui-  
dbiera esta segunda fase; considerando que  
se ha probado documentalmente el derecho del  
recurrente por ser de aplicación, en los momen-  
tos de fallecimiento la ley de 31 de octubre de 1935  
que establecía el computo de los servicios presta-  
dos con carácter interino formados de seis meses co-  
mo si fueran prestados en propiedad, como se dice  
en el repetido escrito de la Dirección General de

Administración Local con los que lleva la cuenta de más de veinte años, necesario para la percepción del derecho a pension por viudez e hijo, que señala el artículo 37 del Reglamento de 14 de Junio de 1935, y demás constantes del vigente, a parte de considerar que en su expediente no tiene otra documentación alguna más que suprisiera anteriormente por ser afecta a la causa Nacional, por unanimidad se acordó: estimar la instancia meritoria y en consecuencia conceder a D<sup>a</sup> Concepción Arribas Urrutabeitia, viuda del que fui Inspector Municipal Veterinario de este Municipio, Don Manuel Martín Sánchez que la pension de 812'50 pesetas anuales, equivalentes a la cuarta parte del mayor sueldo disfrutado por el causante durante dos años.

Se da lectura de la instancia que el jefe de la Hermandad hiciera constar de esta problemática al Ayuntamiento en solicitud de que se le conceda un solar para la construcción, en su caso, de un almacén-granero en el sitio, a ser conveniente lo más posible, llamado "Corralón". Vista que la cesión a la Hermandad del solar que solicitan no perjudica gravemente la misma de L. y G. te los intereses del Municipio, y que estos se complementarian con el beneficio que colectivamente recibiría el pueblo con la instalación en él, un Almacén-granero; acuerda por unanimidad este pleno acceder a la petición que se le hace y por ello ceder gratuitamente a la Hermandad la parte de labores y pauperes del Recorrido de la procesión precisamente de un Almacén-granero, en el sitio llamado "Corralón"; continúa dicha donación a que en dicho lugar

se construya dicho edificio, para el referido fin, dentro de un plazo de tres años, pasado el cual si que al nuevo sustituyese en su lugar, pasaria nuevamente dicho terreno a la propiedad del Municipio.

Acto seguido se procede a dar lectura de los informes que presentan los Auxiliares Administrativos del Ayuntamiento S. Manuel Jiménez Collado y S. Angel Morillo faciendo su solicitud de que se les apliquen en los quincuagésimos que tienen reconocidos los porcentajes que señala el Reemplazo de Funcionarios vigente, y le sea reconocida la diferencia de lo que han recibido obtenido desde la fecha de aplicación.

Diferencias en del mencionado Reemplazo 30 de junio de 1952  
Porcentajes apli. hasta la fecha en que se equiparan los nuevos tipos entre en Funcionarios reemplazantes y que arrojaron para el h. Jiménez Morillo 3.260'35 pesos y para el h. Morillo a 3.300'00-

Considerando ser de justicia lo que piden a su favor más favorablemente por el Secretario de la Corporación estar de acuerdo dichas peticiones con el Reemplazo de Funcionarios de Administración Local de 30 de junio de 1952, ojalá se acuerde por todos los asistentes: reconocer los créditos necesarios para la puesta al dia de tales diferencias y su abono a los interesados tan pronto existan las disponibilidades, pertinentes, debiéndose hacer las autorizaciones oportunas en sus expedientes y sortir en Contabilidad las diligencias necesarias.-

Lida fue también la Orden que el Ministerio de la Gobernación publica en el B.O. del Estado n° 178, del día 27 de junio pasado, y el B.O. de la Provincia n° 149, de 7 de julio actual sobre los tarifas a aplicarse en los Cuerpos fuertes, funcionarios como qualificación por asistencia a los funcionarios Municipales.-

Solicitaras algunas aclaraciones al Dr. Secretario sobre el tema, este recuerda q los tres reunidos que como en el pasado año fué dada orden por la Superioridad para q causaran baja en el Seguro Obligatorio de enfermedad todos los funcionarios Municipales individuos en Plautilla, y por ello dejaron de percibir los beneficios q tal seguro les concedia, a excepcion de aquellos otros beneficiarios; por el Replamento vigente de Febrero se les concede los beneficios de asistencia medico-farmacaceutica q conciede la Beneficencia Municipal, lesionados, hoy q no concuerda.

Asistencia budi: los intereses de tales funcionarios q no son co-farmacaceuticos inferiores en este aspecto a aquellos otros de aquellos empresas; por lo q se solicita les sean reconocidos, hasta tanto la Superioridad ordene o replamento este asunto, como se espera, los mismos beneficios q tendrian con el Seguro Obligatorio, en el asunto medico-farmacaceuticas, pues las industrias Municipales se lesionan generalmente qd q con dicha seguro abonaria el 97% de los gastos q se paga q dan los abusos. —

Visto q es de justicia lo q el Dr. Secretario propone, se aprueba inmediatamente q con cargo al Capitulo 82, Articulo 1º del Presupuesto se cubran los gastos de pago de los tarifas q la Orden indican al principio señala, a los medicos, Practicantes, Matronas titulares y los medicamentos q estos receten a los funcionarios Municipales q concuerden en la Plautilla. —

Las tarifas son, ojima repetitiva Orden:  
Medicos titulares 120 pesetas anuales por funcionario  
Practicantes titulares -30 pesetas anuales por funcionario  
Matronas titulares -30 pesetas anuales por funcionario

Se proyecta dar lectura también de otra instancia que eleva la vecina Sofía Díaz Jiménez en la que se le quede libre el local que en los otros de su domicilio se le tiene ocupado por la escuela nacional.

A este respecto se acuerda también por unanimidad que al ser escuela nacional las que ocupan tal escuela de dicho local y no encontrarse en la localidad de Sofía Díaz Jiménez, apropiados para el momento, alquilarlo y desalojar el de referencia, no obstante cumplir reasonable la petición: acuerdo el Ayuntamiento por unanimidad que tan pronto se encuentre local apropiado para el fin que se dese, se proyecta a dejarle libre a Sra. Sofía Díaz Jiménez el que actualmente se le tiene alquilado y utilizado como local escuela.

Por el Dr. Secretario se da cuenta de que fueron establecidas las reuniones que como cargo extraordinario de Compensación se nos encargó y expuso la necesidad de proceder al pago de las gestiones que hasta la fecha se hicieron de acuerdo con el Pleio para activar la recaudación todo lo relacionado con este asunto y que se llevó a efecto con un resultado positivo. Conformes todos los reunidos, que componen el total de los componentes de la Corporación, en lo concerniente sobre el asunto, acuerdan unanimemente el que por Alcaldía y Secretaría se pague dichos gastos que acordaron ser los de acuerdo con las gestiones y se carguen al Capítulo de Representación Municipal.

Con respecto a los pesos establecidos como Cargos del presupuesto extraordinario de compensación, se acordó que se traigan los mismos en el pago de las deudas más antiguas, ya que no hay tratado para la ambulancia.

de todas las que pesan sobre la Hacienda Munici-  
cipal, autorizando al Sr. Alcalde para que pue-  
namente con el Sr. Secretario lo lleva a efecto con  
su mejor criterio de justicia. —

Puesto de manifiesto por el Sr. Alcalde que la re-  
caudación de la Prestación Personal no se lleva  
a efecto con resultado satisfactorio y transcurridos  
en estos el periodo voluntario y varias posor-  
gas acoplándolo, se acuerda por unanimidad  
entre los Agentes Ejecutivos para que se traga en  
go de todos los valores existentes y se efectue lo  
más rápidamente posible.

Miembros del  
Poder Ejecutivo

Por cuanto a las obras a realizar, el Sr. Alcalde  
manifiesta que como todos saben, su cumplimiento que  
se realicen con la mayor celeridad tan pronto se  
reiteración del acuerdo con los medios económicos precisos pero que  
el empeño para ello para ello requiere nuevamente a los Alcaldes de los  
distros Municipios Andaluces para que pongan todos su apoyo en el éxito  
de la prestación personal, en los cuales delega todo  
lo relativo a este asunto como en la dirección de  
las obras a realizar, no obstante poder requerir  
en cualquier momento tales facultades como toda  
clase de informe, y someterlo a la consideración  
de la Comisión Permanente ó del Pleno, según sea  
el caso.

Artículos sobre  
bebidas. —

El Secretario informó de la lectura de una solicitud  
de varios industriales de bebidas en la que se que  
se les obaje el concurso que para el pago de los  
artículos tiene suscritos con el Ayuntamiento.  
Con el informe del secretario, se acordó que para  
a la Comisión Permanente, órgano que tiene compe-  
tencia sobre el asunto, y ella acordar. —

Especialmente se da lectura de un escrito de la  
Hacienda de Castro del Río (Córdoba) en la que consta

seña el acuerdo adoptado en su letzas a Su Santidad sobre que el Papa Pío XII la definición como dogma de la Proclamación de fe de la Mediación Universal de María, y establece la Realidad de la tra que siendo Corporación lo hace así también, Santísima Virgen se ponga en conocimiento de la primera disposición eclesiástica de la Diócesis.

Comunicado el asunto y a propuesta del Dr. Alcalde se acuerda por unanimidad. Solicitar con humildad de su Santidad el Papa felicemente reunido Pío XII, sus fieles de Cristo en la tierra y por conducto de Ecclesiasticus y Representación Obispado de nuestra Diócesis el que sea definido como dogma de fe el Príncipio de María, como Mediadora Universal de todos los fieles; creencia que admiten y profesan los miembros de la Corporación reunida y todo el pueblo de Beaufuercia y la Diócesis.

Se da lectura del escrito de fecha seis de los actas Aportación 150% del Ejecutivo Provincial Civil y Jefe Provincial del Presupuesto. Con movimiento intencional que se debe tener figura Movimiento en el Presupuesto para 1955, una aportación del 150% del total del mismo con el fin de evitar la persistencia y terminar la obra del nuevo edificio para los servicios del Movimiento. - Después del acto se acuerda por unanimidad que en el próximo Presupuesto se haga figura dicha cuantificación del 150% para los fines indicados.

A propuesta del Dr. Alcalde, que expuso a los reunidos la situación favorable en que encontramos hoy, como se ha ocupado el aprobarse las Actas del ejercicio anterior con un superávit de 13.898'52 pesetas, contra la del anterior con déficit de pesetas 75.128'40, la situación, dice, de nuestra Hacienda Municipal gracias a la intensa labor reorganizadora desarrollada por el actual Director de

ESTADO · PROVINCIA DE BADAJOZ

la Corporación S. Pablo Paez Carrasco, que aún a costa de ser criticado por sus aparentes desacuerdos en llevar a cabo el trabajo de todos los arbitrios Municipales, en contra de la propietaria de los establecimientos en su tiempo en su real sentido, se ha conseguido en el corto periodo de tiempo que lleva a su cargo esta Secretaría, pues tomó posesión el día 30 de Octubre del año 1953. Considerando todos los resultados que la labor desarrollada por dicha Secretaría en los meses mas que lleva esta Secretaría han sido innumerables en todos los aspectos de su competencia, transformando al Sr. Secretario de la Administración Local hasta el punto de presentarse hoy una administración con su personal trabajando recibido con deficit de más de setenta y cinco mil pesos a parte de otros merecimientos por las numerosas prácticas desarrolladas en el desarrollo de la administración. Recuerdase por unanimidad conceder al Secretario de la Corporación S. Pablo Paez Carrasco un acto de gracia para que le sirva de estímulo a su meritaria labor y a su innumerables celo y dedicación profesional y personal.-

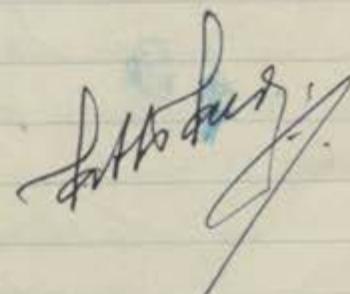
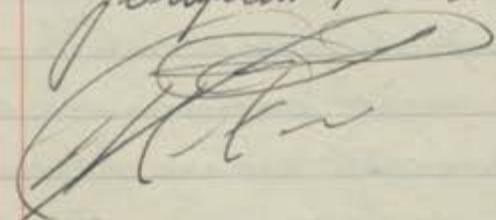
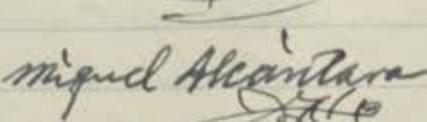
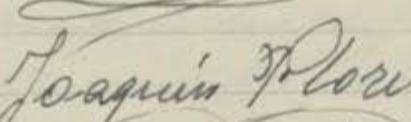
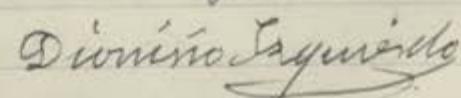
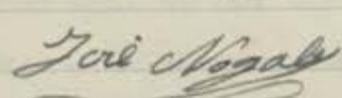
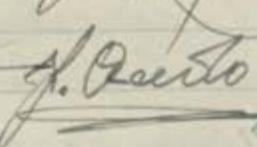
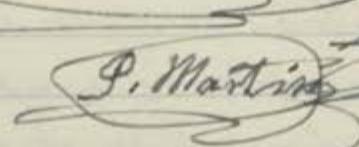
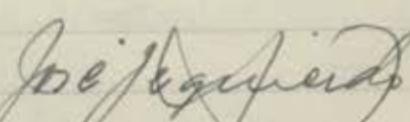
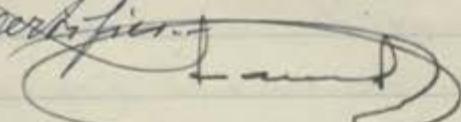
El Secretario expresó los gracias por tan valioso gesto y manifiesto que seguirá innumerables en llevar por el mejor camino la Administración aún aunque algunos le encare obviar o tratar de en el aspecto de lo económico, pues es su fuerte el no aguantar las economías, e incluso que en los municipios cuando se cuenta con recursos económicos muestra lo está demostrando.

Servicios de sus asuntos rec orden del dia

el Sr. Alcalde, con acuerdo del Decano Dr. Pedro  
Miguel Cirla Porrúa del Movimiento, auxiliado  
en su trabajo por la Comisión "Ayuda Juvenil", repartió a  
Ayuda Juvenil los tres Aldeados de los distintos Aldeas del Municipio  
que poseen su mayor elaboración y  
resalte todo lo brillante que merece por trascender  
de la memoria otra que la Sociedad Feminista ha  
llevado con Albergues, Asociaciones, Bibliotecas, etc. etc.

A requerimiento del Concejal Sr. Aceto Martín,  
sobre el asunto del arreglo de su calle, se le informó  
~~que~~ que debido a sus bajas presupuestadas carecía de  
suficiente para ello, el sistema más apropiado es  
que la aplicación de la Ordenanza de los Contribu-  
idores especiales, acordándose que en la primera vez  
que oportunidad se procede a la aprobación rotulada  
detallado del mismo proyecto.

No habiendo más asunto de que tratar se  
deseó la sesión a las quince horas, de que goza  
descanso.





Sesión extraordinaria del día 25 de Octubre  
— de 1954. —

En Sesión ordinaria del día veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro a las once horas, en el salón de actos de este Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Víctor de Juan Vázquez se reunieron los tres concejales que al margen se relacionan al objeto de celebrar la sesión extraordinaria que propiamente fue convocada. Asistió el secretario de la Corporación D. Pablo Pascos Carrasco.

A la hora mencionada se abrió el acta y se continuó, por orden del Sr. Presidente, y el secretario dió lectura del acta de la última sesión y questi aprobada por todos los asistentes.

Se sucedió luego se procedió a dar lectura de la Circular, que sobre eleccións Municipales, se ha recibido con fecha de ayer, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en la que nos recuerda lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1953, para sacarla, tener la declaración de las vacantes existentes de concejales a los efectos del Decreto de 24 de Septiembre pasado, convocando eleccións Municipales, la renovación y consecuente elección.

Se estudiaron las disposiciones vigentes al efecto y la sesión de constitución del Ayuntamiento que actualmente gobernan, y con ello se vino a considerar por unanimidad que los señores concejales a quienes corresponde cesar en la presente renovación del Ayuntamiento los sigüientes:

En El Ferrio de Cabeza de la Frontera:

*S. joepui* Flores form. }  
*A. manel Zuna Oruaya* }  
En el Cerro Lindicel:

S. Dimitris Tapouis & Sauroda  
S. Justo Acosta Martín

## En el Servicio de Representación de Entidades.

A. José Ignacio Díaz y A.  
A. Pedro Martín Hidalgo

por ultimo d. Manuel Zeus Sanchez que fue elegido en la renovación Corporativa año 1951, por vacante del fallecido d. José Lopez Aragones, no probándose de cubrir vacante por no existir ninguna, actualmente, en esta Corporación.



momento de nacere, que componen el Pueblo  
ocuidar, lo siguiente:

Visité las localidades pertenecientes que forman parte  
de los vecinos de Benízar haciendo a este Oficio  
para que se les conceda visto bueno donde proceder  
edificar sus viviendas y fincas que en su  
esta población abunda en la misma Cen-  
dilla y casi dividida por la misma, por lo  
en determinados lugares de muy aislado, otros  
aislados entre si la mayoría de los cuales, y  
en los otros en sitios donde por ser roca y ser  
escasas dimensiones no es posible aprobarha-  
minos a no ser para la saca de piedras; Considera-  
dos que las personas que lo vienen solicitan  
que próximos incluidos en la Beneficencia Municipal  
sin vivienda propia, y los que actualmente ocu-  
pan son de precarias condiciones de habitabilidad.  
Que de dichos lugares no ha servido mi perito  
este Oficio haber alquien querer totalmen-  
te informado hasta el punto de no estar  
informados como todos tienen Municipio, que  
el problema de la vivienda es uno de los que ade-  
vían a este Municipio carendo de ellos por las  
razones generalmente existentes en la mayoría de  
los pueblos y más por su escasa extensión  
ya que la misma hoy que hace sola sobre roca vi-  
ra agrandada por los transportes que se hacen  
difíciles de salir a la Cordillera en que el pue-  
blo está inclinado como antiguamente indica, se  
autoriza al Dr. Alcalde para que exprese ante  
la Superioridad, y que el Consistorio reglamenta-  
ría, este asunto con el encargo de que se autorice a  
este Oficio mandar la forma que contiene de la clase  
probada de este Municipio, y que se fundamentará,

que lo sea por ligera cantidad, difundan auto-  
rizar las adjudicaciones informadas, con el fin ex-  
clusivo de su favor o enrostruan sus viviendas."

Siguientemente se expone al Pleno reunido  
la sustanciación de la Circular sobre Presupuesto ha-  
**Autoproyectos** faltando la Inspección Central de Asentamiento  
de Presupuesto a las Corporaciones Locales, motivo por el que se  
pueda ya derivado a la Excmo. Diputación, un Anti-  
proyecto, solicitando Cuyo Tratado, habrá que  
someterlo a consideración.

Hecha seguida se comenzó a estudiar la moción,  
que la Honorable había presentado sobre el bene-  
ficio a los funcionarios del Organismo central de la "Ayu-  
da Familiar", teniendo en cuenta que esta Con-  
sideración en su último ejercicio con superávit y  
el desarrollo de su economía va desarrollándose  
con normalidad, tendiente a mejorarse aún más.

Ayuda Fam.  
dir. a los  
Empleados.

Comprobadas las distintas opiniones habidas  
en relación a la cantidad a fijarse para cada  
funcionario, se acordó por unanimidad: Que en el  
Presupuesto para el próximo ejercicio de 1955, se ha-  
gafigurar la cantidad necesaria para abonar  
a todos los funcionarios de este Organismo con cargo  
que figure en la Planilla aprobada por la Superior-  
idad, una "ayuda familiar" consistente en Cien-  
pesetas mensuales para la mujer y cada hijo me-  
nor de edad o impedida que tengan."

También se acordó por unanimidad conceder  
un Crédito a 2.219'55 ptas para frago al Asen-  
tamiento a su finca Titular D. Santiago Franco Juarez, sobre medi-  
océano para construcción de la Beneficencia Municipal  
de la villa, según conste de frago que nos envia nuestro Agente de  
Mancomunidad Familiar de la provincia y con-  
cordiamente al año de 1953.











DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ